

GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIII.—Tomo IV

DOMINGO 30 DICIEMBRE 1934

Núm. 364.—Página 2577

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Filiberto Villalobos González. — Página 2578

Otro nombrando Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a don Joaquín Dualde y Gómez. — Página 2578

Otro concediendo al marinero Honorato Atienza Moreno indulto de la pena de muerte, conmutándosela por la de treinta años de reclusión mayor, con las accesorias legales corespondientes.—Página 2578.

Otro autorizando a la Dirección general de Aeronáutica para convocar oposiciones para proveer dos plazas vacantes en el Cuerpo facultativo de Meteorólogos; 26 en el Cuerpo técnico de Auxiliares de Meteorología, y 29 en el de Observadores.—Página 2578.

Ministerio de Justicia.

Decreto autorizando a la Sociedad "Riegos y Fuerza del Ebro, S. A." para que pueda adquirir las fincas que se detallan.—Págs. 2578 y 2579.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Decreto fijando la plantilla del personal administrativo de este Ministerio.—Páginas 2579 y 2580.

Ministerio de Agricultura.

Decreto aprobando la organización de servicios forestales y acoplamiento a ellos del personal de Ingenieros y Ayudantes de Montes, según la plantilla que se publica.—Páginas 2580 y 2581.

Ministerio de Comunicaciones.

Decreto poniendo en vigor, a partir de 1.º de Enero de 1935, el Convenio, el Acuerdo para el cambio de Cartas y Cajas con valores declarados, el Acuerdo para el cambio de Giros postales y el Acuerdo para el cambio de Paquetes postales de la Unión Postal Universal, firmados en El Cairo el 20 de Marzo de 1934.— Páginas 2582 y 2583.

Ministerio de Justicia.

Orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón definitivo de Secretarios de Juzgado municipal, pertenecientes a la clase B).—Páginas 2583 y 2584.

Ministerio de Hacienda.

Orden fijando el tipo de 6,50 por 100 de interés neto para valores extranjeros y valores industriales y comerciales españoles, como tope máximo de renta liquida admisible para inversión en los mismos de reservas legales de las Compañías de seguros; manteniendo la lista oficial de valores actual, con exclusión de los que se indican, y disponiendo que para el justiprecio de carteras de valores de las Compañías y Mutualidades de seguros inscritas, se tengan en cuenta en el Balance de 1934 las reglas que se publican.—Página 2584 y 2585.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden resolviendo el escrito que se indica, elevado a este Ministerio por el Director de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Página 2585.

Otra idem id. id.. elevado a este Departamento por el Director de la Compañía de seguros denominada "La Estrella".—Página 2585.

Administración Central.

Estado. — Subsecretaría. — Dirección de Política y Comercio. — Prorrogando hasta el día 15 de Enero de 1935 la aplicación del Arreglo complementario hispanofrancés de 6 de Marzo de 1934 — Página 2585

Marzo de 1934.—Página 2585.
GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría.—Publicando en este periódico oficial la relación de los opositores que tienen completa la documentación exigida; la de los opositores que tienen incompleta dicha documentación, y la de aquellos que no han satisfecho las derechos de examen; concediendo a unos y otros de plazo hasta el día 15 de Enero próximo para que subsanen las faltas de documentos y abonen dichos derechos de examen.—Página 2586.

Instrucción pública. — Dirección general de Primera enseñanza. — Adjudicando a las Casas que se mencionan el suministro de aparatos de radio y de cine que se indican. — Página 2621.

Obras Públicas. — Dirección general de Caminos. — Conservación y Reparación. — Adjudicaciones de subastas de obras de carreteras. — Página 2621.

COMUNICACIOES.—Dirección general de Telecomunicación. — Concediendo un nuevo plazo, hasta el día 25 del próximo mes de Enero, para la presentación de proposiciones para la transformacinó de las estaciones radioeléctricas costeras españolas que actualmente emiten ondas de tipo B (onda amortiguada) en emisoras de onda continua. — Página 2624.

ANEXO ÚNICO.

Sentengias de la Sala sexta (Militar), del Tribunal Supremo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Filiberto Villalobos González.

Dado en Madrid a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

A propusta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a don Joaquín Dualde y Gómez.

Dado en Madrid a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

Usando de la prerrogativa que me confiere el artículo 102 de la Constitución de la República, visto el informe del Tribunal Supremo de Justicia y a propuesta del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se concede al marinero Honorato Atienza Zamora indulto de la pena de muerte que por el delito de rebelión militar le ha sido impuesta por el Consejo de Guerra ordinario celebrado en Cartagena y aprobada por el Ministro Togado, Jefe de la Jurisdicción de Marina, cuya pena se conmuta por la de treinta años de reclusión mayor, con las accesorias legales correspondientes.

Dado en Madrid a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

La organización eficaz de la protección meteorológica a los vuelos comerciales en las líneas aéreas de servicio regular, tanto nacionales como internacionales, que cruzan nuestro territorio o que bordean nuestro litoral, exige trabajos especiales por parte del Servicio Meteorológico Nacional, a los cuales éste ha tenido que ir atendiendo con escasez de elementos, porque las consignaciones de material y las plantillas de personal disponible eran las mismas establecidas muchos años antes, cuando las aplicaciones de la meteorología a la aviación no estaban como están hoy, fijadas y reglamentadas internacionalmente de un modo cada vez más riguroso, con obligaciones para nuestro país que no pueden quedar incumplidas, ni aun desde el punto de vista humanitario.

Comprendiéndolo así, el Gobierno propuso al Parlamento, y éste aprobó, la inclusión en los Presupuestos vigentes de los créditos más indispensables de material y de personal para dotar los Centros y Observatorios de la red nacional de protección aeronáutica; pero resultarían infructuosas estas medidas si no se acudiese a proveer las plazas creadas en las distintas escalas de los Cuerpos de Meteorología, así como las vacantes naturales existentes en los mismos.

Considerándolo, pues, de verdadero interés y trascendencia para el buen funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Dirección general de Aeronáutica, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:

A los efectos del Decreto de 20 de Octubre de 1933, queda autorizada la Dirección general de Aeronáutica para convocar las oposiciones con objeto de proveer reglamentariamente dos plazas vacantes en el Cuerpo facultativo de Meteorólogos, 26 en el Cuerpo técnico de Auxiliares de Meteorología y 29 en el de Observadores.

Dado en Madrid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

VICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO

Don Luis Santasusana y Roca ha solicitado, en nombre y representación de la Sociedad "Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.", autorización para la adquisición por dicha entidad de varias fincas rústicas: unas, necesarias para poder efectuar las obras de drenaje y de contención precisas para las reparaciones del canal de Serós, aprovechamiento de aguas del río Segre, de que aquélla es concesionaria; otras, para evitar que las filtraciones que se han producido en dicho canal

se corran a varias fincas colindantes, realizando las obras necesarias para sanear dichas fincas y evitar el peligro que para la salud pública suponen los encharcamientos que se producen; otra, denominada "Esparrica", que fué anteriormente expropiada en parte, con motivo de la concesión de aprovechamiento de aguas en el río Noguena Pallaresa, otorgada a dicha Sociedad, de la que el resto ha quedado en malas condiciones para ser cultivada, habiendo llegado por ello dicha entidad a un acuerdo con el propietario para adquirir dicha finca; igualmente, la mencionada Sociedad solicita autorización para que pueda adquirir una servidumbre sobre una finca, en la que se han producido filtraciones con ocasión de la explotación del canal antes indicado, conocido por Canal de Serós, obligándose los dueños a consentir que ciertas aguas inunden la finca, siempre que procedan de causas imputables al aprovechamiento hidráulico de la Sociedad en el expresado canal.

El Ministerio de Hacienda ha informado favorablemente todas las peticiones, teniendo en cuenta que si bien el Decreto del Ministerio de Justicia de 16 de Febrero de 1932 prohibe a las personas jurídicas extranjeras la adquisición de fincas rústicas o derechos reales sobre las mismas, se autoriza en el párrafo 3.º del artículo 1.º de dicho Decreto a hacerlo cuando dichas adquisiciones son necesarias para la explotación de un negocio industrial, como sucede en el presente caso.

La Dirección general del Instituto de Reforma Agraria, a la que se remitieron las peticiones, también ha informado favorablemente la concesión de las autorizaciones solicitadas, estimando que por ello no se perjudica ni dificulta la efectividad de la mencionada reforma:

Considerando que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º, párrafo 3.º, del citado Decreto, procede acceder a las mencionadas peticiones, por las razones que expone el Ministro de Hacienda con relación a las mismas:

A propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se autoriza a la Sociedad "Riegos y Fuerza del Ebro, S. A." para que pueda adquirir las fincas rústicas que a continuación se indican, inscribiendo las adquisiciones en el Registro de la Propiedad:

Finca denominada "Ampríu" (Valleta), de dos hectáreas 54 áreas, término municipal de Torres de Segre, de la propiedad de los herederos de Antonio Zaragoza (Dolores Abelló, Elvira Zaragoza y Elvira Clúa Companys), en el precio de 10.000 pesetas.

Otra, llamada "Genó", de tres áreas 82 centiáreas, en el término municipal de Aytona, propiedad de la viuda de Modesto Tarragó, en el precio de

137,15 pesetas.

Otra, denominada "Ampríu" (Vall de Secá), situada en el término municipal de Torres de Segre, de 41 áreas, propiedad de José Ribes Cort.
Otra, del mismo nombre, en el mismo término, de 31 áreas 86 centiáreas, propiedad de Antonio Gort Companys.
Otra, llamada "Ampríu" (Valleta de Piques), en el mismo término, de 89 áreas 12 centiáreas, de la propiedad de Miguel Drudis Moreno.

Otra, denominada como la anterior, en el mismo término, de 72 áreas 60 centiáreas, propiedad de Gaspar Biosca Florensa.

Otra, del mismo nombre, de 65 áreas 24 centiáreas, en igual término, propiedad de Ramiro Drudis Sanjuán.

Otra, de la misma denominación y en el mismo término, de 54 áreas 46 centiáreas, de la propiedad de Román Español Biosca.

Finca denominada "Esparrica", resto de otra expropiada en parte para la construcción del embalse de San Antonio de Talarn, que quedó propiedad de D. José Manau Rocamora, en el término municipal de Salás del Pallars; linda: Norte, Sur y Este, con "Riegos y Fuerza del Ebro, S. A." y Oeste, tierras de la misma propiedad y Salvador Puig; de 38 áreas 12 centiáreas, en el precio de 2.443,57 pesetas.

Se autoriza igualmente a la citada Sociedad para que pueda aceptar e inscribir en el Registro de la Propiedad la constitución de servidumbre, efectuada por los propietarios de la finca, D. José Brufraun Calderó y doña Josefa Solé Bea, cónyuges, por mitad y proindiviso; finca situada en la partida de Femosa, del término municipal de Lérida, de una hectárea, ocho áreas y 95 centiáreas, que linda: Oriente, con Francisco Porqueras; Mediodía, acequia y clamor; Poniente, con tierras de Matías N., y Norte, con acequia; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, folio 129 (no se indica libro), finca 2.946, inscripción octava; obligándose los propietarios a consentir que las aguas del barranco de la Femosa inunden la citada finca, siempre que las mismas procedan de causas imputables al aprovechamiento hidraulico, de la referida Compafifa, en el canal de Serós; habiéndose convenido como precio el de 900 pesetas.

Dado en Madrid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,

RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLI-CA Y BELLAS ARTES

DECRETO

En virtud de la autorización concedida por el artículo 4.º de la ley de Presupuestos para el segundo semestre de 1934, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La plantilla del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a partir de 1.º de los corrientes, será la que a continuación se detalla:

Escala técnica.

Tres Jefes Superiores de Administración civil, a 15,000 pesetas, 45,000.

14 Jefes de Administración de primera clase, a 12.000 pesetas, 168.000.

20 Jefes de Administración de segunda clase, a 11.000 pesetas, 220.000.

34 Jefes de Administración de fercera clase, a 10.000 pesetas, 340.000.

85 Jefes de Negociado de primera clase, a 8.000 pesetas, 689.000.

145 Jefes de Negociado de segunda clase, a 7.000 pesetas, 1.015.000.

159 Jefes de Negociado de tercera clase, a 6.000 pesetas, 954.000.

180 Oficiales de Administración de primera clase, a 5.000 pesetas, 900.000.

200 Oficiales de Administración de segunda clase, a 4.000 pesetas, 800.000.

135 Oficiales de Administración de tercera clase, a 3.000 pesetas, 405.000.

Escala auxiliar.

272 Auxiliares de Administración de primera clase, a 2.500 pesetas, 680.000.

Total importe anual de esta plantilla, 6.207.000 pesetas.

Total importe anual figurado en Pre-

supuestos, 5.333 000 pesetas.

Diferencia anual, 874.000 pesetas.

Artículo 2.º Fara llevar a cabo la implantación de la plantilla de que trata el artículo anterior, en lo que resta del actual ejercicio económico, se incrementa en 72.833 pesetas con 33

céntimos el crédito figurado en el capítulo primero, artículo primero, agrupación segunda, concepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de la Sección octava, "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes", cubriéndose dicho gasto dentro del propio presupuesto con las bajas definitivas en los créditos que se expresan a continuación y en la forma siguiente:

Capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 13, concepto 4.º Profesores de Mecanografía y Taquigrafía.—Para los sueldos o gratificaciones a los Profesores de estas enseñanzas (a extinguir):

Consignación anual, 106.000 pesetas. Baja definitiva, 40.000 pesetas. Dozava parte de la baja, 3.333 pesetas con 33 céntimos.

Capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 13, concepto 13. Sueldos o indemnizaciones para Profesores encargados de curso de Institutos, Escuelas de Comercio y, en general, de todos los Centros que figuran en este capítulo:

Consignación anual, 500.000 pesetas. Baja definitiva, 250.000 pesetas. Dozava parte de la baja, 20.833 pesetas con 33 céntimos.

Capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 15, concepto 10. Gratificaciones al personal de Institutos-Escuelas, Nacionales, Locales y Colegios subvencionados, de ellas 60.000 pesetas para los de nueva creación:

Consignación anual, 420.000 pesetas. Baja definitiva, 250.000 pesetas. Dozava parte de la baja, 20.833 pesetas con 33 céntimos.

Adicional primero, artículo y concepto único, del ejercicio del primer trimestre del año actual. Para dotar las plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas unitarias y graduadas o de nueva creación; dotaciones de los Encargados de curso necesarios para los nuevos Centros de Segunda enseñanza y ampliación de los servicios en los existentes, personal administrativo y subalterno y gastos de toda clase de la Inspección, y para la dotación del personal que haya necesidad de nombrar para los nuevos Centros de enseñanza profesional y técnica que hayan de crearse:

Consignación anual, 19.550.000 pesetas. Baja definitiva, 334.000 pesetas. Dozava parte de la baja, 27.833 pesetas con 33 céntimos.

Total de bajas definitivas, 874.000 pesetas.

Total de la dozava parte de las bajas, 72.833 pesetas con 33 céntimos.

Dado en Madrid a veintisiete de Di-

ciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
FILIBERTO VILLALOBOS GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO

Por Decreto de 11 de Mayo de 1925 se dispuso la distribución del personal de Ingenieros y Ayudantes de Montes en los distintos servicios de este Ramo, siendo algunos de ellos modificados posteriormente por Ordenes ministeriales, en las que se hizo uso de la facultad concedida a los Ministros por las diversas leyes de Presupuestos.

El incremento que ha de darse a la repoblación forestal y los trabajos para la disminución del paro obrero, así como la nueva organización de la Región catalana, exige una nueva distribución de servicios y acoplamiento del personal correspondiente.

Por todo ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se aprueba la organización de servicios forestales y acoplamiento a ellos del personal de Ingenieros y Ayudantes de Montes según la adjunta plantilla.

Artículo 2.º La plantilla de servicios de referencia se pondrá en vigor en 1.º de Enero de 1935.

Artículo 3.º Los servicios forestales no consignados en la adjunta plantilla continuarán como hasta ahora según las disposiciones que lo rigen.

Dado en Madrid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TURRES El Ministro de Agricultura, Manuel Giménez Fernández, Distribución del personal de Ingenieros y Ayudantes de Montes en los Servicios Forestales.

		POR RESIDENCIAS			POR SERVICIOS		
SERVICIOS	RESIDENCIAS	INGENIEROS		Ayu-	INGENIEROS		Ayu-
Particular per principal de la Carte de		Jefes	Inge- nieros	dantes	Jefes	Inge- nieros	dantes
Consejo Forestal	En Madrid	6	10	10	6	10	10
Montes, Pesca y Caza	En Madrid	6	8	3	6	8	3 3
Segunda División hidrológico forestal.	En Barcelona. (La Jefatura) En Valencia. (Idem)	1	3	3	1	3	3
Tercera División hidrológico forestal. Cuarta División hidrológico forestal	En Murcia. (Idem) En Madrid. (Idem)	1	3 2	$\begin{array}{c c} 2 \\ 3 \end{array}$	1	3 2	2 3
Quinta División hidrológico forestal Sexta División hidrológico forestal	En Sevilla (Idem) En Zaragoza (Idem)	1	3 4	3 4	1	3	3 4
Séptima División hidrológico forestal.	En Málaga. (Idem)	î	4	4	î.	. 4	4
DISTRITOS FORESTALES DE			g silve				, ;
Albacete	Jefatura en AlbaceteIdem en Almería	1	3	$\begin{bmatrix} 2 \\ 1 \end{bmatrix}$	1	3	$\frac{2}{1}$
Avila	Idem en Avila	1	3	4	1	3	4
Badajoz	Idem en Badajoz Idem en Barcelona	1	1 1	1 1	1	1	-
Barcelona, Gerona y Tarragona	Oficina auxiliar en Gerona	» »	1 1		1	3	3
Burgos	Jefatura en Burgos	1 1	1	4	1 1	4	4
Cáceres	Idem en Cádiz	1	ī	2	1	1	2
Ciudad Real	Idem en Ciudad Real Idem en Cuenca	1	1 5	$\frac{2}{6}$	1	1 5	'2 6
Granada	Idem en Granada	ī	1	2	î	. 1	2
Guadalajara	Idem en Guadalajara	1	3 3	* 4 3	1	3 3	4 3
Jaén León	Idem en Jaén	1 1	5	$\frac{6}{3}$	1	5 3	6
Lérida	Idem en Lérida	1	2	3	1	2 3	3 3
Logroño	Idem en Logroño Idem en Madrid	1	3 3	3 4	ī	3	4
Málaga Murcia	Idem en Málaga Idem en Murcia	1	$egin{array}{cccc} 2 & 2 \ 2 & \end{array}$	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	3 2
Navarra y Vascongadas	Idem en Pamplona	1	2	2	i	2	$ ilde{f 2}$
Orense y Lugo	(Idem en Orense) Oficina auxiliar en Lugo))	1	1	1	2	2
Oviedo	Jefatura en Oviedo	1	2 1	2 2	1	$egin{array}{c} 2 \\ 1 \end{array}$	$\frac{2}{2}$
Palencia Palmas (Las) (Canarias)	Idem en La Palma	1	1	1	î	ī	ī
Pontevedra y La Coruña	(Idem en Pontevedra) Oficina auxiliar en La Coruña	1 »	1	1 1	1	2	2
Salamanca	Jefatura en SalamancaIdem en Santa Cruz	1	2) 1 2	1	$\begin{array}{c c} 2 \\ 1 \end{array}$	$\frac{1}{2}$
Santa Cruz de Tenerife (Canarias) Santander	Idem en Santander	ī	3	3	· ī	3	3
Segovia	Idem en Segovia	1	$\begin{array}{c c} 5 \\ 1 \end{array}$	6 1	1	5	6
Sevilla, Huelva y Córdoba	Officina auxiliar en Huelva	» »	1	1	1	* 3	3
Soria	Jefatura en Soria	1	5 5	4	1	5 5	4
Teruel	Idem en Teruel Idem en Toledo	1	2	1	1	2	i
	Idem en ValenciaOficina auxiliar en Castellón	1 »	, 3 1	$\frac{3}{1}$	1	e	6
res	Idem id. en Alicante	» »	1	1		6	
Valladolid	Jefatura en Valladolid	1	*3	3	1.	3	3
Zamora	Idem en Zamora	1	1 4	$\begin{bmatrix} 1 \\ 3 \end{bmatrix}$	1 1	1 4	1 3
	Totales.	57	141	142	57	141	142

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO

Debiendo ponerse en vigor en 1.º de Enero próximo el Convenio y los Acuerdos firmados en el Congreso Postal Universal de El Cairo el 20 de Marzo último, procede determinar cuáles de dichos Convenio y Acuerdos deben ser puestos en ejecución por parte de España y, al propio tiempo, señalar las tarifas que, en aplicación de los mismos, hayan de regir en el servicio español.

Como en Congresos anteriores, la Delegación española, cumpliendo las instrucciones recibidas, suscribió el Convenio y todos los Acuerdos especiales de la Unión. Esta adhesión no implica la obligación de implantar, desde luego, todos los servicios a que aquéllos se refieren y, por tanto, la Administración española puede libre y desembarazadamente optar entre seguir ejecutando el Convenio y los Acuerdos que en la actualidad practica o añadir a éstos alguno o todos los restantes.

Teniendo en cuenta de un lado el período de reorganización en que el servicio de Correos se encuentra en España, y de otro lado las circunstancias económicas que imponen todo género de restricciones en materia de gastos y que, por consiguiente, impedirían en los actuales momentos los aumentos necesarios en las consignaciones de personal, material, etc., que la implantación de nuevos servicios exigiría, y además el hecho de que en el régimen interior no se hayan organizado todavía los servicios de suscripciones a periódicos, cobro de efectos comerciales y de cheques a que afectan los Acuerdos no ejecutados por España, la más elemental prudencia aconseja atenerse al estado actual de cosas poniendo sólo en vigor el Convenio y los Acuerdos de Cartas y Cajas con valores declarados, paquetes postales y Giro Postal, y aplazar toda implantación de nuevos servicios hasta que sea llegada la ocasión propicia.

El artículo 34 del nuevo Convenio señala las tarifas que deben aplicarse a la correspondencia en general, pero el artículo 2.º del Protocolo final, unido al mismo, autoriza a las Administraciones para disminuir dicha tarifa hasta un 20 por 100 o aumentarla hasta un 40 por 100.

La actual tarifa española, en cuanto afecta a las cartas y tarjetas postales, es inferior al límite mínimo consentido por dicho Protocolo, circunstancia producida por el hecho de la variación del valor de la peseta en relación con el franco oro y que obliga a modificar las tarifas correspondientes.

Es indudable que la modificación que debe introducirse en las tarifas las encarecerá, y por ello, y para evitar, de un lado, una disminución del volumen de correspondencia internacional, y de otro, el consiguiente perjuicio a los usuarios del Correo, se considera que la elevación debe ser lo más reducido posible; es decir, debe limitarse a colocar dichas tarifas dentro de los límites inferiores consentidos por el Convenio.

Los mismos motivos y además la necesidad de que todas las tarifas conserven la misma correlación, obligan igualmente a modificar el límite mínimo de percepción de los papeles de negocios y los derechos aplicables a las tarjetas de identidad, a la correspondencia no franca o insuficientemente franqueada, a la correspondencia a entregar por propio, a los vales de respuesta, a las peticiones de devolución y cambio de señas, a los envíos certificados, al aviso de recibo y a las reclamaciones.

Se mantiene el actual derecho de factaje de 50 céntimos, aplicable a las cartas con etiqueta verde, pero haciéndolo extensivo a todos los envíos de correspondencia que deban ser sometidos al aforo de Aduanas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Convenio, aplicándose, como en la actualidad, por las Oficinas de cambio encargadas de las operaciones de aforo, al pago de los gastos ocasionados por el mismo.

El artículo 38 del Convenio de El Cairo ha introducido un nuevo derecho aplicable a la entrega de los pequeños paquetes, y aunque en la actualidad no se presta este servicio, es necesario fijar su cuantía en pesetas, como se señala en la tarifa de tales envíos, en previsión de que durante la vigencia de dicho Convenio se establezca. Dicho derecho se fija en una peseta, teniendo en cuenta las demás equivalencias y las operaciones necesarias para la entrega de esta clase de correspondencia.

El artículo 34 del Convenio de El Cairo ha mantenido la disposición contenida en los anteriores Convenios de Estocolmo y Londres, en virtud de la cual las Administraciones, con carácter de reciprocidad, pueden conceder la rebaja del 50 por 100 de la tarifa de impresos a los periódicos y publicaciones periódicas editadas en su país y expedidos directamente por los editores o sus mandatarios, y a los

libros y folletos o papeles de música, sea cual fuere el remitente.

No han variado las circunstancias que aconsejaron, al ponerse en vigor dichos Convenios, el que nuestro país concediese tal reducción y, por ello, siguiendo la política de protección al libro y Prensa nacional en su importante misión de difundir nuestra lengua, se mantiene la rebaja en las mismas condiciones.

En cuanto afecta al Acuerdo de Cartas y Cajas con valores declarados, no procede introducir modificación alguna en relación con el derecho de seguro, el cual continuará siendo, como actualmente, de 30 céntimos por cada 300 pesetas o fracción de 300 pesetas.

Al ponerse en vigor el Convenio de Londres, aunque la Administración española no ejecutaba el servicio de Cajas con valores declarados, se creyó conveniente, en previsión de que pudiera inaugurarse dicho servicio, fijar la tarifa que en su día habría de aplicarse; pero transcurrido todo el período de vigencia de dicho Convenio sin lograr vencer las dificultades que se oponían a su establecimiento, dificultades que en la actualidad han aumentado con las restricciones existentes para el servicio de Valores con el extranjero, y muy especialmente en lo que afecta al comercio de alhajas, no se considera conveniente, por el momento, señalar dicha tarifa que, en el caso de desaparecer tales dificultades y poder llegar al establecimiento del servicio, convendría fijarla entonces teniendo en cuenta las condiciones en que se implantase.

En lo que se refiere al Giro postal, al ponerse en vigor el Acuerdo de Londres, y como consecuencia de una modificación introducida en el mismo, en virtud de la cual el país de emisión debía abonar al de pago 10 céntimos oro del derecho fijo porcibido por cada giro, se aumentó éste a 25 céntimos de peseta.

Dicha cantidad, teniendo en cuenta el valor actual de nuestra moneda, es insuficiente, puesto que los 10 céntimos que deben abonarse representan casi todo su valor, y, por tanto, la Administración española, como emisora, no percibe ninguna cantidad por este concepto. Por ello se eleva el aludido derecho a 50 céntimos; quedando, además, de esta manera en la misma relación que todas las demás equivalencias.

Siendo el Servicio internacional de Paquetes postales objeto de un Convenio especial entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles, el cual se revisa al ser puesto en vigor el Acuerdo correspondiente adoptado en los Congresos postales, en el citado Convenio se menciona todo lo relativo a tarifas y condiciones de ejecución de dicho Servicio.

En consecuencia de todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Comunicaciones,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se pone en vigor, a partir de 1.º de Enero de 1935, el Convenio, el Acuerdo para el cambio de cartas y cajas con valores declarados, el Acuerdo para el cambio de giros postales y el Acuerdo para el cambio de paquetes postales de la Unión Postal Universal, firmados en El Cairo el 20 de Marzo de 1934.

Artículo 2.º Con excepción de la dirigida a aquellos países con los cuales existan Convenios especiales, regirá, a partir de dicha fecha, para la correspondencia en general, la siguiente tarifa:

Cartas, primera fracción de 20 gramos, 50 céntimos de peseta; fracciones sucesivas, 30 céntimos de peseta cada una.

Tarjetas postales sencillas, 30 céntimos de peseta.

Tarjetas postales dobles, 60 céntimos de peseta.

Impresos, 10 céntimos de peseta cada 50 gramos.

Muestras, 10 céntimos de peseta cada 50 gramos, con un porte mínimo de 20 céntimos de peseta.

Papeles de negocios, 10 céntimos de peseta cada 50 gramos, con un porte mínimo de 50 céntimos de peseta.

Impresos en relieve para uso de los ciegos, cinco céntimos de peseta cada 1.000 gramos.

Pequeños paquetes, 20 céntimos de peseta cada 50 gramos, con un porte mínimo de una peseta.

Artículo 3.º A partir de la mencionada fecha de 1.º de Enero de 1935, regirán los siguientes derechos, aplicables igualmente en las relaciones con los países con quienes no existan Convenios especiales:

Mínimo de percepción por la correspondencia no franca o insuficientemente franqueada, 15 céntimos de peseta.

Peticiones de devolución y cambio de señas, una peseta.

Derecho de certificado, 50 céntimos de peseta,

Acuse de recibo de la correspondencia certificada, 50 céntimos de peseta, si se solicita en el momento de la imposición, y una peseta, en el caso de pedirse posteriormente.

Derecho de reclamación, una peseta.

Artículo 4.º La correspondencia a

entregar por propio devengará desde dicha fecha y por este concepto, una peseta por envío.

El precio de las tarjetas de filentidad será de dos pesetas, y el de los vales de respuesta, de 80 céntimos de peseta.

Artículo 5.º Por las operaciones de aforo, reprecinto, etc., de las cartas con etiqueta verde, de los pequeños paquetes y demás envíos de correspondencia que sean sometidos al aforo de Aduanas, se percibirá de los destinatarios, en el momento de la entrega, un derecho de 50 céntimos de peseta por objeto, cuyo importe se aplicará por las Estafetas de Cambio al pago de los gastos ocasionados por dichas operaciones.

Por la entrega de los pequeños paquetes a los destinatarios se percibirá de éstos un derecho de una peseta por envío.

Artículo 6.º El derecho de seguro aplicable a las cartas con valores declarados destinadas a países con los que el servicio se ejecuta en virtud del Acuerdo de la Unión Postal Universal, será el siguiente: 30 céntimos de peseta por cada 300 pesetas o fracción de 300 pesetas declaradas.

Artículo 7.º Para los giros postales internacionales regirá la siguiente tarifa: un derecho fijo de 50 céntimos de peseta por cada giro y un derecho proporcional de un medio por ciento de la cantidad girada, redondeándose de cinco en cinco céntimos.

Artículo 8.º Se autoriza la reducción del 50 por 100 de la tarifa de impresos para los periódicos y publicaciones periódicas editados en Espapa y expedidos directamente por los editores o sus mandatarios, siempre que no se trate de impresos comerciales, tales como catálogos, prospectos, boletines de precios corrientes, etcétera y para los libros y folletos o papeles de música, en rústica o encuadernados, cualquiera que sea el remitente, con exclusión de toda publicidad o reclamo distinto del que figure en la cubierta o páginas de guarda de los volúmenes. Estas reducciones se aplicarán solamente a los envíos de las mencionadas clases destinados a los países que reciprocamente hayan concedido la misma rebaja a sus envíos destinados a España.

Artículo 9.º Por el Ministerio de Comunicaciones se dictarán las medidas oportunas para el cumplimiento del presente Decreto y para la implantación, en momento oportuno, del servicio internacional de pequeños paquetes.

Dado en Madrid a veintisiete de Di-

ciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de Comunicaciones, CESAR JALÓN ARAGÓN,

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo Sr.: Publicado en la GACETA DE MADRID de 24 de Agosto último el Escalafón de Secretarios de Juzgados municipales de la clase B), o sea de capitales de provincia y poblaciones de 30.000 a 500.000 habitantes, se abrió el plazo de un mes que para reclamar contra el mismo establece el artículo 10 del Decreto de 31 de Enero de 1934. En este período han sido varios los Secretarios que se han personado, solicitando unos rectificación de diversos errores materiales, en cuanto a su nombre, edad y demás circunstancias personales, y pretendiendo otros que se les abone más tiempo de servicios que aquel con que aparecen en el Escalafón.

Examinadas estas peticiones se han resuelto afirmativa o negativamente, con arreglo a lo dispuesto por la legislación aplicable a esta materia y teniendo en cuenta lo que han informado las Audiencias territoriales respectivas en aquellos casos que se ha estimado procedente el oírlas. Las principales modificaciones con que aparece ahora el Escalafón consisten en una considerable reducción del tiempo de servicios abonables a varios Secretarios, obedeciendo esta reducción a las dos causas siguientes:

1. Para varios Secretarios, el que los Juzgados que sirven no adquirieron la categoría B) hasta la publicación del Censo oficial de 1930, toda vez que en el anterior Censo oficial, el de 1920, aparecían las poblaciones donde prestan sus servicios con un número de habitantes inferior a la prefijada cifra de 30.000, y no pueden, por tanto, computárseles servicios en la clase B) más que a partir del 1.º de Enero de 1931; este criterio se apoya en que a los efectos jurídicos y administrativos las poblaciones no ostentan oficialmente un Censo, hasta que con el mismo aparecen en el "Censo oficial de la población de España", que publica la Presidencia del Consejo de Ministros, Departamento del que depende el Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, y este parecer está corroborado en el preámbulo del Decreto de 6 de Agosto de 1932, por el que se declara oficial el

Censo cerrado al 31 de Enero de 1930, y en cuyo segundo párrafo se habla de los perjuicios que causa el retraso de la publicación del Censo a múltiples intereses nacionales... "entre otros, la provisión de vacantes de las Secretarías de Ayuntamiento y Juzgado municipal"; y

2. La disminución de servicios que se observa en otros Secretarios, procedentes de los suprimidos Juzgados municipales de Deusto y de Begoña y de los pueblos anexionados al Municipio de Valencia, obedece a que no adquirieron la categoria B, que actualmente disfrutan, hasta el 26 de Octubre de 1933, los de Vizcaya, y el 6 de Mayo de 1932, los de Valencia, como claramente se desprende de los Decretos de 4 de Marzo y 26 de Octubre del referido año de 1933, emanados ambos de este Departamento.

Por último, este criterio ministerial tiene su antecedente en el artículo 4.º de la Orden de 1.º de Octubre de 1934, por el que se ordenaba a las Audiencias territoriales la rectificación de los servicios prestados por los Secretarios de los Juzgados municipales de la clase B), a los que se hubiere computado servicios desempeñados en la categoría inferior, o sea en la clase C).

Vistas las anteriores consideraciones.

Este Ministerio ha dispuesto que se publique en la Gaceta de Madrid el Escalafón definitivo de Secretarios de Juzgado municipal pertenecientes a la clase B), o sea de capital de provincia y poblaciones de Censo superior a 30.000 e inferior a 500.000 habitantes, cerrado al 1.º de Febrero de 1934.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos expresados Madrid, 19 de Diciembre de 1934.

RAFAEL AIZPUN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente especial de Valores de esa Dirección general de Seguros y Ahorro y en él el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, emitido en su sesión fecha 22 del corriente mes, relativo al estudio del tipo máximo de interés neto a admitir en valores mobiliarios aceptables para inversiones de reservas legales de las Compañías y Entidades aseguradoras; de algunas exclusiones de valores industriales y de los justi-

precios en los balances de 31 de Diciembre de 1934 de los propios valores mobiliarios afectos a reservas legales de Seguros, así como los de índole patrimonial de las Empresas, teniendo en cuenta los que puedan subsistir a cotizaciones de 1930,

Este Ministerio, de conformidad con el citado dictamen de la mayoría absoluta de la Junta Consultiva de Seguros, ha resuelto:

1.º Se fija el tipo de interés neto del 6,50 por 100 para valores extranjeros de toda clase admitidos actualmente en lista, y el mismo tipo de 6,50 por 100 para valores industriales y comerciales españoles, como tope máximo de renta líquida admisible para inversión en los mismos de reservas legales de las Compañías de Seguros.

2.º Se mantiene la lista oficial de valores actual, con exclusión de los siguientes:

Obligaciones del Ferrocarril de Peñarroya a Puertollano, 6 por 100; Obligaciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, 1920, 6 por 100; Obligaciones Gran Metropolitano Barcelona, S. A., 6 por 100, y Cédulas Inmobiliarias emitidas por la Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio.

No obstante, las Compañías que posean cualquier clase de títulos de los tres primeros citados, podrán incluírlos en el Balance de 1934 para reservas legales de Seguros, pero estimándolos por su valor real, según la cotización última anterior al 22 de Diciembre de 1934.

Las Compañías de Seguros deberán abstenerse en lo sucesivo de comprar o afectar a reservas legales aquellos valores que, incluídos en lista, pierdan por su cotización en el intervalo que medie hasta la próxima revisión, la calidad de admisibles al rebasar su rentabilidad neta los, topes anteriormente fijados.

- 3.º Para el justiprecio de carteras de valores de las Compañías y Mutualidades de Seguros inscritas, se tendrán en cuenta en el Balance de 1934 las siguientes reglas:
- a) Los valores afectos a depúsitos de inscripción y garantía de las gestoras se computarán, en todo caso, al tipo de cotización de 31 de Diciembre de 1934.
- b) Los valores afectos a inversiones de reservas legales de toda clase que en el Balance anterior fueron ya justipreciados a la cotización de fin de ejercicio, seguirán evaluándose al tipo que arroje la del 31 de Diciembre de

1934, lo mismo que los adquiridos con posterioridad.

- c) Los valores mobiliarios de reservas libres o patrimoniales se evaluarán al tipo de cambio oficial últimamente producido en el ejercicio actual. Cuando se trate de títulos no cotizados oficialmente, las Compañías justificarán la evaluación con que los incluyan en Balance acompañando a la Memoria que deben remitir a esa Dirección general una explicación cumplida sobre el particular, constatando datos bastantes acerca de las últimas transacciones, rendimiento efectivo y actividades de la entidad emisora.
- 4.º Se faculta a las Compañías que en el ejercicio anterior hubieran justipreciado a tipos de cotización de 1930, valores poseídos en aquella fecha, para que, si los conservan, puedan trasladarlos al Balance de 1934 bajo igual cambio de 1930. Las Compañías que hagan uso de esta facultad habrán de destinar los beneficios de cotización y amortización resultantes en 31 de Diciembre de 1934 sobre cualquier clase de valores, a neutralizar hasta donde alcancen las diferencias en menos de los valores deprecíados que sigan poseyendo desde 1930,
- 5.º Para el Balance de 1934 subsiste la obligación de nutrir el fondo legal para fluctuación de valores con el 1,50 por 100 sobre el importe de la cartera de valores afectos a reservas legales de Seguros, exclusión hecha en el cálculo, para las Compañías que así lo deseen, del 1,50 por 100 sobre el importe del depósito de inscripción.
- 6.º Se aprueba el modelo de estado número 7, hoy modificado, que se acompaña e insertará en el Boletín Oficial de Seguros y Ahorro, correspondiente al mes de Diciembre de 1934.
- 7.º Quedan excluídas de los preceptos anteriores las inversiones y justiprecios de las carteras de las Asociaciones Tontinas y Chatelusianas, por la naturaleza de las mismas.
- 8.º Usando de las atribuciones conferidas por el artículo 15 de la ley de Seguros, de 14 de Mayo de 1908, quedan obligadas las Compañías de Seguros que se acojan a la facultad del apartado 4.º de esta disposición, lo mismo que aquellas que posean valores no cotizados oficialmente, a enviar, en calidad de avance, a la Dirección general de Seguros y Ahorro, dentro del mes de Enero próximo, los siguientes datos, referidos a las resultancias de sus Balances de 1934;

Un estado subdividido en dos par-

tes: la primera, comprensiva de los valores afectos a reservas legales de Seguros que se trasladen al Balance de 1934 bajo cotizaciones de 1930, expresando el número del resguardo, entidad depositaria, clase de valores, su importe nominal, cambio de 1930, valor efectivo a este cambio, cambio al 31 de Diciembre de 1934, valor efectivo a esta última fecha y diferencias resultantes; y la otra parte del estado se contraerá, con iguales pormenores, a los valores que, de cualquier clase, se hallen en idénticas circunstancias y sean representativos de reservas libres, estatutarias o patrimoniales de las Compañías. Al final del estado se dará noticia de la cifra que quede acumulada para el fondo legal de fluctuación de valores y de aquellas otras cifras que supongan reservas libres de análoga objetividad. Sobre los valores industriales (acciones, obligaciones, etc., etc.), representativos de reservas libres o patrimoniales, y sobre cualesquiera otra clase de títulos mobiliarios afectos a reservas en general que no se hallen cotizados oficialmente en Bolsa, los datos de cambios y justiprecios precedentes se substituirán por una explicación completa y fundamentada sobre la estimación que se les asigne en el Balance de 1934.

La Dirección general dará cuenta a la Junta Consultiva de Seguros del resultado de estos datos, si así lo exigieran las condiciones o explicaciones en que se fundamenten, o el importe que arrojen los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Diciembre de 1934.

MANUEL MARRACO

Señor Director general de Seguros y Ahorro.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Ministerio por el Director de la Coja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, dando cuenta del resultado de la información pública abierta por la referida Caja Nacional sobre la revisión de tarifas vigentes en el seguro obligatorio, ordenada por disposición ministerial de 15 de Diciembre de 1933.

A la información pública de referencia han aportado sus informes tres entidades de carácter técnico, 15 Companías de seguros, 27 Mutualidades y ocho particulares, predominando el criterio de considerar prematura la revisión de las tarifas, dada la escasa experiencia que ha podido reunirse desde la implantación del seguro obligatorio de accidentes, ya que como datos verdaderos de siniestros no pueden estimarse más que los ocurridos durante los nueve primeros meses de la implantación del mencionado seguro, no pudiendo conocerse los referentes al año actual, porque la mayoría de las entidades aseguradoras cierran sus ejercicios en fin de año, con un número crecido de accidentes para su resolución en el venidero, desconociéndose, por tanto, las consecuencias que puedan ir ligadas a las incapacidades y sus indemnizaciones totales.

Otros fundamentos expone la Caja Nacional sobre el seguro obligatorio en general, muy dignos de ser tomados en consideración para el próximo ejercicio de 1935.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta elevada por el Director de la Caja Nacional y lo informado sobre el particular por la Asesoría de Seguors contra Accidentes del Trabajo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

- 1.º Visto el resultado general de la información pública abierta en cumplimiento de lo que dispuso la Orden ministerial de 15 de Diciembre de 1933, se prorroga para el próximo año 1935 las tarifas de primas aprobadas por disposición de este Ministerio de fecha 11 de Marzo de 1933.
- 2.º Que durante el primer semestre de 1935, la Caja Nacional, con los asesoramientos y colaboraciones que estime útiles, estudie y proponga:
- a) Las alteraciones que deban introducirse en los epígrafes y en algunas de las primas de dichas tarifas.
- b) La adaptación de las tarifas en vigor a la modalidad especial del trabajo de exportación de frutas.
- c) La adaptación de las mismas tarifas sobre la base de superficie explotada, cuando se trate de la agricultura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 29 de Diciembre de 1934.

> P. D., JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión social.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Ministerio por el Director de la Compañía de Seguros denominada La Estrella, domicifiada en Madrid, solicitando se ordene la devolución de la fianza que en su día constituyó como

garantía de su gestión en el seguro de accidentes del trabajo, toda vez que la Compañía de referencia cesó en este Ramo del seguro en 31 de Marzo de 1933, y alega ha cumplido las obligaciones inherentes a los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha indicada.

Comoquiera que, dado el largo tiempo transcurrido desde el acuerdo de la Compañía de cesar en la práctica dél seguro de accidentes del trabajo, no ha sido formulada ante este Departamento reclamación alguna por incumplimiento de las obligaciones impuestas por el entonces vigente Código de Trabajo,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Asesoría de Seguros contra Accidentes del Trabajo, ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado y, en su consecuencia, que por el Banco de España le sean devueltos a quien legalmente represente a la Compañía de Seguros La Estrella, domiciliada en Madrid, los valores de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, consignados en el resguardo número 5.972, expedido por el indicado Centro bancario en 13 de Mayo de 1927; debiendo, al propio tiempo, ser dada de baja la Compañía de referencia en el Registro especial de entidades autorizadas para el ejercicio del seguro de accidentes del trabaio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 29 de Diciembre de 1934.

JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y COMERCIO

Por Notas verbales cambiadas entre la Embajada de Francia en esta capital y el Ministerio de Estado, respectivamente, fechadas en 23 y 27 del corriente mes, los Gobiernos español y francés, de conformidad con lo sugerido por la Comisión francoespañola negociadora de un nuevo Convenio Comercial, y al objeto de facilitar el curso normal de las negociaciones a tal efecto ya iniciadas, han acordado que se prorrogue hasta el día 15 de Enero de 1935 la aplicación del Arreglo complementario hispanofrancés de 6 de Marzo de 1934.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID de 11 de de Marzo último, que insertó el citado Arreglo complementario.

Madrid, 23 de Diciembre de 1934.— El Subsecretario accidental interino, T. de Aguilar.

MINISTERIO DE LA GOBER-NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINIS-TRACION

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE SECRETARIOS DE AYUNTA-MIENTO DE SEGUNDA CATEGORÍA

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de segunda categoría ha adoptado los siguientes acuerdos:

Publicar en la Gaceta la relación de los opositores que tienen completa la documentación exigida.

Publicar igualmente la relación de los opositores que tienen incompleta la documentación, con expresión de los requisitos que en cada expediente faltan, para que los interesados puedan ser admitidos, concediéndoles un plazo hasta el 15 de Enero próximo, inclusive, para que pue-

dan subsanar las mencionadas falfas. 3.º Publicar asimismo la relación de los opositores que no han satisfe-cho los derechos de examen, concediéndoles igualmente de plazo hasta el 15 de Enero próximo para que hagan el ingreso de las 25 pesetas importe de los mismos:

Vistas las peticiones en solicitud de que se excuse de practicar el primer ejercicio a los que lo aprobaran en oposiciones anteriores, se acordó desestimarlas, en atención a que no existe identidad entre las materias que fueron objeto de aquel ejercicio y las que se exigen en la presente convocatoria, del que sólo están relevados de practicarlo los que se hallen en posesión de un título académico, pero no ninguno otro.

Respecto de las peticiones relativas a que las certificaciones académicas de estudios puedan ser sustitutivas del título académico exigido para los efectos de eximirse de practicar el primer ejercicio, el Tribunal ha adoptado el acuerdo de que, siendo preceptiva la exigencia del expresado título, las hojas de estudios solo pueden ser consideradas como un mérito, pero no bastarán para excusar la práctica del ejercicio previo, siendo indispensable la presentación del título académico de que se trate, o el recibo de haber hecho el pago de los derechos para obtenerlo.

Igualmente se acordó que ni el título de aptitud para Secretarios judicilales ni las certificaciones de Alumno de Náutica, ni el de tener aprobadas asignaturas de las Escuelas Industriales, son suficientes para que los interesados sean eximidos de realizar el primer ejercicio, no pudiendo ser reemplazado el título académico exigido en la convocatoria por ningún otro documento que se estimara equivalente.

Respecto a las múltiples peticiones solicitando dispensa de edad, por no haber cumplido los interesados la que se señala en la convocatoria, el Tribunal acordó, respecto de todas ellas, desestimar las referidas peticiones de dispensa de edad, ajustándose en un todo a lo establecido en las bases de la convocatoria, o sea que los opositores han de ser mayores de veintitres años al comenzar los ejercicios de oposición.

Igualmente acordó hacer público que el sorteo de los opositores admitidos definitivamente por tener completa su documentación y la de los que la completen dentro del plazo de ampliación que se les concede hasta el 15 de Enero, se verifique en este Ministerio el día 26 de Enero, el cual tendrá efecto sorteando las letras del alfabeto, y con arreglo al orden en que salgan del sorteo, actuarán los opositores, por orden reglamentario de apellidos, a cuyo efecto, y para co-nocimiento de los interesados, se publique en la GACETA el número que corresponda a cada uno, con arreglo a las bases del expresado sorteo.

Madrid, 28 de Diciembre de 1934.-El Secretario del Tribunal, Filiberto López. — V.º B.º, el Director general, Presidente, López-Hermida.

Relación de los opositores a Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, formada por orden de presentación de instancias y que tienen completa su documentación.

Número 1.—Marcial Vicente Sánchez. 2.—Ignacio A. Fidalgo Martínez.

3.—Manuel de la Cruz Presa. 5.—Agustín Muñoz Caballero.

-José Sánchez López. -José Redondo Toca.

9.—Francisco Gutiérrez Díaz. 10.—Teodoro Torreira Zurita.

11.—Claro Ruiz Gutiérrez. -Norberto Navarro Muñoz.

13.—Benjamín Bono y Casanova. 14.-Jerónimo Martín Dorrego.

15.-José Roig Berenguer.

16.—Jesús Vicente González Martín.

17.—Federico Aguirre Prieto.

18.—Antonio Xamena Lladó. 19.—Francisco Tomás Chía. 20.—Félix Zayas Garcias.

21.—Juan Pavón Polo. 22.—Juan Antonio Leal Zapata.

23.—José Serrano Minguillón. 24.—Agustín Villarta Tebar.

25.—Alfonso Megias Gómez. 26.—Serafín Palombi Perdomo.

27.—Antonio Piris Doblado. 28.-Julián del Caño Fermoso.

29.—Andrés Serrano García. 30.-José C. Millán de la Cruz.

31.—Isidro Navajas Calvo. 33.-José Aguirre Casares.

34.—Alfonso Sánchez Velasco. 35.—Fermín García Aldeanueva.

36.-Angel Menelo Seguro. 37.—Francisco Rivas Rodríguez.

38.—Rafael Pérez Torcal.

39.—Santiago Puyal Puyal. 40.—Manuel Amilburo Palacios. 41.-Jacinto Prieto Matilla.

42.—Severiano García Andrés. 43.—Pedro Antonio Pérez Zardova.

44.—Francisco Alonso Sierra. 45.—Florencio Suárez Manzano.

46.—Jesús Braceras Ausín,

47. - José Francisco Elejalde Arroyo.

48.—Ludolfo Paramio Hontanilla.

49.—Luis Conde Bellón. 50.-Mariano Roca del Rey.

51.—Secundino Pérez Cuadrillero.

52.—Ubaldo Garrido González.

53.—Manuel Rey Ferradás. 54.—Justo Barchino Morales.

55.—Julián Miguel Montero.56.—Lucio Monge Hernando.

57.—Eulogio Sánchez Sánchez.

-Lázaro Achaval y Echave. -Teodoro Ayuso García.

60.—Sixto Gutiérrez Checa. 61.-Vicente Moreno Sánchez.

62.—Jesús Prieto Alonso. 63.—José Tirado Corrales.

64.—Francisco Navarro Soriano. 65.—Bernardo López Otero.

66.—Adolfo Jover Flores. 67.—Manuel Enrique Sánchez.

68.—Agustín Reyes Pascual. 70.—Gregorio Puebla Beteta.

71.—José Cabo González. 72.—Luis Fernando Granado Hino-

josa. 73.—Bienvenido Cabrero Alonso. 74.—Carlos Desiderio Gordo y Ro-

mán. -Eleuterio Berjón Fernández. 75.-

76.--Germán Cebadera Gómez Arevalillo. 77.-

-Carlos Martínez Peinado. 78.—Adolfo Rodríguez Rodríguez.

79.—José Huertas Ruiz. 80.—Rogelio López Domínguez.

81.—Manuel Blasco Lahoz.

82.—José Boto Fernández. 83.—Agustín Basas Pérez.

84.—Dionisio Gil García.

85.—Aureliano de Rivas Molina. 86.—Abundio Carlos Núñez. 87.—Salvador Pagán López.

88.—Edelmiro Casar Gómez.

89.—Antonio de la Fuente Hernández. 90.—Ramón Cea Aránega.

91.—Rafael Gómez Gómez. 93.—Juan M. Fernández Jurado.

94.-Gregorio García de Castro.

95.—Félix Vellisca Vellisca. 96.—David Azcoita Muñoz.

97.—Julio Carrascedo Núñez. 98.—Gumersindo Llamazares Olmo.

99.—Guillermo F. Iso Moreno. 100.—Cayetano Manuel Crespo Vil-

ches. 101.—Estanislao Ruiz Dolado.

102.—Manuel Cerezo Martín. 103.—Luis Leal Márquez.

104.-José María Aguaviva Bueno.

105.—Eusebio Cadierno Mayo. 106.—Jerónimo Vicente García.

107.—Pedro Yagüe Sevilla: 108.—Luis Albuerne Tamés.

109.—Fernando Bárez Guerrero.

110.—José Lucio Crespo de la Fuente.

111. Eusebio Díaz de Olarte y Gue-

112.—Benito Estefanía Fernández.

113.—Cándido González Carracedo. 114.-Pedro del Ama Sanz.

115.—Pedro Merino Merino. 116.—Ramón Pacín Fernández.

117.—Antonio Patiño Tarín. 118.—José Pumar Caneiro.

119.—Victor Rozas Fuentes.

120.—Eustaquio Saladana Escribano. 121.—Jerónimo Vila Piñeiro. 122.—Agustín Alonso Cabello.

123.—Gabriel Martín Sánchez. 124.—Antonio Alcalde Siles.

125.—Arsenio Bengoa Sagarna.

126.—Pedro Calvo Arribas. 127. — Victoriano Echeverría Zuria-José García Menarguez. 129.—Mariano Godoy Granda. 130.—José Grandes Carceller. 131.—Benito López Martínez. 132.—Mariano Orca Alfaro. 133.-Modesto Lobato Barrios. 134.—Cirino Pardo Vicente. 135.—Severo Ortiz de Zárate. 136.—Adolfo Monllor García. 137.—Jacobo Atienza Carrión. 138.—Enrique Garza Naranjo. 140.—Alionso I. Urzanqui Sumeizo. 141.—Celedonio Casarrubios Núñez. 142.—Juan Sánchez Martínez. 143.—Desiderio Pastor del Río. 144.—Félix Fernández Martínez. 145.—Marciano González Esteban. 146.—Rufino Sancho San Juan. 147.—Hipólito Gutiérrez Recuero, 148.—Carmelo Palomero Camino. 149.—Euximio González López. 150.—Gabriel García Gómez. 151.-Justo H. Milabet Moreno. -Paulino Blanco Sojo. 153.—José María Bartoncini Castells. 154.—Manuel Domínguez Serrano. 155.—Rosendo Bronte Irigoyen. 156.—Aquilino Gorná Boada. 157.-José Hernández Molina. 158.—Celedonio Valle de Castro. 159.—Jesús Moya Hernández. 160.—Jaime Díaz Sánchez. 161.—Maximino Vázquez Blasco. 162.—Carlos Campos Fernández. 163.—Acacio Sánchez Ortega. 164.—Bautista Pequeño Grande. 165.—Pedro Sánchez González. 166.—Urbano Alvarez Alonso. 167. - Guillermo Fernández Mascaraque. 168.—Francisco Javier de la Victoria Redondo. 169.—Enrique Gemar Caro. 170.—Germán Pumares Vila. 171.—Restituto Rodríguez Palacios. 172.—Emilio Alvarez Avila. 173.—Demetrio Rojo de la Cruz. -Carlos Muñoz Gómez Padín. 175.—Bernardo Miguela Morales. -Tomás de la Morena Sanz. 177.—Froilán Espinosa Sandoval. 178.—Gabriel Martín Fernández. 179.—Rufino Ramos Varas. 180.—César Fernández Beteta. 181.—Benjamín Usero Catalán. 182.— 183.— -Juan de Dios Soto de Castro. -Lucas Tomás Morlá. 184.—Esteban Martinez García. 185.—Anastasio Illana de Pablos. 186.—Adrián Muñoz Ocaña. 187.-Eloy Mediero Miquelez. 188.—Nicolás Herreros González. 190.—Eugenio Mena Moreno. 191.—Jesús Jiménez Esgueva. 192.—Manuel Medina Ruiz. 193.—José María Argente Sáez. 194.—Antonio Gutiérrez García. 195.--Cosme García-Meras Caro. -José García Redondo. -Jesús Cádiz Navarro. 198.—Francisco Cádiz Navarro. 199.—Pablo López Izquierdo. 200.-Manuel Abad Sanz. -Santiago Bugeda Domínguez. 202.—Andrés Diana Alvarez. 203.—Eduardo de Cosío y González. 204.—Pedro Fuentes Sánchez. 205.—Mariano Bayón Gallego. 206.—Antonio Maroto Meno. 207.—José Gutiérrez Bezos. 208.—Edilberto Puerto Velasco.

209.—Antonio Ortiz Galistes. 210.—Fidel Castillo Sanz. 211.—Marcelino Cornejo Solís. 212.—Salvador Faubell Priego. 214.—Adolfo de Fernando García. 215.—Patricio Garde Navarro. 216.—Juan Sinforiano Hernández Muñoz. 217.-Tomás de Iturrarán y Asteguía. 218.—Casiano Pérez Creinos. 219.—Antonio Pérez Matilla. 220.—Daniel del Peso Corralejo. 221.—Rafael Romero Murube. 222.—Marcelino Lorenzo Martín. 223.—Francisco García Martínez. 224.—Esteban Abarquero Termiño. 225.—Gregorio Fernández Díaz. 226.—Isabelino S. García Prieto. 227.—Juan Largo Prieto. 228.—Francisco Iglesia Angulo. 229.—Agustín Bermejo Andrés. 230.—Oswaldo Pablo Flores Anos. 231.—Lucio García Castrillo. 232.—Agustín Benito Bartolomé. 233.—Fidel Palacios García. 234.—Manuel Antonio Martinez Mar-236.-Rufino Arrimadas Alonso. 237.—Eustaquio Arrimadas Alonso. 239.—Pedro López Bravo. 241.—Pancracio Córdoba Barrueco. 242.—Pedro Ruiz Gutiérrez. 243.—Aquilino Fernández Beltrán. 245.—Alejandro Recuero Barbero. 246.—Pedro Gutiérrez Gómez. 247.—Benito Avelino Fernández García. 248.-Rafael Gamero Ginata. 249.—Juan Garau Pons. 250.-Pedró Holguera Chaparro. 251.—Pablo Rodríguez Quizá. 252.—Víctor Delgado Olmedillas. 253.—Francisco Millá Tornerol 254.—Salomón Ortega Sanz. 255.—Longinos García García. 256.--Teodoro Ezquerra Fernández. 257.—Vicente Muñoz Rivera. 258.—Angel E. González Martín. 259.—Evelinon Fronce Campos. 260.—Luis C. García Fernández. 261.—Pablo López Cermeño. 262.—Francisco Luque Burgos. 263.—Ramiro Monfort y Mir. 264.—Manuel Montanero Rangel. 265.—Cipriano Nombela Amestoy. 266.—Román de la Vega Quintanilla. 267.--Cristino Troya Vélez. 268.—Juan García Segura. 269.—Emilio García - Abad Valenciano. Doroteo de la Casa Torralba. 271.—Ovidio Jiménez Fernández. 272.—Isidro Sánchez y Sánchez. 273.—José Chamorro Martil. 275.—Recaredo García Ballés. 277.—Ramón Otero Durán. -Francisco Risco Albujar. 279.—Policarpo Salinero Sánchez. 280.—Segundo Amigo Amigo. 281.—Cosme Puente Abascal. 282.—Julián Herreros Rueda. 283.—Mariano Martín García. 284.—Justino Serrano Maestro. 285.—Ignacio Español Hernández. 286.—José de Torres Rodríguez. -Alejandro Fernández Delgado. 288. Herminio López Díaz. 289.-Melanio Martínez Barsena. 290.—Primitivo Izquierdo Cacho. 291.—Vicente Fajardo García. 292.—Isaías Gómez Díez.

294.—Pablo León y Arano. 295.—Antonio Baudsta Matín. 296.—Ricardo Ubaldo Alvarez Avila. 297.—Nicolás Garau Garau. 298.—Adolfo González Pérez. 299,—Ginés Pedro Gordo Román. 300.—Pedro González Rodilla. 301.—José Angel de Argumosa Valdés. ου2.– -Pascual García Blasco. 303.—Manuel Pérez Redondo. 304.—Alberto Oviedo Esteban. 305.—Leónides Pozo Moreno. 306.—Edilberto Benito Venegas. 307.—Julio de la Fuente Benito. 308.—Sixto Alonso Lorenzo. 309.—Claudio Gallego Burgueño. 310.—Felipe Soria Ransanz. 311.—Juan Albizu Elorza. 312.-Matías García Piriz. 313.—Gorgonio Martín Sarabia. 314.—Prudencio Almárcegui Barcos. 315.—Luis Corrales Montero. 316.—Luis Alcacer Monterde. 317.—José Bravo Domínguez. 318.—Octavio Castellanos López. 319.—Juan Cervantes Acuña. 320.—Antonio Clavero Macipe. 321.—Vicente Gaspar y Calvo. 322.—Emilio Gonzalo Tajahuerce. 323.—Teodoro Jáuregui y Larrinaga. 324.—Juan López Delgado. 325.—Zacarías Julián López Marario. 326.—Francisco de Asís López Sánchez. 327.—Julián Macías Fernández. 328.—Antonio Mallagaray Cengotita. 329.—José María Maurí Soler. 330.—Ildefonso Morilla Vela. 331.—Felipe Romero Ríos. 332.—Luis Sánchez Calles. 333.—Tomás San Segundo Alba. 334.—Alberto Seguí Cardona. 335.—Mariano Tomas Lazza 336.—Miguel Molina Padilla. –Mariano Tomás Lázaro. -Higinio Daniel Marín Peinado. 338.—Gregorio Morales de Zafra. 339.—Ramón Serrano Calvo. 340.-Feliciano Carlos Rivero. 341.--Victoriano Pedrero Esgueva. -Melquiades Barrio Gómez. 343.-Manuel Sáez Sáez. 344.—Gilberto Sarro Martín. 345.—Zacarías Fernández Barbero. 346.—José J. Rubio Marugán. 347.—Elías Carballo Martínez. 348.—Juan Boatella Miralles. 349.—José García Colomina. 350.—Juan B. Cervera Ferrer. 351.—Pedro Pascual Abad. 352.—Bonifacio Pascual Pastor. 353.—Felipe Dominguez Vallejo. 354.—Aquiles Ortega Alonso. 355.—José Gómez Alcaraz y Paratcha. 356.-Manuel Limeres Peinado. 357.—Luis Pérez Muñoz. 358.—Feliciano Pascual Vidal. 359.—Vicente Orbea Aramburu. 360.—José Echeverría Urrengoechea, 361.—Manuel Buloda Alabort. 362.—Jesús Irurita Alonso. 363.—Rafael Mateos Gordón. 364.—Marín V. Pozo Alonso. 365.—Ramiro Ledó Barja. 366.—Doroteo Gómez Machuca. 367.—Miguel Martín Martín. 368.—Manuel Valencia Contador. 369.—José Moreno Tienda. 370.—Justo Lecuona y del Puerto. 371.—Aristido Rodríguez Jiménez. 372.—Julio Rodríguez Portela. 373.—José Cercos Jimeno. 374.—Antonio Díaz Duque.

```
375.—Dionisio Jiménez Fernández.
   376.—Angel Bringas Mogueras.
  377.—Bernardo Ortega León.
  378.—Ladislao Sanz del Val.
  379.—Francisco Cáliz Montoro.
380.—Teodoro Aznar Edo.
  381.—Juan López Amate.
  382.—Clicerio Salas Andrés.
  383.—José Mateos de la Fuente.
  384.—Justino Pérez de Albéniz.
  385.—Tiburcio Prieto Sánchez.
  386.—José María Villagrasa Ascusa.
  387.—Dionisio Díez Romero.
  388.—Agustín Pérez Arias.
  389.—Andrés Gutiérrez Rodrigo.
  390.—Juan Garnica Barón.
  391.—Miguel Arranz Puente.
  393.—Pedro Esteban López
                                     del
Vado.
  394.--Martín Más Gil.
  395.—Marcelino García Largo.
396.—Severino Sánchez Elizo.
  397.—Andrés Mir Bonet.
398.—Gumersindo Antonio Fernán-
dez Rodríguez.
  399.—Lorenzo Garza Melón.
400.—Julio Calvo Camarero.
  401.-Ambrosio Miján Moraleda.
  402.—Cipriano T. Poveda Merino.
  403.—Dominador E. Romero Fen-
  404.—Moisés Fernández Cobeta.
405.—Carlos Toribio Toro Gallego.
  406.—Leopoldo Martín Sancho.
  407.—Gusiavo Delicado y Arquero.
  408.—Miguel Jiménez Cerrea.
  410.—Lorenzo Reynés Company.
411.—Rafael Pérez Mayolín.
  412.—Ismael Pola García.
  413.—Fabián Bravo Baguero.
  414.—Julio García Rodríguez.
  415.—Enrique Domingo Manso.
  416.—Pedro Valladolid Ortega.
  417.—José Ramón Pérez Pascual.
  419.—Julio del Corral Mateos.
  420.-Manuel Martinez Bueres.
  421.-José Mériz Opi.
  422.—Andrés Pardo Teruel.
  423.—Pedro Contreras Galindo.
       -Valeriano Patricio Gutiérrez
  424
Romero.
  425.—Ernesto Velasco Alonso.
426.—Maximino Morcillo Polo,
  427.—Eugenio Vázquez Mateos.
  428.—Francisco Velasco Alonso.
  429.—Pascual Rosón Pérez.
  430.—José García y García.
  431.—Antonio Bernal Lozano.
  432.—Francisco Abad Riquelme.
  433.-Jesús Pérez Llamazares.
  436.—Pedro Unsain Ibáñez.
  437.—Eugenio Vizuete Jiménez.
  438.—Julián Gonzalo Sangar.
439.—Pablo Ayala Peredo.
  440. Manuel Barragán Hidalgo.
  442.—Martín Merino Chicharro.
  443.—Francisco Caballero Tortola.
  444.—Mariano Calvo Alvarez.
445.—Jaime Cortés Montilla.
  446.—Dionisio Diez Izquierdo.
  447.—Julio Enguídanos Berlanga.
  448.—Francisco Fernández Carva-
jal.
  449.—Valentín Augurio Fernández
Tejada.
  450.—Nicolás de Fuentes Berceruelo.
  451.—Eutimio García Gómez.
```

452.—Elpidéforo García Pérez.

453.—Juan de Dios Jiménez

455.—Juan Madoz Anocibas.

456.—Antonio Reinoso Pérez.

bledo.

539.—Luis Barachina Sanz. -Ricardo Lázaro de Miguel. 540.—Manuel Carrasco Estrella. 541.—Domingo Carbonero León. 542.—Rafael Camacho Esteban.

457.—José Rodríguez Esteban. 458.—Paulino Ros Sánchez. 459.—Manuel Ruiz y Godino. 460.—Julio Sánchez Moreno. 461.—Julián Sánchez Polo. 462.—Luis Sangrós Aranaz. 463.—Luis Santé Olmedo. 464.—Abelardo Soler Rodríguez. 465.—Emilio Tejedor Mayordomo. 466.—José Tort y Albors. 467.—Juan Vidal Triay. 468.—Laureano Alvarez Díaz. 469.—José Baylach Masjuán. 470.—Enrique Camorero Pablos. 471.—Baltasar Clar Ramírez. 472.—Juan Clar Ramírez. 473.—Felio Galcerán Casanovas. 474,-José Manuel Guerrero Ferrer. 475.—Francisco Ventura Rodríguez Chaves. 476.—Santiago Vaquero Martín. 477.—Macario Yubero Sánchez. 478.—Jaime Zubiaga e Imar. 479.—José Mallol García. 480.—Ismael Garde Gargallo. 481.—Sebastián Esteban Alsina. 483.—Cristóbal Serrano Maneus. 484.—Martín López de Vicuña. 485.—Joaquín Aurelio Martín Abad. 486.—José Saura Pérez. 487.—Hilario C. Díez Arias. 488.—Luis Aguilar Capapé. 489.—Manuel Lahoz Lahoz. 490.—Pedro Muntaner Palou. 491.—Vicente Gargallo Farago. 493.—Eduardo García Prats. 494.—Herminio Cremades Cubel. 495.—José Rivera Company. 496.—Adolfo Pallarés Panero. 497.—Tomás Díaz Corraliza. 498.—Juan Francisco Herrando Giral. 499.—Angel Concheiro Iglesias. 500.—José María Serrano Ansón. 501.—Angel Gil Sierra. 502.—Francisco Balaguer Balaguer. 503.—Melecio Herrero Antolin. 504.—Pedro Benítez y Gutiérrez. 505.—Ezequiel Romero Pérez. 506.—Agapito Fernández Rando. 507.—Gregorio Luengo y Luengo. 508.—Alvaro Segoviano González. 509.—Lucas Hernández Sánchez. 510.—Julián Martín Sánchez. 512.—Antonio Carrasco Fernández. 513.—Pascasio López y Ritas. 514.—Teófilo José de la Jalani -Teófilo José de la Iglesia Gar-515.-Primo Cortina Bárcena. 516.—Severino Ramos Peláez. 517.—José María Palacio García. 518.—Julián Madero Berros. 519.—Juan Seisdedos Hernández. 520.—Catalino Martínez Gascón. 521.—Pedro Martínez Herrero. 522.—Manuel Manzanares Molina. 524.—Arsenio Martín Martín. 525.—Pedro Sáinz Eguren. 526.—Alipio Carpio Ballesteros. 527.—Ramón Lucas Sáiz. 528.—Valeriano Gilarranz Navajo. 529.—Santiago Castaño y Rincón. 530.—Juan Gironés Colomina. 531.—Nicolás Pérez Santurtun. 532.—Sandalio Fernández Sagarna. 533.—José Figols Adell. 534.—José María Tomás García. 535.—Jesús Velasco Santos. 536.—Felipe Casado Ortega. 537.—Guillermo Llinás Piera. 538.—Honorio José Molina Cerro.

543.—Antonio Durán Fernández. 544.—José Ramón Tormo Ases. 545.—José González García. 546.—Carlos Jiménez Alonso. 547.—Enrique López Hernández. 548.—Juan Andrés Barrios Fernández 549.—Benito Amador Matamoro López. 550.—Luciano Benigno Morales Pe-551.—Juan Francisco Gil Soriano. 552.—José Villagrán Jiménez. 553.—Laureano Marcos Hernández. 554.—Antonio García Rodríguez. 555.-Máximo González Ramal. 556.—Pedro Portero Revuelta. 557.—Manuel Robles Montero. 558.—Ricardo Palomo López. 559.—D. Mariano C. Palomo López, 561.-Luis Carcas Ambrosio. 562.—José Fornovi García-563.—José Martinez y Martinez. 565.—Jaime Rodríguez Alday. 566.—Angel Sáiz Alday. 567.—Baltasar Goiriz Gayoso. 568.—Santiago Santonja Arnau. 569.—Aquilino de Caso Noriega. 570.—Bernabé A. Rodríguez Fuentes. 571.—Francisco Pérez y Pérez. 572.-Egdumio Tejedor Mena. 573.—Celso Sánchez Quintas. 575.—Severo Alonso Alonso. 576.—Pedro Clemente Blázquez. 577.—Tomás Reyero Juárez. 576.—José Mollá Rodríguez. 579.—Vicente Romero Climent. 580.—Benito González Quesada. 581.—Agustín García Gama. 582.—Nicolás Rodríguez López. 583.—Nicanor López Romero. 584.—Antonio Velasco Rivas. 585.—José Pons Rin: 586.—Luis Mansilla Rojo. 587.—Alfredo Dasi Bernabeu. 588.—Antonio Reboredo Barroso. 589.—Jesualdo Massó Quílez. 590.—Luis Fernández Garrido. 591.—Angel Fernández Martínez. 592.—Valentín Sánchez Cabezudo Moreno. 593.—Francisco Rovira Pascual. 594.—Salvador del Alamo Arranz. 595.—Longinos Muñoz Hontoria. 596.—Daniel Montesinos Talabán. 597.—Lorenzo Sánchez Miguel. 598.—Eusebio Gómez Arevalillo Cano. 599.—Tomás Carmona Gil. 601.—Manuel Fernández Sánchez. 608.—Enrique García y García. 603.—Gerardo Pastor Martinez. 604.—Enrique Noval y Bruzola. 605.—Emilio Lorenzo Morcillo. 606.-José Lorenzo Morcillo. 607.—Fernando Cuesta Diez. 608.—Vicente Escandel Ferrer. 609.—Urbano Díaz Lozano. 610.—Jaime de Echeverría Isasi Isasmendi. 611.—Angel García Garzón. 613.—Pedro A. Moreno Manzanedo. 614. — Fructuoso Carnero González. 615.—José Navarro Feria. 616.—Baldomero Bautista López. 617.—José Mañez Zurriaga. 617.-José Liceras Martínez. 619.—Victoriano Elechiguerra Moro, 620.—Joaquín Alejandre López. 621.—Modesto Ariño Bordas. 622.—José J. Berenguer Catalá. 623.—Rufino Bermejo Mateos. 624.—Juan Cejas Vázquez.

625.—Francisco Cuesta Lorite. 626.—Bienvenido Delgado Lillo. 627.—Florencio Fernández Lobo. 628.—Narciso García Echeverría. 629.—Gerardo García Segura. 631.—Antonio Gil Payán. 632.—José Gómez Pérez. 633.-Jesús Hernández Fernández. 634.—Telesforo Ibáñez de Aldecoa e Ibáñez de Aldecoa. 636.—Dalmacio Izquierdo Villalba. 638.—Pedro Láinez Pérez. 640.—Felipe Liquete Melero. 641.—Calixto Magaña Rodríguez. 642.—Antonio Manresa Aleo. 643.—Gabriel Marcos Navarro. 644.—Roberto Martorell Alandes. 645.—Antonio Medrano López. 646.—Alberto Gutiérrez Muñoz. 647.—Carlos Calvo Sánchez. 648.—Francisco Calvo Sánchez. 649.—Gabriel Escribano y Escribano. 650.—Juan Manuel de Paz Aguilar. 651.—Antonio López Rodilla. 652.—Mariano Gil Marinas. 653.—Gregorio Justiniano Millán Trigo. 654.—Avelino V. Calleja Domínguez. 655.—Francisco García Fernández. 656.—Rodolfo Alcarria Fabuel. 657.—Manuel Ibáñez Narvión. 658.—Andrés González González. 659.—José Mario Catalán Pérez. -Juan Ocaña Sánchez. -Priscilio Sahagún Valenceja. -Miguel Hervella Urdániz. 663.—Donaciano Fernández Carrero. 664.—Cecilio Prado López. 666.—José Garcés Rodríguez. 667.—José de la Roza Menéndez. 668.—Cirilo Sanfeliú Santolaria. 669.—Antonio Quesada Jiménez. 670.—José María Trena Casans. 671.—Vicente Galván Bello. 672.—Mario Sánchez Carralero. 673.—Elías Félix Sánchez Carralero Uribe. 674.—Paulino Herrero Aguado. 675.—Javier Figueroa Rodríguez. 676.—Jesús Gómez Grau. 677.—Gabriel José Calvo y Calvo. 678.—Maximino Manjón Cubillo. 679.—Julio P. Arribas Salaverri. 680.—Francisco Javier Pavía Ortiz. 681.—Vicente Leva Miguel. 682.—Julio Ufano de Anta. 683.—José Pérez Lorenzo. 684.—Antonio Carpintero Solana. 685.—Alberto Muñoz Cabanillas. 686.—José Menéndez Fernández. 687.—Francisco Navas Martín de la Fuente. 688.—Jenaro Ortiz Avilés. 689.—José Castillo Ortega. 690.—Enrique Hernández Meléndez. 691.—Feliciano Simal Cervero. 692.—Dionisio Vázquez Sanz. 693.—Eusebio Mazano Marcos. 694.—Diego López Cánovas. 695.—Paulino García Ripodas: 696.—Victoriano Gómez Martínez. 697.—Angel Hernández Román. 698.—Antonino Castro Mosquera. 699.—Julián García Barrio. 700.—Juan Ayuso Gomiz. 701.—Rogelio Paulino Mendibi Cobo. 702.—José María Vicario y Calvo. 703.—Francisco Almorox Morón. 704.—José Antonio Cotalero Herre-705.—Antonio Juan Picó y Lázaro. 706.—Adolfo Andrino Jiménez. 707.—Emerenciano Jiménez Santos.

708.—Segismundo Ibáñez Arranz. 709.—Augusto Riera Ribes. 710.—Julio González Montes. 711.—José Nistal Pérez. 712.—Francisco Cagiao Domínguez. 713.—Sergio Ferrera Osorio. –Justino Martínez Pérez. -Teodoro Navarro Sánchez. 716.—Francisco Castaño Gonzalo. 717.—Inocencio Pérez Gil. 718.—Amadeo Navarro y Rodríguez. 719.—José Lalinde Vera. 719.—José Lainde Vera.
720.—Jesús Moreno Martín.
721.—Félix Rodríguez Lorenzo.
722.—Arquimiro Román Sáinz.
723.—José Ruiz Elorza.
724.—Lorenzo Ruiz Santiago. 725.—Teodomiro Salgado Čacho. 726.—Augusto A. Sánchez Vallejo Rodríguez. 727.—Miguel Valle Garcia. 728.—Mauricio Vesperinas Puerta. 729.—Francisco Alonso Pérez. 730.—Félix Gómez García. 732.—Rodrigo Alonso Alvarez. 734.—Eleuterio Barea Muñoz. 735.—Benjamín Cacho Blanco. 736.—Pedro de la Fuente de la Fuente. 737.—Felipe Gamero Cristina. 738.—José María García Cortés. 739.—Luis García Ojeda. 740.—Narciso Gumiel Villalba. 741.—Cándido Lacruz Palacio. 742.-Martín de Larrinaga Arrizubieta. 743.—Juan López Campos.744.—Nicasio Marcos Díez.745.—Emilio Martín Orgaz. 746.—Domingo Merino Ramos. 747.—José Múgica y Urquiola. 748.—Miguel Muñoz López. 749.—Nicolás Orive Perea. 750.—Crispín Paris Bravo. 751.—Juan Repiso González. 752.—Eduardo de la Rubia y Ráez. 753.—Felipe Ruiz de Erenchun.754.—Francisco Rutllán Traber.755.—Francisco Ubide Royo. 756.—Jesús Alvarez Sampedro. 757.—Antonio Enrique Martín Sánchez. 758.—Timoteo Naval Zamuy. 759.—Constantino Vázquez Abelleira. 760.—Siro Calvo Cabreros. 761.—Adolfo Gumiel Hernández. 762.—Gabino González Carballido. 763.—Livorio Fernández Sánchez. 764.—Daniel Coma Año. 765.—Angel Rojo Carnero. 766.—Francisco Gómez García. 767.—Trinidad Cantos García. 768.—José Antonio Hernández Pérez. 770.—Luis García Fidalgo. 771.—José Gallero Hidalgo. 772.—Andrés Lónez Collada. 773.—Eduardo Jesús Granados García. 1a.
774.—Graciliano Cabrerizo Pastor.
775.—Anselmo Pérez Rojas.
776.—Laureano Sánchez Cornago.
777.—Fernando Cruzado Vicnete.
778.—Valentín de las Marinas Degiuli. 779.—Juan Marín Ripoll 781.—Tomás Corral Aller. 782.--Francisco Martín Nieto. 783.—Rafael Morales Ubeda. 784.—Juan Roig Sorrentin. 785.—Valeriano Díaz Lorenzo. 786.—Feliciano Rodríguez Santama-

787.—Jesús Romero Vicente. 789.—Juan Maldonado Muñoz. 790.—Tomás Ramiro Pato Barbero, 791.-Juan Bueno Pajares. 792.—Matías Ibáñez Ruano. 793.—Teodoro Herráiz Malo. 794.—Antonio Gómez García. 795.—Eugenio Muñoz Llorente. 796.—Joaquín Palomares Palacios. 797.—Victor Alvarez Redondo. 799.—Jesús Fernández Alcolea. 800.—Vicente Gonzalo y Gonzalo. 801.—Tarsicio Martínez de la Cal. 802.-Luis de León y Camacho. 803.—Alejandro Muñoz y Gallego. 804.—Lorenzo Gómez Urchaga. 805.—Lorenzo Yuste Alvarez. 806.—Laureano Lorenzo Bartolomé. 807.—Eutiquio Duro Hernández. 809.—Luis Riobo Concheiro. 810.—Jesús Gutiérrez Caballero. 811.—José M. Gutiérrez Caballero. 812.—Félix Vivanco Fernández. 813.—Gil Aureliano de los Ríos Mar-814.—Félix Sánchez López. 815.—Francisco Sedano Isla. 816.—Marcelino Gallego Estévez. 817.—Vicente Castel Izquierdo. 818.—Venancio Blanco Arriba. 819.—José María Simón de la Torre. 820.—Tomás Serrano Cebrián. 821.—José Pérez Cid. 822.—Manuel Gordo Cuervo. 823.—José Montero Aroca. 825.—Luis Fernández Martín. 826.—Efigenio Bienvenido Hernán-827.—Modesto Moreno Herráiz. 828.—Albino Juan García Sánchez. 829.—Justiniano Herráez González. 830.—Matías García López. 831.—Antonio Chamorro Jerónimo. 832.—Emiliano Jiménez y Jiménez. 833.-Juan Gualberto Tejerina Gómez. 834.—Francisco Gallego Jiménez. 835.—José Castro Navillos López. 836.—Simón Fernández Sánchez, 837.—Gerardo Meléndez Pacho 838.—Victorino Hervás Pineda. 839.—Juan Manuel Bellón Hoyo. 840.—Antonio Herreros Martínez. -Saturnino Ochoa Martinez & 841.-Lahidalga. .842.—Rafael Guardia Vertedor, 843.—Urbano Marcos Bartual. 844.—Francisco Tapia Gutiérrez, 845.—José Calle Escudero. 847.—Felipe González Vegas. 848.—Luis Balaguer Domínguez. 849.—Generoso Pérez y Pérez. 850.—Dámaso Picón Quintana. 851.—Félix Salado Fernández, 852.—Hilario Robles Pérez. 853.—Tomás Carrera Alonso. 854.—Juan Martínez Soriano. 855.—Amadeo Quijada Ramos. 856.—Ariano Garzón Hernández. 857.—Antonio Martínez Tejero. 858.—Pedro García Gómez. 859.—Francisco García de León Gonzalo. 860.—Juan Sánchez Mariscal. 861.—Darío Tarancón Peña. 862.—Apolinar Martín Rodríguez. 863.—Esteban Martín Rodríguez. 864.—Arturo Calleja Landeta. 865.—José Antonio Martín Hernán-866.—Ricardo Martín Hernandez, 867.—Miguel Civera Gil. 868.—Gonzalo Pérez Martín. 869.—Francisco Muñoz Garcia,

```
870.—Leopoldo Vara Turiel.
                                                957.—Balbino López Mateos.
  871.—Braulio García Flores.
                                                958.—Ricardo Blanco García.
  872.—Benjamín Yubero Martínez.
                                                 959.—Nicolás Blanco López.
  873.—Andrés Bestard Nicolau.
                                                 960.—Antonio Caballero Merino.
  874.—Estanislao Jiménez Jiménez.
                                                 961.—Nicolás Contreras Cardo.
  875.—José Rodríguez Puchol.
                                                 962.—Lorenzo Ferreras Cid.
                                                 963.—José Vicente Gadea Catalá.
964.—José María Galán Corporales.
  876.—Fausto Hortelano Núñez.
  879.—Agustín Mascareñas Barros.
  880.—Luis del Campo y Morales.
                                                 965.—Tomás Gangoso Pinilla.
  881.—Jenaro Peña Fernández.
                                                 966.—Jerónimo García Bolaños.
  882.—Emilio Milano García.
                                                 967.—Abilio García Fuentes.
  883.—Antonio Ruiz Calderón.
                                                 968.—Antonio García Santiago.
  884.—Bartolomé Mencía Isidoro.
                                                969.—Diógenes García Vázquez.
  885.—Bernardo Rodriguez Delgado.
                                                970.—Isidro González González.
  886.—Vicente Rouriguez López.
                                                971.—Antonio Herrador Campos.
  887.—Guillermo Torija García.
                                                972.—Germán Herrera Colertera.
973.—Manuel de la Higuera Núñez
                                                                                            varedo.
  888,—Vicente Jenaro Sancho Núñez.
  889.—Ricardo Salvador Gregori.
                                              Cepeda.
  890. - Francisco Javier Chaparro
                                                 974.—Rafael Llabrés Mateu.
Biera.
                                                 975.—Cayetano Llerena Padrine
  891.—Vianor Fernández Mesas.
                                                 977.—Santiago Marco Mayo.
  892.—Aureliano Fernández Mesas.
                                                978.—Isidoro Martín Domíngue
  893.—Juan Zueco Arilla.
                                                980.—Federico Martín Sastre.
  894.—Eusebio Carrilo de Albornoz
                                                981.-Julio Medina Martí.
Rosales.
                                                982.—Tomás Mejías Tinoco.
983.—Luis Montoro Rodríguez.
  895.—Fernando Mansilla Mansilla.
  896.—Francisco Mansilla Mansilla.
                                                984.—Cipriano Moreno Oliva.
985.—Santiago Noval de Félix.
  898.—Lorenzo Chacón Cuesta.
                                                                                            lán.
                                                986.—Germán Olivares Alvarez.
987.—Martín Oliver Febrer.
  899.—Juan Rodríguez Flores.
  900.—Fausto Conejero Muñoz.
902.—Ramón Vareia Sande.
903.—Ramón Teijeiro Bugallo.
                                                988.-Mariano de la Orden García.
                                                989.—Celestino Pastor Gil.
  904.—Manuel Jorde Ramos.
                                                990.—Fernando Pérez García.
  905.—Higinio Monedano Paule.
                                                991.—Bernardo Pérez Herrer.
  906.—Federico Sánchez Torres.
                                                 992.—Bartolomé Romis Rosselló.
  907.—Andrés Hibernón Baviera Fe-
                                                 993.—Valeriano Ramón García.
                                                994.—Eladio Antonio Rebollo San-
  908.—Ventura Fuentes García.
                                              cho.
  909.—Damián Muñoz García.
                                                995.—Amancio Rizaldos Calvo.
  910.—José Miguel Suárez Franco.
                                                996.—José Luis Rodríguez Barón.
997.—Domingo Roig Mateo.
  911.—Victorio Benito Adán.
  912.—Juan Pascual Sanz Granollers.
                                                998.—Joaquín Rueda García.
999.—Ramón Sanchis Pérez.
  913.—Diómedes Alonso Barriuso.
  914.—Manuel García García.
                                                1.000.—Luis Torres Díaz.
  915.—Antonio Santos Sánchez.
                                                1.001.—Antonio Trelles Fernández.
1.002.—Domingo Ugena Esquivias.
 916.—Arturo Romero Camacho.
917.—David Carriendo Domínguez.
                                                1.003.—Agapito Urar y Susaeta.
                                                1.005.—Igapho Olar y Susaeta,
1.004.—Cruz Balbnena Puente.
1.005.—Pedro Vázquez Pulgar.
1.006.—Ricardo Vidal Mezquita.
  918.—Manuel Herrero Valado.
                                                                                               1.095.-
  919.—Fausto Ruiz Venegas.
  920.—Andrés Federico Segundo Mo-
                                                                                             Cosilda.
lina.
                                                1.007.—Higinio Yarza Larrinaga.
1.008.—Pedro Vizcaíno de la Mu-
        -Nicolás Navarro Marín.
  922.-Manuel Martinez Besada.
                                              ñoza.
  924.—Esteban Delgado Tessio.
                                                 1.009.—Enrique Martin García.
 925.—Baltasar Seguí Seguí.
926.—Antonio Cabañero Bernárdez.
                                                 1.010.—Delfin Quintanal Sierra.
                                                 1.011.—Ramón Rodríguez Pedraja.
  927.—José Cabañero Rodríguez.
                                                1.012.—Antonio Pereda Sánchez.
  928.—Francisco Míguez Alonso.
                                                        -Pablo Miranda Conde.
                                                 1.013.-
  929.—Pascual Fernández Camacho.
                                                1.014.—Eugenio Arilla Alperte.
  930.—Salvador García Meseguer.
                                                        -Mariano Ferrero García.
                                                1.015 -
  931.—Samuel Cortés Alegre.
                                                1.016.—Joaquín Canales Mora.
                                                1.017.—Joaquín Núñez Chazarra, 1.019.—Joaquín Garzón Vicente, 1.021.—Melitón Garzón Vaquero, 1.022.—Felipe P. Carrillo Díaz.
  932.—Domingo Conde Benito.
                                                                                             y Vals.
  933.—Timoteo Elices Moreno.
  934.—Gregorio Martínez Heras.
  935.—Francisco Guardiola Novoa.
  936.—Manuel Checa Salcedo.
937.—Carmelo Jorge Castellano.
                                                1.023.—José Manjón Vicente.
1.024.—Juan Belloso Torres.
  938.—Ignacio Sánchez Sánchez.
939.—Angel Moratilla Revuelta.
                                                 1.025.-
                                                        -Ignacio Ordás Saonil.
                                                 1.026.-
                                                        –Matías Alonso Castillo.
  940.—César Fernández Pardo de Cela.
                                                 1.027.—Miguel G. Moreno Cabrera.
  941.—Juan Manuel Herrero Martín.
                                                 1.028.—Ignacio José de la Osa Gó-
  942.—Federico Arcos García.
                                              mez Calcerrada.
                                                1.029.—Pablo Vicente Donado Bueno
1.030.—Angel Adame Perez.
  943.—Alejandro Marina Moreno.
  944.—Agustín Díaz Alonso.
  946.—Tomás Merino Bueno.
                                                 1.031.—Antonio Julio Sánchez Pa-
  947.—Agustín Serrano Martínez.
                                              lencia Calvo.
  948.—José L. Arriola Rementería.
949.—Andrés Portu Urriolabeitia.
                                                         -Justino Martín González.
                                                                                               1.122.-
                                                 1.033.-
                                                 1.034.—Bienvenido González Reolid.
  951.—Arturo Gómez González.
952.—Modesto García de Arriba.
                                                1.035.—Manuel Prieto Pereira.
1.036.—Ramón Rodríguez Parte-
  953.—Antonio Montero Pulido.
                                              arroyo.
  954.—Francisco Andrés Méndez Vigo.
                                                         José A. Fernández Cossió.
  955.—Félix Aponte Contreras.
                                                 1.038.—Manuel Muñoz Guarasa.
  956.—Rodrigo Babio Rodríguez.
                                                 1.039.—Florencio Batista Gutiérrez.
                                                                                               1.127.—Antonio Cabanillas Acedo.
```

1.040.—Raúl Ortega González. 1.041.—Victorino López Manrique. 1.042.—Miguel García Herrero. 1.043.—Santiago Muñoz Carrijo. 1.044.—Macial Cruz Villalvilla. 1.045.—Pedro Romerosa Mesonero. 1.046.—Fernando Carvallo Alvarez. 1.047.—Jesús Balado Folgueira. 1.049.—José Luis López Lois. 1.050.—Jesús Andrés Fernández. 1.051.—Millán Arce Díez. 1.052.—José María Mendieta Amirola. 1.053.—Fernando Luna Arenas. 1.054.—José Sáez Reche. 1.055.—Tomás T. Mocha Mochales Al-1.056.—Fernando Meca Cortés. 1.057.—Manuel González Díez. 1.058.—José Sanz Granollers. 1.061.—Felipe Castro Sánchez. 1.062.—Carlos Cristóbal Fernández. 1.063.—Angel Sanz Gómez. 1.066.—Simón Prieto Carro. 1.067.—Mariano Méndez Fernández. 1.068.—Juan Galeote Gómez. 1.069.—Nicasio Salinero Dorado. 1.070.-Joaquín Alburquerque Gavi-1.073.—Angel Prieto Martín. 1.074.—Luis Saguer Reig. 1.075.—Luis Modesto Chamero Cano. 1.076.—Inocencio González Campelle.
1.076.—Bernardo Mostaza Rodríguez.
1.079.—Miguel Canis Espejo. 1.080.—Angel Román Hernández. 1.081.—José Luis Nebreda Uruñuela. 1.082.—Jaime Quintana Blanco. 1.083.—Mariano Huerga Cadenas. 1.084.—Juan Vila Capilonch. 1.085.—Bernardo Lloret Quetglas. 1.086.—José Nogueira Tallón. 1.087.—Doroteo del Río Velasco. 1.088.—Isidoro Iglesias Rodrigo. 1.089.—Reyes Sinforiaro Recio. 1.092.—Francisco Botella Linares. 1.093.—Julio Duque Fernández. 1.094.—Manuel Pérez González. -Juan Ramírez Morales. 1.096.—Juan Miguel Padilla Gallego. 1.097.—Rafael Ferrando Buguet. 1.098.—Alfonso Risón Díez. 1.099.—Julio de Oar-Arteta y Foru-1.100.-Elias de Aguirre y Areitio. 1.101.—Teodoro Ibáñez Díez. 1.102.—Quinidio Salvador Beneite. 1.103.—Angel Fuster Morell. 1.104.—José Ramón Guitart. 1.106.—Luis Pérez del Pulgar y Vals. 1.107.—Francisco Pérez del Pulgar 1.108.—Emilio Souvirón Moreno. 1.109.—Víctor González González. 1.110.—José Manuel Sebastián Auricenes y Guesala.
1.111.—Rafael Linares Navarrete. 1.112.—Adolfo Vega García. 1.113.—Jesús Notario Rodríguez. 1.114.—Daniel Rodríguez Montero. 1.115.—José Donsó Sánchez. 1.116.—Juan Meliá Bauza. 1.117.—Valeriano Abril Gómez. 1.119.—Domingo Pérez Calero. 1.120.-Joaquin Martin Martin. 1.121.—José Perausi Rubio. -Benjamín Vicente Zornoza. 1.123.-Manuel Naveda Quintana. 1.124.—Eugenio Ansótegui Robledo. 1.125.—Gumersindo Sánchez Rodrí-1.126.—Hilarión E. Moya y Martín

1.128.—Manuel Cabanillas Guerrero. 1.129.—Laureano Gosálvez Arado. 1.130.—José Lozano Calvo. 1.131.—Joaquín Palacios de Moya. 1.132.—Francisco Iglesias Martín. 1.133. Mariano García Cascante. 1.134.—Leopoldo García Amor. 1.135.—Gaspar Delso Almajano. 1.136.—Ildefonso Carrasco Blanco. 4.137.—Angel Carrasco Blanco. 1.138.—Lorenzo del Río Ridruejo. 1.139.—Victoriano Benito Rodrigo. 1.140.—Ildefonso Antón Roldán. 1.141.—Enrique Vergara Surjo. 1.142.—Salvador García Fernández. 1.143.—Juan Bravo Cuesta. 1.144.—Angel García - Izquierdo 1.145.—Antonio Zapater Zapater. 1.146.—Felipe del Río Latorre. 1.148.—Gregoro Anapo Camarero. 1.149.—Francisco Pastor Fernández 1.150.—Manuel Martínez Moya. 1.151.—Paúl Mosguera Ferrando. 1.152.—Donato Gutierrez Diez. 1.153.—Angel de la Sierra de la Calle. 1.154.—Mariano Carral Peinado. 1.155.—Alvaro Lloret Lloret. 1.158.—Bernardino Rubio y García. 1.159.—Jaime Vives Llopis. 1.160.—Antonio García Porras. 1.161.—Salvador Aguilera Moreno. 1.165.—Valentín Barrueco Severino. 1.166.—Román Pérez Eunes. 1.167.—Tomás Moreno García. 1.168.—Bruno Marín Andiano. 1.169.—Cecilio Gonzalo Yubero. 1.170.—Benito Fernández Rodrí-1.171.—Antonio Sanz Mateos. 1.172.—Isaac Villalba Alfaro. 1.173.—Francisco Palacio Dieste. 1.174. Benito Pablo Perales Altozán. 1.175.—Jesús Antero de Arriba. 1.176.—Aurelio del Rincón Fernández. 1.177.—Francisco Barriuso San Mi-1.179.—Aureliano Cano Cueto. 1.180.—Esteban Rojo y Galán. 1.181.—Juan Fresno Escudero. 1.182.—Francisco Temprano Martínez. 1.183,—Antonio Martín Cerro. 1.184.—Pedro Martínez de la Hoz. 1.185.—Generoso Luño Jaulín. 1.186.—José María Pérez Gómez. 1.187.—Víctor Rubio Alcazar. 1.189.—Juan Ballón Carreterc. 1.190.—Vicente Rodríguez Jiménez. 1.191.—Manuel Mateu Sánchez. 1.195.—José Benito Navas. 1.196.—Alfonso Sierra Tellado. 1.197.—Florencio Martínez Díaz. 1.198.—Teodoro Peña González. 1.199.—José Coullán Mendigutia. 1.200.—Antonio López Arroyo. 1.202.—Crisanto Díez de Sarralde y Orruño. 1.203.—Enrique Moreno Eirás. 1.204.—Eugenio Aranceta Eguileor.

1.205.—Sebastián de Izaguirre y Ar-

1.209.—Enrique Esnala Olavarría.

1.211.—Juan Bautista Gutiérrez Barquin Gutiérrez Solana.

1.212.- Manuel Rodríguez Hens.

1.210.—Norberto Lariz Ipiña.

1.206.—Sabino de Orueta y Landa. 1.207.—Manuel Errazqui Albizu. 1.208.—Donato Mardaraz Goirizelaya

baiza. 1.206.—

1.213.—Rafael de Pablos Uruñuela. 1.214.—Eustaquio Laso y Muñoz. 1.215.—Pantaleón Sánchez Hernán-1.216.—Gabriel Prieto Fernández. 1.218.—Ramón Fuentes de Mena. 1.219.—Victoriano Viñuela Lucas. 1.220.—Valeriano Fernández Martín. 1.221.-Jesualdo González Frías. 1.222.—Antonio Rivas Alvarez. 1.225.—Indalecio Dionisio Ruiz y Ruiz 1.226.—Alfonso Sánchez Morales. 1.227.—Enrique Santidrián Hidalgo. 1.228.—Adolfo Solís Fernández. 1.229.—José Melero Campos. 1.230.—Lucas Alvarez Marqués. 1.231.—José Diaz García. 1.232.—D. Eloy Montes Pascual. 1.233.—Marcial Saura Pallás. 1.234.—Félix Montesino Martín. 1.235.—Agustín González Sáinz. 1.236.—Dionisio Luis Calle Sánchez. 1.237.—Román Galo Ramos y García. 1.238.—José M. Arriola e Idarraga. 1.239.—Antonio Gallego Matamala. 1.240.—José Torres Gutiérrez.
1.241.—Roque J. Marquina Gascón.
1.242.—Luis Gómez Encinas-Rey.
1.243.—José Rodríguez Díaz. 1.244.—Abundio Blázquez Sánchez. 1.245.—Luis de la Riva y del Hoyo. 1.246.—Antonio Jiménez Arnas. 1.247.—José Fernández López, 1.248.—Marcial Aguirre Martínez. 1.249.—Vicente Aguirre Martínez. 1,250.—Tomás Alonso Fernández. 1.251.—Manuel Alpériz Blanco. 1.252.—Heraclio Andrio Pérez. 1.253.—Esteban Aragón Gómez. 1.254.—Jesús Baráñano Zabala. 1.255.—Enrique Blázquez López. 1.256.—José María Busto Díaz. 1.258.—Eustasio de la Cruz Almendáriz. 1.259.—Lino Devesa Pérez. 1.260.—Aquilino Díaz Iñiguez. 1.261.—Arturo de la Encarnación Martinez. 1.262.—Bautista Estévez González. 1.263.—Luis Falcó Plana. 1.264.—José Fernández Valiente. 1.265.—Antonio Ferri Gironés. 1.266.—Juan J. de Frutos Aguado. 1.267.—José García García. 1.268.—Eustaquio Gómez de la Puente. 1.269.—Justiniano Gómez Sevillano.
1.270.—Valentin Gómez Velasco.
1.271.—Homero González Dopazo.
1.272.—Indalecio González Estévez.
1.273.—Faustino González Martín.
1.274.—Antonio Goristidi e Imán.
1.275.—Victoriano Guarnido Santiago. 1.276.—Leandro Herránz Salvador. 1.277.—Manuel A. Hidalgo Rodríguez. 1.278--Francisco Isern Mustienes. 1.279.—Eugenio Jiménez Caballero. 1280.—Manuel Labarta Calvo. 1281.—Francisco Eizaguirre Zapater 1282.—Carlos Lombó Hermosa, 1283.—José Manero Montagut 1284.—Juan B. Masanet Menguel. 1285.—José Medina Ruiz. 1286.—Julio Muñoz Barrado. 1287.—Alberto Murillo Vallespi. 1288.—Angel Ojea Sardina. 1289.—José Oset García. 1290.-Miguel Pecina Fraga. 1291.—Francisco Pizarri Maeda.

1292.—Narciso Puyol Bussó. 1293.—Isidro Quevedo Sánchez.

1294.—José Quintana Morales.

1295.—Bernardo Ribot Genovard. 1296.-José Rivas Ortega. 1297.—Lorenzo Rodriguez Gato. 1298.—Rogelio Rodríguez Martín. 1300.—Eulogio Rodríguez Tovar. 1301.—Arcadio Sánchez Hernández 1302.—José Sánchez del Paz: 1303.—Leandro Sánchez Villa. 1304.—Isidro Sauza Ros. 1305.—Pablo Serrano Antolín. 1306.—Pedro Soleto González. 1307.—Manuel Vázquez Fernández. 1308.—Antonio Velo Gala. 1309.-José María Vila Vera. 1310.—Joaquín Fresneda Sevilla. 1311.—Vicente Gil Sabater. 1312.—José A. Muñiz Alvarez. 1313.—José Manuel Fernández González. 1314.—Juan Rodríguez Rodríguez. 1315.—Francisco J. de Garay y Borroño. 1316.—Antonio María García Aturri. 1317.—Elías de Meaurio y Remente-1318.—Juan Leal Latorre. 1319.—Gerardo Rasines Relloso. 1320.-Salvador Robles Mota. 1321.-Serviliano Porras Baez. Serafín González Espulga. 1322.-1323.—Ricardo Dávila y de Arizcun. 1324.—Bernardo González Orejas. 1325.—Luis López Rodríguez. 1326.—José Abalos Ruiz. 1327.—Jesús Alvarez Varela.
1331.—Eduardo de Vicente Cillero.
1332.—Martín J. Arribas Pedregosa. 1333.-Valero Metola Vivar. 1334.—Augusto Barreiro Moure. 1336.—Francisco J. Romero Alvarez 1338.—Demetrio Asensio Asensio. 1339.—Felipe Alvarez González. 1340.—Domiciano Fernández Sánchez. 1341.—Enrique Portaña Portaña. 1342.—Carlos Marín Ucieda. 1343.—Antonio Romero Muñoz. 1345.-Heliodoro Ramos Blanco. 1346.—Jesús García Barnés. 1347.—José Sánchez Priego. 1348.—Antolín Bravo Martín. 1349.—Francisco Espejo Luque. 1350.—Cruz Jarabo Delgado. 1351.—Pedro Rallo Figols. 1352.—Eduardo Carrión Torrijos. 1353.—Aproniano de Torras Roldán 1354.—Mariano de la Vega Espada. 1355.—Carlos Donoso Gómez. 1356.—José Lorenzo González García. 1357.—Nicolás Alonso Román. 1358.—Crescencio Felipe Ruano. 1359.—José Rodríguez López. 1360.—José Díaz Čerdeiras. 1361.--Gregorio Sastre López. -Antonio Bádenes Bádenes. 1362.-1363.—Francisco Maroto Moraleda. 1364.—Manuel Granda y Granda. 1365.—Félix Enrique Suso y Montoya. 1366.—Gregorio Tejedor Miguel. 1367.—Alberto Sánchez y Sánchez. 1368.--Albino Frías Espinach. 1369.—Consorcio Braña de Arrese. 1370.—Francisco Puerta Sánchez, 1371.—Lucas F. Martínez Puerta. 1372.—José Zurita Navarro. 1373.—José Muñoz Soria. 1374.—Urbano Santos Martín de la Fuente Garrido. 1375.—Francisco González Rodríguez. 1378.—Francisco Calzada Sánchez. 1379.—Ramón Morales Muñoz.

González.

1.464.—Gustavo Rafael Olea Trespa-

1.555.—Eduardo Contreras Palmero. 1.556. Juan José María Herranz.

1380.—José Villar y Vidal. 1.465. — Ovidio Federico Rodríguez 1381.—Félix Nájera Merino. 1382.—Felipe Arribas Francisco. Monforte. 1.466.—Rafael Moreno Ríos. 1384.—Juan López Martínez. 1386.—Marcos Ingelmo Ingelmo. 1.467.—Agustín Entrialbo Suárez. 1.470.—Emilio López Amado. 1.472.—Alfonso Navarro López. 1387.—José Pastor Martínez. 1388.—Tomás Pastor Martínez. 1.473.—José López García. 1.475.—Juan M. Hernández Bernal. 1390.—Adolfo Mendiri Uchén. 1391.—Manuel Hermida Piñeiro. 1.476.—Pablo Pelayo Uribe. 1392.—Miguel Santo Domingo Díaz. 1.477.—José R. Francés Pico. 1393.—Federico-Martín Botijo Ca-1.478.—Ricardo García de León. 1.479.—José Martín Saval Giner. 1.480.—José González Díaz. 1.481.—Ramón Castelo Ortiz. 1394.—Victorino Moreno González. 1395.—Vicente Machin Machin. 1.396.—Eduardo Andrés Alda. 1.482.—Enrique Belón Lima. 1.397.—Angel Vidal Sánchez. 1.483.—Nazario Sánchez Gómez. 1.484.—Indalecio Echezortu y Gonzá-1.398.—Salvador Cifrián Vía. 1.399.—Jaime Martinez Ruiz. lez de Sarralde. 1.400.-José Maria de Claver Sami-1.485.—Isidro Lozano Lorenzo. 1.487.—José Muñoz Monzón. 1.488.—Francisco Romero Coca. 1.489.—Emilio Bernadal Fstévez. 1.401.—Francisco Torres Melgarejo. 1.402. - Mariano Valverde Esteba-1.490.—Daniel Campomar Padillo. sanz. 1.491.—Francisco Mollera Fondón. 1.403.—Lino Ruiz Alemán, 1.404.—Juan Cea Alcarria. 1.405.—Juan Martin Ramirez. 1.492.—Isaac Herrero Martín. 1.493.—Miguel Bestard Serra. 1.494.—Guillermo Pizá Davín. 1.495.—Antonio Biosca Peralta. 1.406.—Euquerio Cansado Cansado. 1.407.—Salustiano López López. 1.408.—Adolfo Nieto Comas. 1.410.—Juan Sáez Gómez. 1.496.—Juan Soler Pérez. 1.497.—Bartolomé Oliver Vidal. 1.411.—Pedro Sánchez Gutiérrez. 1.412.—Amador Hernández Ramos. 1.498.—Severo Ramos Almodóvar. 1.499.-José María Ares Lareu. 1.413.—Carlos Díez Pascual. 1.500.—Luis Rodríguez Fariñas. 1.414.—Francisco Saiz Cobo. 1.501.—Gregorio Tobajas Blasco, 1.415.-Máximo Gómez Villalba. 1.502.—Luis Andréu Alcover. 1.416.—José Martínez Navarro. 1.417.—Domingo García Tomé. 1.504.—Martín Ros García. 1.505.—Francisco Valle Ferrer. 1.506.—Antonio Salom Lianeras. 1.507.—Amando Merino Casares 1.418.—Juan Casalduero y Mussó. 1.420.—Carlos Ballesta Ruano. 1.421.—Victoriano Ruiz Serna. 1.508.—Antonio Huete Gutiérrez. 1.509.—Juan Borrego Bonet. 1.422.—Justo de la Fuente Lázaro. 1.427.—Juan Teréñez Hernandez. 1.428.—Francisco Cortés Amat. 1.510.—Vicente Moya Girón. 1.512.—Juan M. Camacho Varea. 1.429.—Ricardo Sainz Martinez. 1.514. - Alejandro Fernández Ba-1.430.—Rafael Antonio Tevar · Ruesrreña. cas. 1.515.—Juan Encinas Nuevo. 1.431. - Ramón Gregorio García 1.516.—Santos Morena Illana, Priego. 1.517.—Ricardo Martín López. 1.432.—Juan García Pérez. 1.518.—José Otal Villa Campa. 1.433.—Dativo Hernández González. 1.519.—Antonio Revilla García. 1.434.—Abdón López-Ramos Dorado. 1.520.—Alejandro Castro Andrés. 1.520.—Alejandro Lastro Andres. 1.521.—Alejandro Iglesia Cristóbal, 1.522.—Fernando Flores Gordillo, 1.523.—Antonio Flores Berenguer. 1.524.—Ricardo Torres Sánchez. 1.435.—Miguel Conde Costa. 1.436.—Amalio Corral Jiménez. 1.437.—Joaquín Rovira Vidal. 1.439.—Mariano Ele Villaseñor y Ga-1.526.—Sebastián García Jiménez, 1.529.—Indalecio Cabana Carrillo. 1.530.—Feliciano Plazo Gutiérrez. 1.440. — Antonio Gómez-Luna Váz-1.441,-Carlos Rubio Fuentes. 1.531.—Luis Calvo Ruiz. 1.532.—Cándido del Río López. 1.442.—Cástor Julio Manrique. 1.534.—Lorenzo López Esteban. 1.535.—Juan J. Higueras Miño. 1.443.—Julio Llamas Ugedos. 1.444. — Candelario de Aramburu y Mugica. 1.536.—Emiliano Royo Fernández. 1.445.—Hipólito Rodríguez Genzález. 1.446.—José Muñoz Palomares. 1.447.—José Varela García. 1.537.—Manuel Selva del Pozo. 1.539.—Eulogio Calvo Villafruela. 1.540.—Oroncio Villar del Río. 1.541.—Francisco Leis Romero. 1.448. — Ricardo Brisco - Montiano 1.542,-Constantino Hurtado Fernán-Calle. 1.449.—Vicente Móyano Hidalgo. 1.450.—Julián Cubilla del Amo. dez. 1.543.—Daniel Fernández Lomas. 1.544.—José Roldán de la Rosa. 1.451.—Telesforo de Pablo Sanz. 1.452.—Elías Edo Hernando. 1.545.—Celso Madriñán Neira. 1.546.—Francisco Vitaller Serrano. 1.453.—Ruperto Cabrerizo Izquierdo. 1.454.—Felipe González Fernández. 1.547.—Francisco Vicente Baz. 1.548.—César Gregorio Otero. 1.455.—Restituto Simón Ferrero. 1.549. — Aquilino Hernández Bláz-1.456.—Florentino Barrena Soria. 1.458.—Antonino Hinojar Palomar. quez. 1.459.—Ramiro Tolmos Sierra. 1.550.—Arturo García Plaza. 1.460.—Joaquín Samprieto Zancho. 1.551.—Diego Puerta López. 1.553.—Graciano Santos Moralejo. 1.554.—Jacinto Marín Gil. 1.463. - Eusebio Mariano Padrino

1.557.—Luis Sebastiá Roselló. 1.558.—Elías Sánchez Martínez. 1.559.—Tomás José Velayos Sánchez, 1.560.—Luis Romero Portero. 1.561.—Justo Hernando Tomás. 1.562.—José Montejo Leonor. 1.563.—Marcelo Pérez Navarro. 1.564.—Francisco Mezcúa Sánchez. 1.565.—Eugenio Martínez. 1.566.—José Gil Artero. 1.567.—Pedro Peramio Casado. 1.568.—Benito León González. 1569.—Manuel Cárdenas Pérez. 1570.—Santiago Gómez de Lucas. 1571.—José María Gómez Agrelo. 1572.—Francisco de Piña Domínguez. 1573.—Agustín Betoret Traver. 1574.-Roberto del Castillo y Escarza. 1575.—Francisco Gómez González Serna. 1576.—Fernando Alvarez García. 1577.—Ricardo Muñoz Campos. 1579.—Manuel Bueno Monreal. 1580.—Mariano Conte Fernando. 1581.—Diego Montero de Espinosa y Pantoja. 1582.—Tomás Cosío Gómez. 1583.—Jaime de Benito y Blasco. 1584.—Marcelino González Fernán-1585.—José Torre Barón. 1586.—Carlos Ferro Bragado. 1587.—Francisco Escudero Araújo. 1588.—Atilano Ferrer Pascual. 1589.—Fidel Romero Rico. 1590.-José Martin Rodríguez. 1591.—Rufino Sanz Rodriguez. 1592.—Victoriano García Peña. 1593.—Maximo Labrada Marin. 1594.—Matias Martínez Gonzalez. 1595.—Manuel Linacero Gómez. 1596.—Cástor Pretel Pérez. 1597.—Luis Jara Ortega. 1599.-Pedro de la Fuente Martinez. 1600.—Juan Gracián Casado. 1602.—Dámaso Arujillo Ruiz. 1603.—Narciso Hernández Sánchez, 1604.—Zacarías Deza Muñoz. 1605.—Antonio Herrería Samperio. 1606.—José Doz Ferrando. 1607.—Gil Fernández González. 1608.—David Fuentes Rodríguez. 1609.—Manuel Blanco Abella. 1610.—Francisco Castelló Ors. 1611.—Isidro Cañellas Pons. 1612.—Vicente Zumárraga Aragón. 1613.—Antonio Sánchez Somoano. 1614.—Antonio Sierra Méndez. 1615.—Ramón Astray Matos. 1616.—Eusebio Sierra Méndez.
1617.—Fernando Alfaro Segovia.
1618.—Dámaso Martínez Jaén.
1619.—Bruno Sánchez Polo.
1620.—Julio Jiménez Pastor. 1621.—Alberto Menéndez González. 1622.—Heliodoro V. García Alonso. 1623.—Luis M. Gandullo Alcaide. 1624.—Alfonso González Campoy. 1625.—Silvestre Martínez Palacios. 1626.—Gabriel García Romeu. 1627.—Mariano Bayón Contreras. 1628.—Cesáreo Laina Rincón. 1629.—Emiliano Martinez Martinez. 1630.—Francisco Ramos Rodriguez. 1631.—Antonio Diez García. 1632.—Juan López Anglada. 1633.—Eduardo Sánchez Vicente. 1634.—Miguel Martín Garçía. 1635.—Bonifacio Serrano Jiménez. 1636.-Manuel Escribano Meléndez.

```
1637.—Pedro E. y García de Que-
sada.
  1638.—Leopoldo Ramos Nuevo.
1639.—Francisco Martín Benítez.
   1640.—Aniceto Miguel Malle Jáure-
   1641.—Vicente Gómez Paratcha.
   1642.—Angel Martín de los Reyes.
   1643.—Salvador Lopez Rubio.
   1644.—Angel Serradilla Arjona.
  1644.—Auger Serrauma Arjona.
1646.—Dionisio Rincón Ramos.
1648.—Luis R. Castro Garrido.
1649.—Bruno Ramos Martínez.
   1650.—Cándido E. Díaz Barrigas.
1651.—Eduardo Martínez Beitia.
   1652.—Francisco de Aracama y To-
rrijos.
   1653.—Santiago Díaz Espada y L. de
Abesastusi.
  1654.—Angel Alvarez Meléndez.
1655.—Valentín Martínez Palacios.
1656.—Juan José García Luaces.
   1657.—Domingo Montero Gallego.
1658.—Manuel Castell Martínez.
   1659.—Manuel Luque Garrido.
1660.—Leonardo Lobato Bilbao.
   1661.—Benito José Arrola Moraleda.
   1663.—Manuel Bernini Polo.
1664.—Teodosio Tardón Herranz.
   1665.—Antonio Morant Densa.
   1666.—Jesús Dopico Dopico.
1667.—Modesto Mayordomo
                                                        del,
Blanco.
   1668.—Julio López Recuenco.
1669.—José Ruiz Lapafón.
   1670.—Francisco Martínez Sierra.
1671.—Francisco Lozano Laguna.
   1672.—Rufino Portero Portero.
   1673.—Primitivo
                                 Cardenal Escri-
bano.
   1674.—Bernardino Miguel Muñoz.
1675.—Ramón Huerta Aguilar.
1676.—Gregorio González Fernán-
   1677.—Antonio Arrieta Soler.
   1678.—Pablo Muñoz López.
1679.—Juan Checa Ramos.
   1680.—Daniel Peregrina.
   1681.—Manuel Pedro Portillo.
   1682. Manuel García López.
   1683.—Mariano Parejo Palomino.
1684.—Juan A. Reyes Castaño.
   1.686.—Vicente Amo Novella.
1.687.—Ramón Fernández Crecente.
1.688.—José María Lozano Ribalda.
   1.689.—Valerio Burgos Manella.
   1.690.—Juan Antonio San José Sán-
   1.691.—Gregorio M. San José Sán-
chez.
  1.692.—Félix Ezquerro Preciado.
1.693.—Víctor Vicioso Iñiguez.
1.694.—Marcos Sancho Royo.
   1.695.—Germán Urueña Villar.
1.696.—Amando García González.
   1.697.—José María Piñeiro Melguizo.
1.698.—Ramón Santos Melado.
  1.699.—Nicolás Brodo Oliver.
1.701.—Ramón Rubio Fleta.
   1.702.—Gustavo Schmitd Sánchez.
1.704.—Francisco Rica Pérez.
   1.705.—Gregorio García Ortiz.
   1.706.—Andrés Fernández Gómez.
1.707.—José C. Quiles Muñoz.
1.708.—Antonio Jiménez Puerto.
  1.708.—Antonio Jiménez Puerto.
1.709.—José García Martínez.
1.710.—José Cañizo Cerveira.
1.711.—Avelino Alvarez Suárez.
1.712.—Angel Talagán Blanco.
1.713.—Esteban Gil Izquierdo.
1.714.—Juan D. Gómez Reyes.
1.715.—Carlos Ibáñez Torrella.
1.716.—Tirso Prada Pérez.
1.717.—Fructuoso Prieto Cordero.
```

```
1.718.—Juan F. Martos Rodríguez.
                                                        1.800.—Angel Biosca Narro.
1.801.—Luis Vázquez Morguera.
  1.719.—Aurelio García Ruiz Capillas.
                                                        1.803.—Luis vazquez morguera.

1.803.—Gustavo Calero López.

1.804.—Patricio Claverín Solá.

1.805.—José Martínez Carmona.

1.806.—Fernando Reig Tortosa.

1.807.—Francisco Urcelay Aldáluz.
  1.720.—Isidro Vinches Soria.
  1.722.—Roberto J. Trelles Fernán-
dez.
  1.723.—Francisco García López.
  1.724.—Antolin Sanz González.
1.725.—Francisco Martínez Díez.
1.726.—Jesús G. de Rivero y Piza-
                                                        1.808.—José Domínguez Trébol.
                                                        1.809.—Antonio Gallardo Gutiérrez.
                                                        1.810.—José Sánchez Castro.
1.811.—José Comas Gallardo.
  1.727.—Cirilo Contreras Camarero.
  1.728.—Manuel Fernández Ruiz.
1.729.—Antonio Vallejo Martínez.
                                                        1.812.—Julio Dorado Fernández.
                                                        1.813.—Adolfo Martín Ramos.
  1.730.—Jesús Brihuega Santamaría.
                                                        1.814.—Manuel Alvarez Marqués.
                                                        1.815.—Baldomero Martín Gascón.
  1.731.—José Mateo Cañero Atoche.
                                                        1.816.—Valentín González Bris.
  1.732.—Luis Martorell Díaz.
                                                        1.817.—Salvador García Maqueda.
  1.733.—Andrés García Blasco.
                                                        1.818.—Jesús Cobreros Fernández.
1.819.—Francisco Sanz Román Villa-
  1.734.-
           –Ricardo Camacho Díaz.
  1.735.-
            -Francisco Bayó Lamolda.
  1.736.—Antonio Campos García.
                                                      sante.
  1.737.—José J. Ors Sardina.
1.738.—Luis Gil Morales.
                                                        1.820.-
                                                                 -Angel Alberguilla Polín.
                                                        1.821.—José García García.
1.822.—Juan J. Fernández Rodríguez.
  1.739.—Felipe Caballero Sanz.
  1.740.—Juan A. Sanz Viejo.
1.741.—Manuel Villegas García.
                                                        1.823.—Baltasar Mena Martín.
                                                        1.824.—José Hernanz Sancristóbal.
  1.742.—Emilio Ortega Ruiz del Valle.
                                                        1.825.—Arturo Diez Morante.
                                                        1.826.—Alberto García García.
  1.743.—Valentín Herraiz Garcés.
  1.744.—Francisco González Calero
                                                        1.827.-Eladio González Fernández.
                                                        1.828.—Antonio Lázaro Lázaro.
Carrascosa.
                                                        1.829.—Manuel Moreno Ruiz.
  1.745.—José González Montealegre.
                                                        1.830.—José Portas Fernández.
  1.746.—Cayo Herrero Llamas.
1.747.—David Magro Sáiz.
                                                        1.831.—Bernardino Panadero Cavero,
                                                        1.832.—Cástor Villalba Antón.
1.833.—Eutiquiano Torre López.
  1.748.—José Cuadrat Tost.
1.749.—Rodrigo Sánchez Broncanot.
            -José Cuadrat Tost.
                                                        1.835.—Mariano Molina García.
1.836.—Máximo Calle Valiente.
  1.750.-
           -Antonio Galvé Comín.
  1.752.-
            -Joaquín Jimeno Fernández.
                                                        1.837.—Tirso Fernández Martínez.
1.838.—Eliberto Bautista Valladolid.
  1.753.—Angel González Siesto.
  1.754.—Ramón Muñiz Sánchez.
  1.756.—José Carrión Molina.
                                                        1.839.—José García Cañas.
  1.757.-
            Antonio Davó Asensio.
                                                        1.840.—Luis Flores Planella.
            -Víctor Núñez Martín.
                                                        1.841.—Rafael Molina Molina.
  1.758-
            -Teófilo Tordesillas García.
  1.759.-
                                                        1.842.—Ildefonso Muñoz Calvo.
  1.760.—Emilio López Cosín.
                                                        1.843.—Antidio A. Aldea Hernández.
  1.761.—Jesús Larrinaga Zaldegui.
1.762.—Gregorio P. Aparicio Chi-
                                                        1.844.—Manuel Andrés Rodríguez.
                                                        1.845.—Julián Fructuoso León.
                                                        1.846.—Nemesio Esteban Velázquez.
1.847.—Gonzalo Alfageme Martín.
charro.
  1.763.—Victor Martinez Palomas.
                                                        1.848.—Manuel Merayo González.
1.849.—Luciano Martínez Gago.
  1.764.—Vicente González Archilla.
1.765.—Ignacio Jiménez Fernández.
                                                        1.850.—Domingo López Franco.
1.854.—Hilario Olmeira Gómez.
  1.766.—Félix Galván Escolar.
            -Juan Fernández Romero.
-Manuel Naranjo Chacón.
  1.767.-
                                                       1.855.—Angel Fernández Calvo.
1.856.—Fidel Oliveros Guevara.
1.857.—Francisco Noguera Catalán.
1.858.—Antonio Fernández Fernán.
  1.768.—
  1.769.—Juan Pastor Romero.
  1.770.—Juan Zapata Vizcaino.
  1.771.—Nicanor García Sánchez.
  1.772.—Antonio Rosa Villalva.
                                                        1.859.—Federico Fuertes Crese.
  1.773.—Teodoro M. Morales Fernán-
                                                        1.860.—Vicente Rico Solera.
1.861.—Isidro Martínez Nuda.
dez.
  1.774.—Francisco Borreguero En-
                                                        1.862.—Juan José Arnau Serra.
tereo.
  1.775.—Juan López Charneco.
1.776.—Luis Santana Hervás.
                                                       1.863.—Martín Villedet Raventos.
1.864.—Carlos Ferré Gimeno.
                                                        1.865.—Juan Sans Lleixá.
  1.777.—Alberto Soldevilla Cordero.
  1.778.—José Bastante García.
                                                       1.867.—Isidro Gómez Ballesteros.
  1.778.—Francisco Báez Fernández.
1.780.—José Lloret Andréu.
1.781.—Antonio Sánchez Matas.
1.783.—Jesús V. Fernández Rebo-
                                                        1.868.—Salvador Fernández Gómez.
                                                        1.869.—Eliseo Claro del Pozo.
                                                       1.870.—Alfredo Sánchez Valls.
1.871.—Julio Zaratiegui Trevilla.
                                                       1.872.—Vicente Ros Rausell.
1.874.—Eloy Felipe Gutiérrez García.
  1.784.—Lorenzo Nicolao Jusama.
                                                        1.876.—Juan Antonio Martinez Bel-
  1.785.—Julio Sánchez Izquierdo.
  1.786.—Juan Morales Fernández.
1.787.—Zacarías I. Cordero Molano.
1.788.—Ricardo Vicioso Santos.
1.789.—José Suárez Rodríguez.
                                                       1.877.—Emilio Martínez Belmar.
                                                       1.878.—Adolfo García Herrero.
                                                        1.882.—Isidro Jiménez de Muñana y
                                                     Mendez.
  1.790.—Pablo Crespo Cidoncha.
1.791.—Mariano Rojo Marlín.
                                                       1.883.—Dionisio Julián Herrero Peña.
  1.793.—Antonio Capó Capó.
1.794.—Pedro J. Munar Munar.
                                                        1.884.—Tiburcio Jiménez y Sánchez
                                                     Serrano.
  1.795.—José María Prada Gutiérrez.
                                                       1.885.—Isidoro Buquerin Arranz.
```

1.886.—Benito Sopeña Ruiz.

1.887.—Moisés Balabasquer López.

1.888.—Daniel Sevillano Collado. 1.889.—Tomás Conrado Balmón.

1.796 .- Román Infante Bustillo.

1.798.—Francisco Gomez Lasaga. 1.799.—Rogelio Lamas Grau.

1.797.--Virginio Sánchez Velo.

2.043. Mariano Moreno Pérez.

divia.

```
1.890.—Angel Pujol Met.
1.891.—Miguel Escaña Teruel.
                                                             1.965.—Antonio Lorenzo Páez,
1.966.—Antonio Manchado Suárez.
   1.892.—Antonio Otero Troiz.
1.893.—Leonardo Díez Torre.
                                                             1.967.—Julio Marín Sánchez.
1.968.—Clemente Monestina Gonzá-
   1.894.—Luis Martín Mata.
                                                          lez.
   1.895.—Valentín Belasteguigoitia Or-
                                                             1.969.—Antonio Muñoz Ortega.
1.970.—Guillermo Oviedo García.
1.971.—Fernando Peláez Fajardo.
tuela.
   1.896.—José M.ª Gogeascoechea y
Uriarte.
                                                             1972.—Juan Pérez Castillo.
                                                             1.973.—Angel Pérez Lanarte.
1.974.—Mariano Puértolas Salún.
   1.897.—Andrés de Udaondo y Zuga-
zagoitia.
   1.898.—Vicente Rentería Larreategui.
                                                             1.975.—Francisco L. Ramis Mora-
   1.899.—José Gorostiza Alcorta.
                                                          gues.
   1.900.-José Solau Gorostizaga.
                                                             1.976.—Juan Rienda Martínez.
   1.901.—Jesús Solau Gorostizaga.
                                                             1.977.—Antonio V. Romay González.
1.978.—Antonio Romero Sánchez.
   1.902.—Federico Zabala y Aztúe.
   1.903.—Eustaquio Irusta y Zabala.
1.904.—Ignacio Tellería Gabicago-
                                                             1.979.—Damián Rubio Esteban.
1.980.—Tomás Rubio Esteban.
geascoa.
                                                             1.981.—Teodoro San Agustín Agus-
   1.905.—Manuel de Urtiaga e Ibarra-
rán
                                                             1.982.—Francisco Sánchez Bravo.
   1.906.—Eliseo Vallés Fernández.
                                                             1.983.—Carlos Sánchez Infante.
1.984.—José Sastre Noméu.
   1.907.—Andrés Bautista del Real.
   1.908.—José Fernández de Moya In-
                                                             1.985.—Narciso Serrano Sánchez.
1.986.—Luis Souto Villas.
1.987.—Antonio Valero Soblechovo.
1.988.—Victorino Villacampa.
fante.
   1.909.—Jacinto Jaquotot Pineda.
   1.910.—Arcadio López Rodas.
1.912.—Manuel Blas Salvadores.
1.913.—Juan José Pérez de la Rosa.
                                                             1.989.—Rafael Alvarez de Toledo y
                                                          Alba.
   1.914.—José Avalos Fernández.
                                                             1.990.—Gregorio Bajo Hoces de la
   1.915.—Lucio Rodríguez Domínguez.
   1.916.—Antonio Tur y Tur.
1.917.—Hilario Lahuerta Pér
                                                          Guardia.
                                                             1.991.—Alvaro J. Barba Barba.
1.992.—Juan Bartroli Cabañó.
             -Hilario Lahuerta Pérez
   1.918.—Herodoto Calomarde Nava-
                                                             1.993.-
                                                                       -Juan Contreras Ramos.
rno.
  1.919.—Agustín Pérez Hernández.
1.920.—Vicente Paricio Franco.
1.921.—Víctor Torralba Miguel.
1.922.—César Gonzalvo Dieste.
1.923.—Dionis O Usero Sanz.
                                                             1.994.—Ildefonso García Luis.
                                                             1.995.-
                                                                       Juan Faus Giménez.
                                                             1.996.—Eduardo García Sanz.
                                                             1.997.—Severino González Masuela.
1.998.—Julio Griñán Igualde.
                                                             1.999.-José M.* Jiménez Baena.
   1.924.—Juan Rodríguez Carretero
                                                             2.000.—Domingo Labrador Romero.
Vergara.
                                                             2.001.—Miguel Márquez Calvente.
2.002.—Anselmo Morín Ramos.
   1.925.—Esteban Fernández García.
   1.926.—Isaac Canal Guerra.
                                                             2.003.—José Muiños González.
2.004.—Juan J. Maberán Ormaechea.
2.005.—Pablo Navas y Castro.
2.006.—Rogelio Pastor Eresa.
   1.927.—Francisco Sánchez Mohe-
dano.
   1.929.-
             -Raimundo Llamas Lanuga.
   1.930.—Urbano Faci Molins.
                                                             2.007.—Francisco Ramos Pérez.
2.008.—Gerardo Rodera Padizo.
   1.932.-Moisés García Martín.
  1.933.—Antonio Luna Monjón,
1.934.—Longinos Martínez Fernán-
                                                             2.009.—Victorino Ruiz García.
dez.
                                                             2.010.—Justo Santa María Bobadilla.
2.011.—Juan Solero Ramiro.
2.012.—José Soria Machuca.
   1.935.—Alfredo Olivero Garrido.
                                                             2.012.—
2.013.—
   1.936.—Desiderio Andrés López.
   1.937.—Antonio Galmés Riera.
                                                                       -Alfonso de Val Pascual.
  1.938.—Progreso Ripado Morcillo.
1.939.—Luis Fontanillo.
                                                             2.014.-
                                                                       -Nicanor Garcia Solarat.
                                                                       Vicente García Solarat.
                                                             2.015.-
  1.940.—Vicente Pérez García.
1.941.—Constantino J. Prieto
                                                             2.017.-
                                                                        Jenaro Manchón Martínez.
                                                             2.018.-
                                                                       José Aguirre Echevarría.
                                                             2.019.—Juan de Urda Galán,
                                                             2.020.—Vicente Esparza Mendoza.
2.021.—Baltasar Pérez Ferréras.
   1.942.—Francisco Moreno Bustos.
   1.943.—Enrique García Fernández.
  1.944.—Fermín Aragón Arroita.
1.945.—Juan F. Aragón Mateos.
                                                             2.022.—Cosme Yagües Beristáin.
                                                             2.023.—Sergio Rabanague Rabana-
   1.946.—José Aráiz Čerdán.
1.947.—Francisco Arteaga Lesaga.
                                                             2.024.-
                                                                       -Pedro Lloreda Fernández.
  1.948.—Diego Barea Vázquez.
1.950.—Federico Carabella Mérida.
                                                             2.025.—Teodoro Moreno Bravo,
                                                             2.026.—Juan Moreto de Corta.
            Manuel Colomo Callo.

Vicente Cancho Salas
                                                            2.020.—Juan Moreto de Roria.
2.027.—Alfonso Fernández Figueras.
2.028.—Francisco Martín Tapia.
2.029.—Macrino S. Avila y García.
2.030.—Juan L. Hernando Valero.
2.031.—Joaquín Arizas Salas.
2.033.—José Enrique Ros Montolíu.
   1.951.-
   1.952.-
   1.953.—Luis de la Encina y Ruiz de
Alarcón.
  1.954.—José Espuig Cortés.
1.955.—Eugenio J. Francisco Ez-
querra Torres.
                                                             2.034.—Cayetano Martínez Castell.
   1.956.—Juan J. Franquelo Castilla.
                                                             2.035.—Antonio Flaquer Reynés,
  1.957.—Fidencio García Risoto.
1.958.—Pascual Giménez Sauco.
1.959.—Claudio Hernández Marcos.
1.960.—Manuel Jimena Salgado.
                                                             2.036.—Francisco Cervantes Fernan-
                                                          dez.
                                                             2.037.—Filemón Lozano López.
  1.961.—José Jiménez Ramírez,
1.962.—Victorino Laguarda Sabater.
1.963.—Juan V. Lojo Iglesias.
1.964.—Antonio J. Lombardo Val-
                                                             2.038.—Antonio Moreno Vizuete.
2.040.—Francisco Pérez Suárez.
                                                             2.041.—Tomás Moral Arroyo.
2.042.—Andrés Padilla y Padilla.
```

```
2.044.—Angel Durante Velasco.
2.045.—Valeriano Romero Llorente,
   2.049.—José Manán López.
2.050.—José Castaño Cardama.
  2.051.—Antonio Cruchuelo Solaun.
2.052.—Juan Laguna y Peral.
2.054.—Manuel Casal Martínez.
  2.055.—José Teijeiro Gómez.
2.056.—Francisco del Moral Larra
   2.057.—Manuel Castells García.
2.058.—José Vidal Domenech.
  2.059.—Constantino González Rodrí-
   2.060.—Ramón Obeso Irueta.
   2.061.—Eduardo Fernández Efriz.
   2.063.—José Castro Castro.
   2.064.—Constancio Martín Adenia.
   2.066.—Modesto Macías Fernández.
   2.067.—José Gómez Gutiérrez.
   2.068.—Francisco Sánchez-Tarazaga
Villegas.
   2.069.—Constantino Río Garrote.
   2.070.—Pascual Torres Pajón.
   2.071.—Julio Pérez Seijas.
2.072.—Luis García Gutiérrez.
   2.073.—Bernardo López Jiménez.
   2.074.—Luis López González.
  2.075.—José Godaes y Aguilar.
2.077.—Alfredo Fidalgo Muñiz.
   2.078.—Juan Alvarez y García-Fru-
   2.079.—Alejandro Ulla Moreno.
   2.080.—Juan Moisés Romero Ovejo.
   2.081.—Antonino Salcedo Gómez.
   2.083.—Francisco Palot Mestre.
2.084.—Gregorio González Baza.
  2.085.—Antonio Beltrán Domenech.
2.086.—Sandalio Courel González.
   2.087.—Dionisio Gil Bris.
   2.090.—José Alvarez Duro.
2.091.—Juan Manuel Moreño Ibáñez.
   2.092.—Manuel Cañas de Gracia.
2.093.—Adolfo Cañas de Gracia.
   2.094.—Serapio Ramírez Beteta.
2.095.—José Cadilla Rodríguez de
Molina.
   2.097.—Benjamín Seoane Rocha.
   2.098.—Julio Pérez Bayón.
   2.099.—Angel Cruz y Martin.
   2.100.—Manuel Medina Ungría.
   2.101.—Hermógenes
                                Vicente Cua-
drado.
   2.102.—Jesús Navarro Gallego.
  2.103.—Santiago Muñoz Amores.
2.105.—Casimiro Esteban Sánchez.
   2.106.—José María Muñoz Orts.
2.107.—Gaspar Eres Mestre.
  2.108.—Ernesto Ibáñez Dols.
   2.109.—Luis Gracián Casado.
   2.100.—Manuel Medina Ungria.
   2.111.—Aniceto Enrique Valverde
Merchán,
  2.112.—Florentino Remartínez Gil.
   2.113.—Máximo Dópido Molano.
  2.114.—José Gálvez Martínez.
2.116.—Domingo Solá Ruiz.
   2.117.—José Guil Forte.
2.118.—Pascual Follente García.
   2.119.—Cristóbal Nieto de León.
  2.120.—Alejandro Cerrada Pérez.
2.121.—Ramón García Valiente.
  2.122.—Nicolás García Gil.
2.123.—Dionisio González Blanco.
  2.124.—Francisco Eguillor Munioz-
  2.125.—Jesús Eguillor Muniozguren.
2.126.—Raimundo Cuesta Gil.
2.127.—Enrique Alvaro y Alvaro.
2.128.—Arturo Romero Romero.
2.129.—Angel Gutiérrez García.
2.132.—Félix Onrubia Molinero.
2.133.—Florentino Escobar Zamo-
```

```
2230.—Manuel Alcázar Hernández.
2231.—Ramón Zabalza Rota.
2232.—Millán Bravo Molleda.
      2.134.—José Tejero Verde.
                                                                                                                      2.329.—Vicente Ramos Vázguez.
      2.135.—Julio Ferrer Esquerdo.
2136.—Eustaquio Rodríguez Sánchez
                                                                                                                      2.330.—Miguel López Catalán.
2.331.—Federico de la Torre Díaz.
      2137.—José Pérez Rando.
2138.—Enrique Pérez Rando.
                                                               2233.—Manuel Castro Marin.
2234.—Valentín Méndez Rodríguez.
                                                                                                                      2.332.—José Maciá Maciá.
2.333.—Juan Oliva Cervantes.
                                                              2235.—Juan Rojo Gómez.
2236.—Amable González Hidalgo.
      2140.—Angel Sánchez Aspiazu.
                                                                                                                       2.334.—Alejo Medina Paz.
      2141.—Federico Fernández Chaulet.
                                                                                                                      2.336.—Juan Manuel Froufe Carlos.
                                                              2237.—Manuel González Rodríguez.
2238.—Gerardo Jiménez y Jiménez.
      2142.—Ignacio Romero Vioque.
2143.—Moisés Serrano Pedrajas.
                                                                                                                      2.337.—Adolfo Galán Montero.
2.338.—Francisco Francisco Carlos.
                                                              2240.—Gerardo inferior y sinicinos.
2240.—Luis Ruiz Durán.
2241.—Manuel Froix Iglesias.
2242.—Aníbal Lamas Cid.
2243.—Jacinto Fernández de Prada.
      2144.—Victoriano Arriaga García.
2145.—Romualdo Félez Jiménez.
                                                                                                                      2.339.—Agustín Gaspar Blanco.
                                                                                                                      2.340.—Angel González y González.
      2146.—Fabiano Zacarías Greciano
                                                                                                                      2.341.—Antonio López Bachiller.
                                                                                                                      2.342.—Rafael Pino Tormo.
    Alberquilla.
      2147.—Manuel Cepas Cabezas,
2148.—Francisco Valdivielso Ocaña,
2149.—Aurelio Simón y Sanz.
                                                              2244.—Rodolfo Lamas Quesada.
                                                                                                                      2.343.—Francisco Juan Martínez,
                                                                                                                      2.344.—Carlos Ortenbach Feliu.
2.346.—Ramón Gaya Gaya.
                                                              2.246.—Luis Aldana García.
                                                              2.247.—Juan Perea Durana.
      2150.—Pablo Alvaro Pérez.
2151.—Felipe Largo Navarrete.
                                                              2.243.-
                                                                        -Manuel López del Río
                                                                                                                      2.347.—Francisco Oliver Oliver,
                                                              2,250.—Emilio Dionisio Martín Do-
                                                                                                                      2.348.—Alberto González Marín.
                                                           minguez.
      2152.—Baldomero Gallegos Alvarez.
                                                                                                                      2.349.—Pedro Blanco Alvarez.
      2155.—José González Tardaguila.
                                                              2.252.—Antonio Maza García.
                                                                                                                      2.350. — Teodosio Benito Recio Gar-
      2157.—Benjamín Estacio Cruz.
2159.—Juan Velasco Bellanato.
2162.—Natalio García García.
                                                              2.253.-
                                                                        -Tomás Martinez Rodríguez.
                                                              2.254.-
                                                                        -Miguel Gutiérrez Pérez
                                                                                                                      2.351.—Juan Delgado Gonzalo,
                                                              2.255.-
                                                                                                                      2.352.—Manuel Delgado Gonzalo.
                                                                         -Mariano Otero Rascón.
                                                                                                                      2.353.—José Renta Díez.
2.354.—Pedro Cortés Cano.
2.355.—Rafael Lindo Serrano.
2.356.—Rafael de la Peña Barbudo.
      2163.—Esteban Herranz Gómez.
                                                              2.256.-
                                                                        -María Carnicero Becerra.
      2164.—Andrés Jerez Díaz.
                                                              2.257.-
                                                                        -Eladio Arango Suárez.
      2165.—Ramón Palacios Hernando.
                                                              2.258.—Desiderio Marín Villaseca.
      2166.—Higinio Martín Prieto.
                                                              2.259.—Juan Delcán Cabranes.
                                                              2.260.—Agustín Martín Martín.
2.261.—Evagrio Arnáez Calafate.
2.262.—Mariano Vázquez López.
      2167.—José Lara Moreno.
2168.—Jesús R. Martín Martín.
                                                                                                                      2.357.—Ladislao Jiménez Jiménez.
2.358.—Antonio Rosselló Rosselló.
      2169.—Agustín Conde Peres.
2170.—Mario Bilbao Jaureguizar.
                                                                                                                      2.359.—Francisco Vázquez Romo.
                                                              2.263.—Gaudencio Calvo Esteban.
2.264.—Albino González Gaite.
2.266.—Pedro Orive Martín.
2.268.—Juan Morales Viñolo.
                                                                                                                      2.360.—Luis Alvarez Ontiveros.
                                                                                                                      2.361.—Benilde Malvar Yáñez.
2.362.—Juan Rodríguez Ramos
2.363.—José Vilanova Querolt.
      2171. — Eutiquiano Ibáñez Barto-
   lomé.
      2175.—Manuel Martín Sánchez.
2176.—José Bosch Bataller.
                                                                                                                      2.364—Antonio del Rey Campos.
2.365.—Jesús González Castaño.
                                                              2.269.—Eduardo Navarro Gutiérrez.
      2177.—Angel García García.
2178.—Mariano Rupérez Carro.
                                                              2.271.—Pedro Martínez Jiménez.
                                                              2.272.—Vicente Redondo Sánchez.
2.274.—José Company Sanz.
                                                                                                                      2.366.—Manuel Martinez Culell.
      2180.—Saturnino Celma Roca.
2181.—Rodrigo Campos López.
                                                                                                                      2.370.—Juan Tur de Montis.
                                                              2.276.—Avelino Solá Castro.
2.277.—Marcial Gómez Gómez.
                                                                                                                      2.371.—Dionisio Sierra Sierra.
                                                                                                                      2.372.—David Pérez Sancho.
      2183.—Federico Albertos Carrera.
                                                                                                                     2.373.—Ignacio Prieto Herrero.
2.375.—Fermín Leza Atienza.
      2184.—Juan Arans Villaverde.
                                                              2.279.—Francisco Espinosa Echeve-
      2135.—Manuel Bartolomé Martinez.
      2186.—Donaro Arribas García.
                                                                                                                      2.376.—Manuel Cruz Vicente Trin-
                                                              2.281.—Santiago Andrés Gallent.
      2187.—Paulino Rodríguez Fierro.
                                                             2.282.—José María Gil Moreno.
2.284.—Plácido Peña Peña.
2.285.—Juan José Crespo y Gasque.
                                                                                                                   cado.
      2188.—Enrique Vázquez Maciá.
2189.—Luis López Moreno.
                                                                                                                      2.377.—Manuel Conce Cedrón.
                                                                                                                      2.378.—Enrique Gutiérrez Zabala.
      2193.—Marcelino Urteaga Urresta-
                                                                                                                     2.379.—Rafael Pazos García.
razu.
                                                              2.286.—Emiliano Herreros López.
                                                                                                                      2.380.—Delfín Pueyo Miranda.
                                                             2.287.—Amado Martín Andrés.
2.288.—Trinitario Antonio Ruiz Gar-
      2194.—Luis Pardo Rodríguez.
                                                                                                                      2:381.—Sixto Sánchez Gascón.
      2195.—Francisco Huertas Huertas.
                                                                                                                      2.382.—Salvio Moya Mena.
                                                           cía.
      2196.—Jesús Martínez Alonso.
2197.—Gregorio de las Heras Abar-
                                                                                                                     2.383.—José González Palacios.
                                                             2.289.—José Silveira y Moyano.
2.290.—Francisco Palaeu Villar.
                                                                                                                     2.384. — Abraham Fernández Gue-
                                                             2.291.—Sergio Chamorro Rivado.
2.292.—Tirso Yáñez Ancheta.
                                                                                                                  rrero.
      2198.—José Sáenz Martínez.
                                                                                                                     2.385.—Octaviano del Rey Vicente.
      2199.—José Sáenz Ruil.
2200.—José Ignacio Aguinaga y Te-
                                                                                                                     2.386.—Jesús Galván Otero.
                                                             2.293.—Santiago Casado Abad.
2.296.—José María Jimeno Serred.
                                                                                                                     2.387.—Salvador Bañuelos Terán.
                                                                                                                     2.389.—Ramón Fernández de Dios.
                                                             2.297.—Alfonso Sandoval Rub
2.298.—José Sangrá Alemany.
                                                                      -Alfonso Sandoval Rubio.
      2201.—Vicente Pujalte Boronat.
                                                                                                                     2.390.—José López Nebrera.
      2202.—Andrés Mateos de la Concha.
2203.—Félix Alcalde Entixne.
                                                                                                                     2.391.-
                                                                                                                               -José García Fernández.
                                                             2.299.—Andrés Pérez García.
2.300.—Mateo Perelló Llull.
                                                                                                                     2.392
                                                                                                                               -Wenceslao de la Cruz Ríos.
      2204.—Francisco Abad Martínez.
                                                                                                                     2.393.—Francisco Macías Barroso.
                                                             2.302.—Jaime Serra Puigbarraca.
      2206.—Jerónimo San Román Gonzá-
                                                                                                                     2.394.—Agustín Aguilar Ruiz.
                                                             2.304.—Pedro Pascual Ibáñez Gallart.
2.307.—Joaquín Feito Ardura.
                                                                                                                     2.395.-
                                                                                                                               -Domingo Martín Marcos.
      2207.—José Casado Salsench
2208.—Antonio López Ureña.
                                                                                                                     2.396.—Emilio Martínez González.
2.397.—Rafael Tremul Puertas.
                                                             2.309.-Augusto Gil García del Mo-
      2209.—Vidal Peraleda Serrano.
                                                          ral.
                                                                                                                     2.398.—Angel Massó y García.
2.399.—Simón Gutiérrez López.
2.401.—Pedro Martínez Benimeli.
      2211.—Constantino Cristóbal Ferre-
                                                             2.310.-Matias Parón Parón.
                                                             2.311.—Antonio de Marcos Holgue-
     2212.—Román Gutiérrez González.
2213.—Manuel La Rubia Navarro.
                                                          rras.
                                                                                                                     2.402.—Jaime Riera Agulló.
                                                             2.312.—Ernesto Nieto Comas.
2.314.—Antonio Sáenz Bayón.
                                                                                                                     2.403.—Leonardo Alvarez Alonso.
2.404.—Vicente Campillo Ovalle.
2.405.—Pedro Moya Fernández.
      2214.—José Puyot Espejo.
2216—Demetrio Martínez y Martínez
2217.—Patricio García López.
                                                             2.315.—Alfonso Huix Viadaer.
2.316.—Antonio Pérez Martínez.
2.317.—Pedro Ruiz Zorrilla Mora-
                                                                                                                     2.406.—Manuel Felipe Rodríguez.
2.407.—Ramón Torija Gil.
      2218.—Gonzalo Hernández Calvo.
      2219.—Andrés Sánchez Carralero
                                                                                                                     2.411.—Jesús Escartín Ferrer.
2.412.—Lorenzo Moliner Vargas.
                                                          les.
                                                             2.318.—Ramón Martín Martín.
2.320.—José Fiol Barceló.
  Fernández.
      2220.—José Antonio Gorriño y Ma-
                                                                                                                     2.413.—Ricardo Manuel Blasco Gra-
   dariaga.
                                                             2.321.—Sergio Martin Diez.
                                                                                                                  cia.
               -Ambrosio Yarza Badiola.
                                                             2.322.—Jesús Larrazábal Gárate.
                                                                                                                     2.415.—Julián Velázquez y Santos.
      2222.-
                                                                                                                     2.416.—Constantino Cano García.
2.417.—Vicente Valdiña Alonso.
2.418.—Paulino Torres Rojo.
2.419.—Manuel Pérez Garberi.
                                                             2.324.-
                                                                      -José Gómez Vázguez.
     2223.—Miguel Rodríguez Serrano.
2224.—Miguel Ortega Abad.
                                                             2.326.—Manuel Sánchez Martín Ro-
     2227.—Rogelio Courel González
2228.—Domingo Ramírez Román.
                                                          dríguez.
                                                             2.327.—Ernesto Mateos Berrocal.
                                                                                                                    2.420.—Lázaro Luengo Ferrer.
      2229.—Manuel Salcedo Calero.
                                                             2.328.—Arturo Gallego Revilla.
```

APPEND APPEA

```
2.503.—Luis Díez Grech.
2.504.—Victorio García González.
   2.421.—Miguel Moreno Cabezas.
   2.422.—Antonio Ordovas Marco.
   2.423.—Nicolás Medina Ruiz.
                                                2.506.—Alejandro Fernández Plaza.
  2.424.—Marco Niceas López Isla.
                                                2.509.—Primo Molina Cebrián.
  2.425.—Félix Muñoz Parrilla.
                                                2.510.—Dionisio Martín Baranda.
  2.426.—Manuel María Lozano Ri-
                                                2.512.—Francisco Martín Temprano.
2.513.—Angel Luis de la Herrán y
vero.
  2.427.—José Pujslte Tomás.
                                              de las Pozas.
  2.428.—Rafael Tobalina López de
                                                2.514.—Juan Carnicero Molero.
                                                2.515.-
Torre.
                                                        -Atilano Luengo Gómez.
  2.429.—Vicente Vivar Alameda.
                                                2.516.—Miguel Rodríguez Anadón.
  2.430.—Raimundo Martín Hernán-
                                                2.517.-
                                                        –Carlos Ramas Arauna.
                                                2.518.—Clemente Fernández Orte.
2.519.—Antonio Góngora y Aguilar.
2.521.—José Antonio Martín Fer-
dez.
  2.431.—Eusebio Antonio Martínez
Pardo.
  2.432.-
          -José Teodoro Castilla Codes.
                                              nández.
  2.433.—Pedro Rodríguez Granero.
                                                2.522.-
                                                        -Joaquín Barco Solanas.
  2.434.-
          -Alfonso Vera Contreras.
                                                2.524.—Joaquin Martinez Mula.
  2.435.-
          -Juan Molina Espejo.
                                                2.525.—Benito Rodríguez y Rodrí-
  2.436.—Juan Clemente Aguirán Royo
                                              guez.
          -Manuel Otero Moratinos.
                                                2.528.—Cipriano Alvarez Fernández.
  2.437.-
  2.438.—José Llonis Romero.
                                                2.529.—Miguel Mínguez Simón.
          -José Luis Viñolo Castillo.
                                                2.531.—Daniel Tovar Angulo.
  2.439.-
  2.441.—Pedro López Arroyo.
                                                2.532.—Alfredo
                                                                  Gamero
          -Félix Serna Prudencio.
  2.442.-
                                              Cuerva.
  2.443.—Francisco Sevilla Rubio.
                                                2.533.—José Cadero Fuertes.
  2.444.—Andrés Blázquez Nuevo.
                                                2.534.—Justo Manuel Díaz Cordobés
  2.445.—Domingo Ramos Blasco.
                                              y Merchant.
                                                2.536.—José María Olivera Bailos.
2.537.—Emiliano Sangar Blasco.
2.538.—Regino Fernández Sahelices.
2.539.—Gerardo Muelas Parra.
  2.446.—Javier Ruiz y García.
  2.449.—Francisco Romeo Fernández
Duro.
  2.450.-
          –Francisco Gómez Gordo.
  2.451.—Miguel Doménech Segura.
2.452.—Manuel Astray Sánchez.
                                                2.540.—Apropiano García Díez de
                                              Baldeón.
  2.453.—Fausto Llorente Casas.
                                                2.541.—Angel López de Munain y Pi-
  2.454.—Adolfo Juárez y Cuéllar.
                                              nedo.
          Sebastián Alonso Sánchez.
                                                2.542.—Ceferino Gamón Abascal.
  2.458.-
          -Fernando de Pablo Ruiz.
                                                2.543.—Arcadio Ortiz de Barrón y
  2.459.—Juan Guadalupe Moreno.
                                              Pinedo.
                                                2.544.—Bernardo Elguea Salazar.
2.545.—Daniel Vélez y Ochoa de Re-
  2.460.—Alfonso González Cimas.
  2.461.—Juan Ibáñez Jérez.
          -Juan de Andrés Llorente.
-Higinio García Villamor.
  2.462.-
                                              tama.
  2.463.-
                                                2.546.—Pedro Marín Bilbao.
  2.465.—Ramón Portadales Morenza.
                                                2.547.—Arsenio Yubero Arribas.
2.548.—Antonio Plaza Moreno.
  2.466.—Victor Manuel Dominguez
Ferrero.
                                                2.549.—Francisco de la Torres Fer-
  2.467.—Máximo Mateo Perone
                                              nández.
Orozco.
                                                2.550.—Federico Alvarez de los Co-
  2.468.—Florencio Triguero Pérez.
2.469.—Mariano Vilches López.
2.470.—Miguel García Martín.
                                              rrales.
                                                2.552.—Lope Lorenzo Montero.
                                                2.553.—Julián Serrano Mariana.
                                                2.554.—Emilio Carrasco Alamo.
  2.471.—Antimo Atienza López
                                                2.556.—Marino Oliva Iglesias.
2.557.—José Antonio Ervigio Cuadra-
  2.473.—Isabelo Manuel García Cuervo
  2.474.—Félix Gordaliza Martínez.
                                              do Tato.
  2.475.—Jerónimo de Avila Zumel.
                                                2.558.—Salvador Lucas Sánchez.
  2.476.-
          -José Rodríguez Hermida.
                                                2.559.—Casto Jiménez García.
  2.477 -
          -Eduardo Rodríguez Hermida
                                                2.560.—Matías de las Heras Martínez.
  2.478.-
          -José Barrera de la Rosa.
  2.479.-Fidel García de la Peña.
                                                2.561.—Ramón González Toral.
          Nemesio Segura Cuadrado.
                                                2.562.-
                                                       -Severiano Modesto Morante y
  2.480 -
  2.481.—Hugo Cuervo Díaz.
                                              García.
  2.482.—Manuel Cruz Alba.
2.483.—Juan José Díaz Zorita.
                                                        -Adolfo Urbina Pastor.
                                                2.563.-
                                                2.566.—Segundo Moreiras Novoa.
                                                2.567.—Antonio Antoni Torralba.
2.568.—Joaquín Moreno Briz.
  2.484.—Pedro Hernández Zamora.
  2.485.—Carlos Sahagún Torres.
                                                2.569.—Juan Crisóstomo Almara Mar-
  2.486.—Francisco Llobregat Martí-
                                              tín.
nez.
  2.487.—José Antonio Hernández Ber-
                                                2.570.—Manuel Andicoverri Ruiz.
                                                2.571.—Cleto Criado del Rey.
2.572.—Gregorio Tapia Vicente.
nardo.
  2.488.—José María Cuéllar Ferrer.
  2.489.—Marcos Morcillo García.
2.491.—Felipe Montalvo Mesonero.
                                                2.573.—Joaquín Tapia Vicente.
                                                2.575.—Luis Piñal Oceja.
                                                2.576.—Manuel Berraguero Gutiérrez.
  2.492.-
          -Rafael Espadero Gascó.
                                                2.577.—Juan Miguel Muñoz Moral.
  2.493.—Urbano Anaya Magallares.
                                                2.578.—Emilio Rodríguez Br
2.579.—Valentín Prado Gil.
  2.494.—Jesús Ransanz Sotillos.
                                                       -Emilio Rodríguez Bueno.
  2.495.—Agustín Aguilar Tejera.
  2.496.—Luis Vicent Ocampo.
                                                2.580.—Antonio Cabo Alvarez.
  2.497.—José Antonio Cuervo Arango
2.498.—Pedro Iglesias García.
                                                2.581.—Salvador Muiño Rodríguez.
                                                2.582.—Jesús Puertas Lastres.
                                                2.584.—Secundino Casado Vallejo.
2.585.—Severino González Sagredo.
  2.499.—Angel Fernández de Tirso y
Vélez.
                                                2.586.—Lorenzo Antón Rodrigo.
  2.500.—Ricardo García Monet.
2.501.—Nicolás Rivera Vecina.
                                                2.587.—Pedro Palacio del Río.
```

2.588.—Jesús Benito Pérez.

2.502.—Manuel Gómez Buitrago.

2.589.—Miguel Anechina y Conchan, 2.590.—Santiago Palacios Rosales. 2.591.—Joaquín Solar Barra. 2.593.—Fernando Gutiérrez Manzanares. 2.594.—Apreniano Godos Godos. 2.595.—Justo Velázguez Cajal. 2.597.—Nicolás Hernández Alonso. 2.599.—Carlos Martín Ellacuriaga. 2.601.—Agustín Alejo Campa. 2.604.—Rafael López Velasco. 2.605.—Juan Valle Díaz. 2.606.—Arcadio García Campos. 2.607.—Alvaro Redondo Alvarado. 2.609.—Tomás Boissier y Martínez. 2.610.—Segismundo Juanes Pérez. 2.611.—Francisco María Moreno Mar-2.612.—José María Esbrí Herrera. 2.614.—Angel Ranz Lafuente. 2.616.—Avelino Sánchez Martín. 2.617.—José Sánchez Hernández. 2.618.—Antonio Fernández Cavada. 2.619.—Antonio Castellano Martín. 2.620.—Jesús López Pérez. 2.621.—Manuel Aranda Fernández. 2.622.—Ramón de la Cruz Alvarez. 2.624.—Luis Velasco Armillas. 2.625.—Antonio Rengel Olivares. 2.626.—Juan Hernandis Nadal. 2.627.—José Máximo Eladio García Fuertes. 2.628.—Manuel Ximeno Alonso. 2.631.—Justo Meiro Miquelva. 2.632.—Agustín Arbex Gusi. 2.633.—Pablo Alvarez Díaz. 2.634.—Vicente Sanz Martín. 2.636.—Anastasio Berroza Manzano. 2.637.—José María Muñoz Isaac. 2.638.—Eleuterio Pérez Yubero. 2.639.—Alejandro García Sancho. 2.640.—Félix Llorente Larraz. 2.641.—Teófilo Hedo Hernando. 2.642.—Anacleto Eugenio Ruiz Sil. 2.643.—Juan Mateos-Cañero Parejo. 2.644.—Victorino Zafra Marín. 2.645.—Félix Albert Aceituno. 2.646.—José Gutiérrez Compte. 2.647.—Jaime Torrens Cos. 2.648.—Eugenio Fidalgo Miguel. 2.649.—Manuel Bayón Gallego. 2.650.—Edmundo Rodolfo García Diaz 2.651.—Cesáreo Pita Blanco. 2.652.—Félix Riofrío Osorio. 2.653.—Manuel Barduena Barragán. 2.655.—Amado Pérez Sotorrio. 2.655.—Pablo Sabadell García. 2.657.—Manuel Truyas Díaz. 2.659.—Manuel Gámez Fernández. 2.660.—Antonio Pascual Cortés. 2.661.—Anselmo Clemente Viñes. 2.662.—Fausto Lajarraga Cristino. 2.663.—Cilinio Robla Romás. 2.664.—Ramón Sanz García. 2.665.—Rafael Fenoll Follana. 2.666.—Basilio Cea y Pérez. 2.667.—Emilio Rosa Penche. Manuel Linares Herrera. 2.668.-2.670.—Francisco López Núñez. 2.671.—Antonio García Molina. 2.672.—Juan-Guzmán Coronel Rodrí-2.673.—Gil Egido Torre. 2.674.—Cayetano Valverde Rodri--Julio Atienza Navajas. 2.676.—Expedito Amat Ayala. 2.679.—Antonio Nieto Castillo. 2.681.—Obdulio Millán Moyano. 2.684.—José Antonio Martínez Ortega. 2.685.—Humberto Fernández Iglesia, 2.686.—Trinitario González Martí-

```
2.689.—José Navarro Gasa.
2.690.—Julio Sancerni Gascón.
                                                    2.774.—Julián Sánchez Llanos.
                                                                                                    2.867.—Antono Fernández Tafall.
2.868.—Jesús Cañada Ladrón de
                                                    2.775.—Germán Becares Fernández.
                                                    2.776.—Juan Bautista Petit Bonet.
  2.691.—Damián Collado Megías.
2.692.—Bernardo Rodríguez Fernán-
                                                                                                  Guevara.
                                                    2.777.—Manuel Brotóns Barberá.
                                                                                                     2.869.—Alejandro Viega Morales.
                                                                                                    2.871.—Nicolás Calvo Polo.
2.875.—Enrique Piensos Ballinas.
                                                    2.778.—Juan Sendra Siscar.
                                                    2.779.—Federico Santos Colmenero.
2.780.—Avelino Pérez Isidro.
  2.693.—Jesús Gasca Casanova.
2.694.—Abel Rivas Arias.
2.695.—Tomás García de la Torre
                                                                                                     2.876.—Félix Placer Martínez de Le-
                                                    2.781.—Antonio Peláez Guillermo.
2.782.—Angel Rodríguez Rodríguez.
                                                                                                  cea.
                                                                                                    2.877.—José Cerdán Cuartero.
e Irezábal.
                                                    2.783.—Narciso Castaño Salvador.
                                                                                                    2.878.—Francisco Joaquín Gutiérrez
   2.699.—Manuel Alvarez Ybias.
                                                    2.784.—Trinidad García del Río
   2.700.—Carlos García Puebla.
                                                                                                  Muñoz.
                                                 González.
   2.701.—Félix Martín Montero.
                                                                                                    2.879.—Clemente Crevillente Bane-
                                                    2.785.—Celestino Sánchez Díez.
   2.702.—Celedonio Avilés Blanco.
2.704.—Gabriel Liste Manqueira.
2.705.—Vicente Aurrecoechea e Iba-
                                                    2.786.—José Chico García Izquierdo.
                                                                                                    2.881.—Juan Angel Villaseñor Plaza.
2.882.—Antonio Cano Crespo.
2.884.—Guillermo Cristóbal Her-
                                                    2.787.—Luis Luso Morales.
                                                    2.788.—Agustin Martinez Andrés.
                                                    2.789.—Clemente Castro Tello.
   2.707.—Diego Guevara Caparrós.
                                                                                                  nanpérez.
                                                    2.790.—Joaquín García de la Nava-
  2.708.—Juan Bono Díaz.
2.710.—Julián Antonio del Moral y
                                                                                                    2.885.—Primitivo Leal Galván.
                                                 rra Sierra.
2.791.—Eduardo Miralles Navarro.
                                                                                                     2.887.—Miguel Mieres Asenjo.
                                                                                                    2.888.—Ladislao Martínez Hernán-
Sánchez.
                                                   2.792.—Rafael Malla Gómez.
2.793.—Manuel Fernández Núñez.
   2.711.—Miguel Pérez Fernández.
                                                                                                  dez.
                                                                                                    2.890.—Juan Parera Tutusans.
   2.714.—Francisco, Armero Rubio.
                                                    2.795.—Angel Bartolomé Ovelleiro.
                                                                                                     2.892.—Benito Espinosa Liñán
   2.715.—Emilio Abel de la Cruz y
                                                    2.796.—Guillermo Barquero
                                                                                                    2.893.—Antonio Carrozas Varela.
Díaz.
                                                 rrasco.
                                                                                                    2.894.—Melquiades Madroña Núñez.
   2.716.—Emiliano Marín Monestillo.
                                                   2.797.—José Francisco Bayarri de la
                                                                                                    2.896.—Carlos Serrano Salvador.
   2.717.—José María Hazas Fernán-
                                                 Figuera.
                                                                                                    2.897.—Mariano Atienza Ruiz.
dez.
                                                   2.800.—Basilio Muñoz Hontoria.
                                                                                                    2.898.—Vicente Ramón Ortega,
   2.718.—Ramón de la Morena Co-
                                                   2.801.—Rafael Lara Pastor.
                                                                                                    2.899.—Joaquín de la Brena y Ortiz.
llado.
                                                    2.802.—Juan Bautista García Cam-
                                                                                                    2.900.—César Rech y Doval.
2.901.—Miguel Puyou Prat.
   2.719.—Dionisio Sarria Izquierdo y
Davila.
                                                    2.803.—Edimberto Llopis Martinez.
                                                                                                    2.903.—Eliseo Abuja Rincón.
2.904.—Fernando Hernández Rivera.
  2.720.—Teodosio Herrera y Mala-
                                                    2.804.—Humberto Blanco Moreno.
guilla.
                                                    2.805.—Fernando Viñuales Zazurca.
                                                                                                    2.905.—Pedro Alvaro Hernando.
  2.722.—Tiburcio Pérez Vesperinas.
2.723.—Alejandro Varón Tejera.
                                                   2.807.—Eugenio Sanz Sanchis.
                                                                                                    2.906.—Daniel Núñez Sanz.
                                                    2.808.—José Rodríguez Carbajo.
                                                                                                    2.907.—Luis Botella Brotons.
2.908.—Santiago Guillén Moreno.
2.909.—Valentín P. Sánchez Gon-
   2.724.—Estanislao Sac Hernández
                                                   2.809.—Ceferinó Sánchez Sánchez.
   2.725.—Pablo Ibáñez Tejero.
                                                   2.810.—José Viciana Prados.
2.811.—Juan Losada Iglesias.
   2.726.— Serafin Muñoz y Muñoz.
                                                                                                  zález.
   2.727.—José Antonio Leal Galván.
                                                   2.812.—Arturo San Escuadra.
2.813.—Pedro Martín Garrido.
                                                                                                    2.910.—Mariano Herrero González,
   2.728.-
           -Ambrosio Bullón Ramírez.
                                                                                                    2.912.—Benigno Simón Sanz.
   2.729.—Luis Mayordomo Hompa-
                                                   2.814.—Dionisio Bejarano Blázquez.
2.815.—Francisco Pardo Espejo.
                                                                                                    2.913.—Quintín Abad Pérez.
nera,
                                                                                                    2.915.-
                                                                                                            -José Burguillo Galicia.
  2.730.—Francisco Cabanillas Gui-
                                                   2.816.—Manuel María Fernández Pé-
                                                                                                    2.918.—Pedro García Calvo.
                                                 rez.
                                                                                                    2.919.—Mariano Teodosio Gómez de
  2.731.—Manuel Alvarez Romero.
                                                   2.817.—José Hilario Alonso Aparicio.
2.818.—Francisco Ariza Salas.
                                                                                                  Juan.
  2.732.—Narciso Antón Antón.
2.733.—Antonio Gendive Peláez.
                                                                                                    2.920.—Salvador León Castellanos,
                                                   2.819.—Miguel Redoraz Sorli.
2.820.—José Piñana Fabrer.
                                                                                                    2.921.-
                                                                                                             -Jorge Hernández Millares.
   2.734.—Tomás Fernández Reguilón.
                                                                                                            -Miguel Torres Hernández.
-Jesús García Ferrer.
                                                                                                    2.922.-
   2.736.—Práxedes Ramos Sanmillán.
                                                   2.821.—Manuel de la Vega y Sam-
                                                                                                    2.923.-
  2.737.—Fernando Fernández
                                                                                                    2.924.-
                                                                                                             -Alfredo Fole Malvar.
guera.
                                                   2.822.—Alberto González Alvarez.
                                                                                                    2.925.-
                                                                                                             -Vicente Moreno Moreno.
           -Severino Guimerá Juan.
  2.738.-
                                                   2.824.—Javier Marañón y Posadillo.
                                                                                                    2.926.—Esteban Buendía Villalba.
   2.739.—Vicente Cid López.
                                                   2.825.—José Martinez Saenz.
                                                                                                    2.927.—Antonio Cardenal de los
   2.740.—Francisco Fernández de So-
                                                   2.826.-
                                                            -Victoriano Algarate García.
                                                                                                 Santos.
ria.
                                                   2.828.—José Langa Gallego.
                                                                                                    2.928.—Jesús Lahoz Aranz.
  2.741.—Juan José Mas Tamayo.
                                                   2.829.—Jerónimo de la Torre Óliva-
                                                                                                    2.929.—Joaquín Rico Jiménez.
  2.742.—Joaquín González González.
2.743.—Angel del Río Yaguecón.
                                                                                                    2.930.—José Sotoca García.
2.931.—Ramófi Saborido de la In-
                                                 res.
                                                   2.831.—Carlos Grego Muñoz.
2.833.—Nicasio Baldomero Gonzá-
   2.744.—David Buj Martín.
                                                                                                 fanta.
  2.745.—Daniel Domingo Sieteigle-
                                                 lez y García.
                                                                                                   2.932.—Mariano Peiró Soler.
2.933.—Heraclio Gutiérrez Santos.
                                                   2.834.—Alvaro Aenye Rodríguez.
sias.
                                                   2.836.—Lorenzo Yonte González.
2.838.—Cristóbal Noblejas Higueras.
  2.746.—Gorgonio Arribas Benito.
                                                                                                   2.934.—Bernardo Sanjuán Gregori.
  2.747.—Manuel del Blanco López.
                                                                                                    2.935.—Antonio Momparler Damiá.
  2.748.—Eutimio Sierra García.
                                                   2.840.—Antonio Crescencio
                                                                                       Arias
                                                                                                   2.936.—Anastasio Misol Herrador,
2.937.—Ramón García Sanjuán.
  2.749.—Guillermo Hernández Ibá-
                                                 Anta.
                                                   2.841.—Celestino Arenas Alonso.
2.843.—Félix Anacleto González y
                                                                                                    2.939.—Narciso Martínez Alonso.
  2.751.—Juan José Granero Asensio.
                                                                                                   2.940.—José Sancho Mohor.
2.941.—Noé Antonio Díez Alvarez.
  2.752.—Juan García Esparza.
2.753.—Pedro Díez Sansinena.
                                                 González.
                                                   2.844.—Enrique Beviar Pérez.
                                                                                                   2.942.—Alfonso Escobar Aroca.
2.943.—Arturo Calvo Gallego.
  2.755.—José Cayetano Ramírez Gó-
                                                   2.846.—Cleto Aoldo Bravo Terrón.
                                                   2.849.—Juan Luis Diéguez Fernán-
mez de la Mata.
                                                                                                   2.945.—Julián de la Morena Sanz
2.946.—Ramón Reglero Delgado.
                                                                                                           -Julián de la Morena Sanz.
  2.756.—Aarón Benayas Alonso.
  2.757.-
          -José Menéndez Vargas.
                                                  2.850.—Buenaventura Macia Diéguez.
                                                                                                   2.947.—José Fernández Muñoz.
2.948.—Pedro Acochea Cibeira.
  2.758.—Evelio Rodríguez - Solano
                                                  2.851.—Benigno Valdés Iglesias.
                                                   2.852.—Julián Riesco Ballesteros.
Tiedra.
                                                                                                   2.949.—Rafael Aranda Marcuello.
2.950.—Benigno Bárcena Gómez.
  2.759.—Hilario Miguel Gil.
                                                   2.855.—Ramiro Santiuste Santos.
                                                  2.856.—Adolfo López González.
2.857.—Manuel Menéndez Carrascal.
2.859.—Sebastián Ramos Martí.
2.860.—Mariano Yusta Gómez.
  2.765.—Vicente Sanz Hernando.
2.766.—Antonio Matías Serrano.
                                                                                                   2.952.—Juan Fernández Serra.
                                                                                                   2.953.—Juan Plaza Alarcón.
  2.767.—Rafael Matías Serrano.
2.768.—José Díaz Lozano.
                                                                                                   2.954.—Antonio Cebrián Rodríguez.
                                                                                                   2.956.—Manuel de la Maza y Cagiga,
2.957.—Pedro Latas Rodríguez.
2.958.—Pedro Marzán Abel.
2.959.—Manuel Pinto y Pérez.
                                                  2.861.—Antonio Herrera Prieto.
2.862.—Luis Navarro Martínez.
  2.770.—Ramón Boixareu y Vázquez.
  2.772.—Crisógono Hernández Bo-
                                                  2.863.—José Baró Aguado.
2.865.—Filemón Gómez Rojo.
rrego.
  2.773.—Odón Márquez Navarro.
```

```
2.960.—Bonifacio Martín Barahona.
  2.961.—Antonio Meras del Hierro.
  2.962.—Ricardo Lafuente Quintana.
  2.964.—Julio López Ruiz.
  2.965.—Pablo H. Agüero Herrero.
2.966.—Pedro José Luengo Polo.
  2.967.—Manuel Cambronero Martínez.
  2.968.—Santos Martín Blanco.
  2.969.—Valentín Castillo Briones.
  2.970.—Nemesio Panizo Fernández.
  2.971.—Claudio Henea Haba.
2.973.—Juan José González Sasia.
  2.974.—Agustín Juarasti y Zubillaga.
2.975.—Vicente Carcedo Galdós.
  2.976.—José Luis Ortiz de la Riva y
Rezola.
  2.977.—Francisco Uribe y Arana.
  2.978.—Jesús González Luelmo.
2.979.—Félix Elices Saldaña.
  2.980.—Antonio Ros Benito.
  2.981.—Casildo Rincón Quintana.
  2.982.—José Ordóñez Alonso.
2.983.—Angel Rabago Fernández.
  2.984.—Salvador Zaldívar Martín-Es-
calonilla.
  2.985.—Amador Ruiz Herráiz.
  2.986.—Pompeyo Hernáiz Nuño.
  2.988.—Andrés del Moral Rodríguez.
  2.989.—Pedro Ballesteros del Corral.
  2.990.—Luzgerico Corredera Jiménez.
2.991.—Prudencio García Morante.
2.995.—Miguel Sánchez Vicente.
  2.996.—Joaquin Galván Fuentes.
2.997.—Ismael Fidalgo Pascual.
2.998.—Pedro Merino Sierra.
  2.999.—Francisco Casamitjana Colo-
  3.000.—Braulio Alvarez Hernández.
  3.001.—Maximino Pérez y Pérez.
  3.003.—Salvador Jiménez del Castillo.
  3.005.—Rafael Miró López.
  3.006.-Juan Francisco Sanromá No-
valbos.
  3.007.—José María Sastre Barez.
3.010. — Cándido Cabanillas Calde-
rón.
  3.012
           -Francisco Codina y García.
  3.013.—Federico Herranz Sanz.
3.015.—Luis Viñas y Canta.
3.016.—Eustaquio E. González Mén-
dez.
  3.017.—Joaquín Martín Domínguez.
  3.019.—Fernando Esteban Fernández.
  3.022.-José Cuevas Blanco.
  3.023.—Augusto Corrales Duprados.
3.024.—Arturo Gabaldón Muñoz.
  3.025.—Ricardo Pérez García.
3.026.—Horacio Hernández López.
  3.027.—Eduardo Rey y Rey.
3.028.—Celestino Ortega Marín.
  3.029.—Ramón San Antonio Muro.
  3.030.—Luis Suárez García Labrador.
  3.031.—Angel Ruiz Peña.
  3.032.—Antonio García Rodríguez.
  3.035.—Pedro Obón Lorente.
  3.036.—Francisco Abarquero Pastor.
   3.037.—Prim Guevara González.
  3.038.—Arsenio Millán Gimeno.
  3.041.—León Herrero Gutiérrez.
  3.043.—Claudio Sanz Yubero.
3.044.—Antonio Fernández Jurado.
  3.046.—Amadeo López Vázquez.
3.049.—Emigdio Carlos de la Riva y
Peñalosa.
  3.050.—José Anibal Arean Alvarez.
  3.054.—Ramón Ríos Rodríguez.
  3.057.-José Galindo Ortiz.
  3.058.—Gregorio Bascones Rodríguez.
  3.059.—Eduardo Martín Andrés.
  3.060.—Francisco Hellín Almodóvar.
  3.062.—Benito Ruiz Veaga.
3.063.—Simón Pérez Martín.
3.064.—Carlos Martínez Piña.
3.069.—Ricardo Pastrana Barasa.
```

```
3.070.—Vicente Domínguez Martínez. 3.071. — José Fernández de Cañete
                                                    3.178.—Sebastián Arguedas Mon-
Guerrero.
  3.072.—Luis Nanclares Cantalapiedra.
  3.073.—Ramón Losada de la Torre.
  3.074.—Angel Maestre San Román.
  3.078.—Amador Martínez Valdés. 3.079.—Aurelio Federico Jiménez.
  3.080.--Crispulo Chavarino Ladrón de
Guevara.
  3.084.—Rafael Monteil Pérez.
  3.086.—Benito Roncero Gómez.
  3.088.—Amador Alvarez Merín.
  3.092.—Antonio Manzano Ramos.
  3.093.—Luis Cuesta Pérez.
  3.094.—Antonio Soto Lendínez.
3.095.—José Alarcón Sánchez.
  3.096.—Justo Buenaventura Revilla de
las Heras.
  3.098.—Fausto Fernández Rodrigo.
3.101.—José Fernández Piñeiro.
  3.102.—Benigno Ortega Sanjuán.
3.105.—Vicente de la Calle García
de la Parra.
   3.106.—Adolfo Fernández Zardaín.
   3.107.—Manuel Morán Sotes.
  3.112.—Eduardo Sánchez Bernal.
  3.113.—Eladio López Muñiz.
3.114.—Guillermo Metola Vivar.
  3.115.—Luis Pérez Jofre de Villegas.
3.119.—Angel García Díaz.
  3.120.—Gerardo García de Labarga.
  3.121.—Aurelio Calvo Garcillán.
  3.122.—Rafael Calvo Garcillán.
  3.123.—Ricardo Calvo Garcillán.
  3.125.—Juan Rodríguez Pérez.
  3.126.—Juan José Arnedo Palacios.
3.127.—Jesús Gomollón Estaje.
  3.128.—Manuel Torres Medea.
  3.129.—Antonio Flecha Moreno.
  3.130.—Juan José de No Palacios.
  3.132.—José Trebolle Díaz.
  3.134.—Antonio Lafuente Martínez.
  3.135.—Juan Antonio Rodríguez Oli-
                                                 ria.
vares.
  3.136.—Victorio Angel Carralero
Montalvo.
  3.137.—Manuel Dacosta Juan,
3.138.—Antonio Vidal Übeda.
  3.139.—Francisco de la Guerra Pé-
rez.
  3.140.—Eduardo Domínguez
fríu.
  3.141.—Adolfo Alvarez Vidal.
  3.143.—Carlos Pérez Soler.
  3.144.—José Pérez Soler.
3.145.—Alfonso Alarcón Fernández.
  3.149.—Fernando San Miguel Alva-
rez.
  3.150.—César Cerri y de San Mar-
  3.151.—Juan Bautista González Es-
cribano.
  3.153.—Francisco Puga López,
  3.155.—Eusebio Esteban Borreguero.
  3.156.—Manuel Rodríguez Herrero.
  3.157.—Gumersindo Cabezón Villar.
  3.158.—José Benito Menor Quintas.
3.160.—Antonio Mesa Martín.
  3.161.—Diego Portero Pequeño.
3.162.—Moisés Martin Herrezuelo.
  3.163.—Carlos Varela Rey.
3.164.—Alejandro Toribios Pérez.
  3.165.—Justo Yunta Yunta,
3.166.—Marciano Sánchez García.
3.167.—Francisco Grande Colchero.
  3.169.—Mariano Velasco Dominguez.
  3.171.—Francisco Ajuria Alava.
3.172.—Rafael Salcedo y Otero.
  3.173.—Laureano Salcedo y Otero.
  3.174.—Rafael Márquez Moreno.
```

3.175.—José María Piño Núñez 3.176.—Manuel Ramírez López.

3.177,—Félix Peralta Isasi.

-José María Piño Núñez.

tín.

```
forte.
   3.179.—Ismael Palmero Fuente.
   3.180.—Pedro Alonso Mateo.
3.181.—Benito Celestino Quintanal
Ouevedo.
   3.183.—Miguel Bartolo Urroz.
3.187.—Juan Carrero Quintana.
   3.192.—Joaquín Gallego Camino.
3.193.—Eduardo García Fernández.
    3.194.—Vicente Esteban Aranguez.
   3.196.—Arturo González Porres.
3.197.—Tomás Hernández Tejedor.
   3.199.—Santiago Gutiérrez y Fer-
nández.
   3.200.-Marino Olmo Martínez Pan-
   3.201.—Manuel Olmo Martinez Pan-
toja.
   3.202.—Adolfo Uriarte Odriozola.
   3.203.—Enrique Eduardo Alonso
Gregorio.
    3.205.—José Rodríguez Carballo.
   3.207.—Antonio Septiem Aladréu.
3.208.—Eduardo Santana Román.
3.209.—Amador Carlos Sánchez Ló-
   3.210.—José Marino Rodríguez Vega.
   3.213.—Eusebio López Gómez.
3.214.—Herminio Ruiz Rojas.
   3.215.—Luis Rubio Jiménez.
   3.216.—Antonio Cataño Bermejo.
   3.220.—Cipriano González Muñoz.
3.221.—Severino Escribao Izquier-
do.
   3.222.—Antonio Calderón Lobo.
3.223.—Manuel Salvador García.
3.225.—Paulino Díaz Salazar Asen-
sio.
   3.226.—Rafael Estrada Pérez.
   3.227.—José Robledo Matos.
3.230.—Luis Sánchez de Robles.
   3.231.—José Luis Guzmán de Villo-
   3.232.—Manuel López Díaz.
3.233.—Juan Fernández Murias.
3.234.—Clemente Soto Alonso.
   3.235.—Fernando Reparaz Araújo.
   3.237.—José Ordás-Arecilla y Díaz.
   3.238.—César Ordás-Arecilla y Díaz.
3.239.—Bernardo Tejedor Iglesias.
3.240.—Esteban Heredero Bravo.
3.242.—Juan Robles García.
   3.246.—Miguel de Barrera Gómez.
3.247.—Ramón de Miguel Barrena.
  3.247.—Rainon de Migder Barrella.
3.249.—Roberto Ameijeiras Blanco.
3.250.—Joaquín Alonso Gómez.
3.251.—David Díaz Velasco.
3.252.—Miguel Martín Montero.
3.253.—Alejandro García Sánchez.
   3.254.—Luis Cerda Cerda.
3.258.—Alvaro Fanjul Sanjuán.
   3.259.—Guzmán Escudero Fernán-
dez.
   3.260.—Leoncio Oses Casado.
   3.261,—Ramón Petisco Guinaldo.
3.262.—Juan Antonio Moreno Gon-
zález.
   3.263.—Florentino Castañeda
   3.264.-
             -Amós Serrano de la Cruz.
   3.267.—Emiliano Velayos Pizarro.
3.268.—Francisco Franco Lloret.
   3.271.—Fernando Jackson Pérez.
3.272.—Ramón Turrado Escobedo.
   3.273.—Ricardo Mateo Ariego.
   3,274.—Pedro Negrete Rossi.
3,275.—José Roldán Calvente.
   3.277.—Gerardo Fernández Lanse-
   3.278.—Jerónimo de Prada San Ro-
```

mán.
3.279.—Macias Huerta Fernández.
Mullares Martiac

3.282.—Gregorio Mulleras Martinez,

3.411. Mateo Castaño Pascual.

3.598. Fide Vega Núñez,

3.520.—Toribio Paniagua Argüello. 3.521.—Manuel Rivas Seivane. 3.286.—Fernando Domínguez Caa-3.412.—Ignacio de Anitúa y Otamaño. mendi. 3.287.—José Fernández Silva. 3.288.—José Ramallo Gómez. 3.413.—Pío Diego Miano. 3.414.—Teófilo Fernández González. 3.522.—Luis Banet Díaz Varela. 3.523.—Manuel Cabanas García. 3.415.—Manuel Bayarri Díaz. 3.417.—José Rodríguez Pérez. 3.421.—Guillermo Laborda Jordá. 3.423.—Juan Simón Garcés. 3.290.—Aquilino Adolfo Abete Zam-3.524.—José Cabrera y Cabrera. brano. 3.525. — Higinio Caminero Domín-3.294.—Jesús Puche González. 3.296.—José García de la Puerta. guez. 3.526.—José María Carrillo Romero, 3.527.—Francisco Castell Fraguas. 3.297.—Justino Herrero y Herrero. 3.425.—Enrique Ricardo Carballos 3.528.—Ferrer del Castillo Sáez. 3.529.—Manuel Díaz Vega. 3.298.—Primitivo Rodríguez Martín. Cadahia. 3.299.—Luis Bauza Martinez. 3.426.—Aurelio Giménez-Retón y Es-3.302.—Pablo Angel de Fuentes Na-3.530.—Ponciano Escobedo Pastor, 3.531.—Aurelio Fernández Díez, cudero. 3.427.—Pedro Arriortúa Altuna. varro. 3.304.—Jesús Villareal Giménez. 3.305.—Angel Camacho Díaz. 3.428.—Sandalio Román Castaños. 3.431.—José Ramón Barreiro Rodrí-3.532.—Juan Ferriz Ocón. 3.533.—Mariano García Morán. 3.534.—Fernando Luis de la Guar-3.308.—Ciriaco Vázquez de Prada Daniel. 3.432.—Manuel Gómez Fragoso. dia y Pérez. 3.535.—José Lanzuela Cañamache. 3.313.—Hermenegildo Rubiv Benito. 3.434.—Felipe Juárez y Juárez. 3.435.—Julián Piña Allo. 3.436.—Rafael Videras García. 3.315.—Emilio Serrano Núñez. 3.536.—Román López Romero. 3.321.—Carlos de la Escosura y Gi-3.537.—Regino Mateo de Celis. 3.538.—Jesús Miguel y García. 3.539.—Bartolomé Mora Macías. meno. 3.437. — Eduardo Herrero Aragonés. 3.438.—Manuel Hernández Fernán-3.322.—Serafín González Molina, 3.326.—Eloy Antón Martín. 3.540.—Pegerto Novoa Alvarez. 3.328.—Francisco Muñoz Jiménez. 3.329.—Antonio Sagristá Vicens. 3.439.—Enrique García Díaz. 3.541.—José María Pourtau García. 3.542. — Juan Antonio Riquelme 3.440.—Juan Egido Torre. 3.330.—Rafael Forteza Forteza. 3.442.—Miguel Barbero Bernal. Peró. 3.444.—Santiago Sandemente Sande-3.543.—Cristóbal del Río y Barco. 3.331.—Florentino González Alonso. 3.333.—Francisco Hisado Sereno. 3.334.—Francisco García Azcano. 3.336.—Valentín Fernández Bedia. 3.337.—Emilio Mora Clavería. 3.544.—Agapito Rodríguez Teresa. 3.545.—José Romera Collado. nente. 3.445.—Vicente Fresno López. 3.546.—José Rosado Zamora. 446.—José Martín Guerrero. 3.52.—Vicente Llario Fournier. 3.547.-Félix Z. Tejera Alvarez 3.338.—Manuel Macías Lavín. 3.339.—Pragnacio Tierno del Ba-3.43.—Francisco Caballero Mora. 3.548.-Marcelino Tomás Teatino. 3.45 Urbano Beltrán Garrido. 3.459 Marino Miranda Sánchez. 3.549.—Rogelio Tortajada Sebastián. 3.550.—Francisco Alonso López. rrio. 3.460. José María Chiverches Mi-3.340.—Antonio Sánchez Pallardó. 3.551. — Agapito Miguel Alcázar 3:341.—José María Arias Buján. 3:342.—Juan González Llanos. 3:343.—Gregorio Yagües Beristáin. Calvo. 3.461. Juio Pastor Cerdá. 3.552.--Manuel Alonso González. 3.462.—Jos Maria Pastor Ferrer. 3.463.—Jesú Sánchez Otero. 3.464.—León Esteban y García. 3.553.—Silverio Alvarez Méndez. 3.344.—Lorenzo López Suaña. 3.346.—Manuel Gil Viñán. 3.349.—Vicente Muela Mateos de 3.554.—Benavent Ballester. 3.555 .- Manuel Bernabé Brotons. 3.467.—José Ryriguez-Maribona Ro-3.556.—Agustín Bestard Alvarez. dríguez-Maribona. -Ceferino Bocanegra Sánchez. Arriba. 3.557.-3.471.—Angel Motellano Zafra. 3.472.—Leopoldo Salcedo Fúnez. 3.558.—Severino Bolzoni Horchón. 3.350.—Andrés Rodríguez Benitez. 3.559.—Antonio Borderías Marcén. 3.560.—Severino Casal Portela. 3.351.—Eliseo Olarte Jorge. 3.352.—Vicente Martínez Matarre-3.473.—Francisco luit Rodríguez. 3.474. — Mariano le Loreto Ruiz 3.561.—Manuel G. Climent Riera. 3.562.—Juan Cuesta y Cuesta. Sainz. 3.353.—Joaquin Carrillo Garcia. 3.476.—Antonio Pérez Merino. 3.477.—Santiago Martinez Vuárez. 3.563.—Antonio Enciso Faniagua. 3.564.—Benedicto Esteban Ramírez. 3.565.—Antonio Fernández García. 3.355.—Cesáreo Arias Losada. 3.356.—Leonardo Fernández Arias. 3.359.—Evaristo Pérez González. 3.479.—Jesús Díez Cuadrato. 3.480.—Miguel Reyes Grafi 3.361. — Pedro Ricardo Corredera 3.566. — Mario Petronio Fernández 3.484.—Roberto Alfredo Carnona de Vaca. Marin. 3.363.—Antonio Hernández Nalda. 3.364.—Adolfo Pérez Regodón. la Sota. 3.567.—Miguel Gallurt Pascual. 3.568.—Joaquín García García 3.485.—Pedro Rico Mira Perchal. 3.486.—Antonio Rodrígue: Fodrí-3.569.—Anastasio Gómez Pérez. 3.570.—Pascual Gomis Aguirre. 3.366.—Antonio Rodríguez Laguna. guez. 3.367.—Francisco Cuenca Burgos. 3.368.—Eloy Alonso López. 3.488.—León Bellón Romerc 3.571.—Felicísimo González Molinas. 3.572.—Zósimo Guada Ruiz. 3.372.—Andrés Casanovas Quintana. 3.374.—Higinio Saldaña Sainz. 3.490.—Juan Rosales Arostegui. 3.491.—José Cobes Bonmati. 3.573.—Francisco Hernández Chiri-3.377.—Emilio Cuesta López. 3.378.—Diego López Giménez. 3.493.—José Palma Ortega. vella. 3.498.—Antonio Botella Cerdá, 3.499.—Eugenio Martínez Cruz, 3.500.—Vicente Merino Arnáiz. 3.574.—Tesalónico López Martín. 3.382.— 3.384.— 3.576.—Eladio López Rodríguez. 3.577.—Tobías Martínez Laymus. 3.578.—José Méndez García. -Andrés Cascajo Aratal. -Severino Ayón Alvarez. 3.501.—Juan Castillo Aranda. 3.502.—Serafín Sanz de Diego. 3.385 .- Juan Granel Corella. 3.388.—Antonio Tirado Manzanares. 3.592.—Ildefonso Diaz Rubio. 3.579.-Pablo Moradillo García. 3.503.—Jesús Ardanza y Barrondo. 3.504.—José Campello Espí. 3.505.—Juan Cerezo Fernández. 3.580.—Crisógono Mur Saludas. 3.393.—Ceferino Garria Hernández.
3.394.—Germán Porras Sáiz.
3.395.—Patricio Colás Royo.
3.397.—Justiniano Rubio Cópez. 3.506.—Senén González Alvarez. 3.507.—Juan Gordo Esteban. ...—manuel Guerrero Blázquez.
3.509.—Santiago Guijarro Ruipérez.
3.510.—Blas Hernáez Bilbatúa.
3.511.—José Hidalgo Martín.
3.512.—Modesto Jurado Homero.
3.513.—Enrique V 3.399.—Antonio Terán y Cabarrús. 3.400.—Sebastián Ruiz Martínez. 3.5%.—Ricardo Pérez López.
3.58.—Bernardo Pérez Morán.
3.588.—Fernando Pérez Vicente. 3.401.—Pedro Periera Padilla. 3.402.—José Villa y López. 3.403.—Antonio Rico Bastanchuri. 3.404.—Santiago Zaranz y Echebe-3.589.—José Retamar Naranjo. 3.590.—Julio Rey Fernández. 591.—Maximiano Rojo Iglesias, 3592.—Felesforo Ruiz Palma. 3.514.—Eliseo Mancebo Largo. 3.515.—Claudio Alejandro de la No-Telesforo Ruiz Palma. 3.93.—bsé Ruiz Sánchez.
3.54.—Enilio Sánchez Balbás.
3.55.—Férnando Torres Sotomayor.
3.597.—Agistín Vacas Conde.
3.597.—Antinio Vázquez Rodríguez. 3.405.—Jesús Induráin Iturgáiz. 3.406.—José Medina López. 3.408.—Alejandro Gómez Sauras. gal Vázquez. 3.516.—Juan Oñativia Aurelia. 3.517.—Francisco Ortega Lozano. 3.518.—Indalecio Paniagua Argüello. 3.519.—Teófilo Paniagua Argüello. 3.409.—Esteban Nicolás Erquido. 3.410.—Manuel Bonilla Sacristán.

```
3.599.—Manuel Villa-Zeballos Lara.
   3.600.—Ignac'o Zalacain Salaverría.
   3.601.—José María Bara Foraada.
   3.602.-Miguel Burón García.
   3.603.-José Cuesta Redondo.
   3.604.—Demetrio Espinosa Ochoa.
  3.605.—Vicente Expósito Estévez.
3.606.—Aurelio Seced Martín.
  3.607.—Ramiro Fresno Sogo. 3.608.—Pascual Funes Frisa.
  3.609.—Agustín Gallego Alvarez.
   3.610.—Joaquín García Abarca.
  3.611.—Pedro García Bengoechea.
  3.612.—José Miguel García Cabrera.
  3.613.—Luciano García Sáiz.
3.614.—Hilario Gil y Alonso.
3.615.—Saturnino González Fernán-
dez.
   3.616.—Matías González Rodríguez.
  3.617.—Policarpo Lasuen y Robredo.
3.618.—Ponciano Málaga Martín.
   3.619.—Marcelino Rafael Mansilla Fe-
   3.620.—Angel Martínez Matilla.
   3.621.—Gaspar Murillo Martínez.
   3.622.—Anselmo Ortiz Jáuregui.
   3.623.—Demetrio Romero Dorado.
3.624.—Darío Rivas Fernández.
   3.625.—Aquilino Rodríguez de la Igle-
sia.
  3.626.—Jesús Sánchez García.
3.627.—Eladio Serrano Ramírez.
3.628.—José Sanmartí Piqué.
3.629.—Ramón Zurita Pau.
   3.630.—Antonio Garín Ruiz.
   3.631.—Felipe Cebrián Cruz.
   3.634.—José Fernández Romero.
   3.635.—Gregorio Moreno Cabezuelo.
   3.636.—Juan de la Cruz Donaire.
   3.637.—Juan Martínez Sánchez.
   3.640.—Domingo Rodríguez Otero.
   3.641.—Paulino Pardo Mozo.
3.643.—Jaime Vaquer Melis.
   3.644.—José Jurado González.
3.645.—Ignacio del Rey Landache.
   3.646.—Reinerio Gago González.
3.647.—Jesús Melitón Aquilino
            -Jesús Melitón Aquilino Rubio
   3.648.—Eufrasio García López.
   3.649.—Aquilino Castro Campos.
   3.650.—Bernardo Alomar Yacas.
   3.651.—Gabriel Gil Martín.
   3.652.—Ramón Pena Fernández.
3.653.—Pascual Fogués Prades.
   3.654.—Luis Fuster Escriva.
3.655.—Francisco Valdeolivas López.
3.656.—Francisco Vallejo Vera.
3.658.—Julio Fernández Blázquez.
    3.659.—Juan Hernansanz Merlo.
   3.661.—Fernando Enríquez Gamaza.
   3.662.—Florentino Fernández Menén-
dez.
   3.665.—José García Puch.
   3.668.—Mariano Antón Antón.
3.669.—Patricio García Avellaneda.
    3.670.—Pedro Demetrio Cobos y Sáe
 de Tejada.
   3.672.—Antonio Miguel Requejo.
3.673.—Victoriano Blanco Herrero.
   3.674.—José Crispín Cortijo.
3.675.—Luis Cano Gutiérrez.
    3.676.—Cecilio Zuriaga y Mira.
    3.685.—Gregorio Cordero Perria.
    3.689.—Demetrio Díaz Gonzála.
    3.690.—Vicente Ribelles Torres.
    3.691.—Juan Siles Díaz.
   3.692.—José Liñán Camacha
3.695.—Tomás Manso Ramo
   3.697.—Isidro Aguilar y Dmingo
3.698.—Luis Ballestero Pé ez.
   3.700.—Manuel Corral Flores.
3.701.—Cipriano Navazo Aragó.
3.704.—Florencio Santa Cruz duesta.
3.706.—Salvador Núñez Grimados.
```

```
3.707.—Manuel Casasola Castillo.
  3.708.—Tomás González Sánchez.
  3.709.—Juan Antonio Sánchez García.
  3.710.—Miguel Angel Sanz y Cruz.
  3.711.—Enrique Segovia Cediel.
  3.712.—Rosendo Barreiro Beloy.
  3.713.—Vicente Pascual Gil.
  3.714.—José Payán Viguera.
3.720.—José María López Aboitiz.
3.734.—Silvestre Pariente Felipe.
  3.735.—José Padilla García.
3.736.—Luis Escobar Rogero.
  3.740.—José Luis Pajares Hernández.
  3.741.-
           -Miguel Simó Payeras.
  3.742.—Federico Sáiz Acero.
  3.743.—José Quetglas Ramírez.
  3.744.—Juan Manuel García Nieto y
Rodríguez.
  3.746.—Heliodoro López Domínguez.
3.747.—Francisco Alacid González.
  3.749.—Serafín Soler Zarandieta.
  3.750.—Juan José Raso Ureña.
  3.751.—Gervasio Lastra Godón.
                                                       vet¢⁄
  3.753.—José Varón Muñoz.
  3.756.—Eduardo Carranque Alvarez.
3.757.—Miguel Sánchez Chicharro.
  3.758.—José Molero Barahona.
  3.760.—José Caraballo Martín.
3.761.—Carlos Gascón y Guzmán.
3.762.—Manuel Carrillo Dufor.
                                                      Sáiz.
  3.764.—Amadeo Cándido Señor 🎉 -
llardo.
  3.766.—Antonio Jiménez García/
  3.767.—Reyes Ruiz Sánchez.
   3.768.—Manuel Decoro Gonzáez.
   3.772.—Pablo Ortiz y Beltrá
                                      Becares.
   3.773.-Modesto Hernánde
 3.775.—Luis López Losack.
3.776.—Argimiro Sánche Cenizo.
3.780.—Vicente Rozaléy Gamir.
3.781.—Aurelio Villalya Evangelio.
3.782.—José Candell Villora.
3.783.—Ignacio Say Guillorme.
3.784.—José Ponte Rodríguez.
3.786.—José Higget García.
3.788.—Loreizo Cortés Lorenz.
3.789.—César Ferrer Sanjuán.
3.793.—Fernadio Oriza Martín.
   3.775.—Luis López Losad
   3.793.—Fe nardo Oriza Martín.
  3.794.—Enilig Fernández González.
   3.797.—Nicet José Gabaldón Corvera.
   3.800. Maximiano Sardón Royuela.
   3.803.-José Castillo Salto.
3.814-Martin García de la Torre.
   3.815-José Sánchez Jiménez.
   3.81. Ambrosio Pinedo Marín.
   3.87.— Luis Ruiz Flores.
3.18.— Juan Ramón Pérez
           √uan Ramón Pérez Almodóvar.
   3819.-Francisco Pérez Guerra.
   1.820.-José Benavente y Aranda.
                                                      Ereño.
  3.821/-Jerónimo Corrales Cano.
  3.82%—Alberto del Pozo Muñoz.
  3.826.—Cayo Barriuso Millán.
  3.8/8.—Félix García Fernandez.
  3.80.—Agustín Ramos Cadenas.
 3,831.—Luis Maeso Sánchez.
3,834.—Teodosio Huidobro Vázquez.
3,835.—Manuel Olmedo Castejón.
3,836.—Pascual Monroy Pérez.
 3.837.—Alfredo Monroy Pérez.
 3.840.—Pedro Dañobeitia y Larrauri.
 3.844.—Marcelino M. García Merchán.
 3.845.—Mariano Rodríguez Rodríguez.
 3.847.—David Porras Sáiz.
 3.849.—Bienvenido Gómez Ortega.
 3.850.—Carlos Puerta García Plaza.
 3.852.—Eloy Nicolás de Nicolás.
 3.853.—Julián Luengo Pérez.
 3.854.—Carlos González Martínez, 3.855.—Agustín García Rodríguez.
 3.856.—José Alvarez Hidalgo.
 3.859.—Manuel García Méndez.
 3.860.—Alfonso Gabriel Peñalosa.
3.861.—Modesto Clemente Barrantes.
 3.862.—Francisco Castillejo Molero.
                                                        3.963.—Carlos Vila Ochando.
```

```
3.863.—Antonio Batalla Altamirano.
   3.864.—José Velasco Olmedo.
3.865.—Eugenio Núñez Ramírez.
   3.866.—Alejandro Rodríguez Rico.
   3.868.-
           -David Olías González.
   3.869.—Dalmiro Fernández Cortés.
   3.870.—Manuel Reaño Salido.
   3.871.—Tristán Isaac Guerra Blanco.
   3.872.-
            -Francisco Piqueras Cuenca.
   3.874.—Sinesio Colino Adamez.
   3.875.-
            -Pablo de Fuemayor Gordón.
            Sebastián Bautista de la Torre.
   3.876.-
   3.877.—Marcial A. Matías Cabezali.
   3.882.—Antorio Juan López.
   3.884.—Pedro Celestino Mucientes Fe-
 rradas.
   3.885 .- Manuel Rengel Rengel.
   3.887.—uan Novo Lariño.
3.888.—Julián Redondo Escudero.
3.889.—Florencio Bretón Serrano.
   3.39/.-Manuel Arca Fernández.
   3.86.—Ricardo Andrés Medina Cal-
    .900.—Manuel García García.
   3.901.—César María González Miche-
  3.902.—Jaime Alemany Calafell.
3.903.—Constancio B. del Moral
  3.910.—Agustín Marquina Alvarez.
3.911.—Eugenio Joaquín Vida Lum-
pie
3.912.—José Murga Martínez.
  3.913.—Lucio de Pedro Merino.
3.914.—Crisanto Rodríguez Esteban.
  3.915.—Félix Villar García.
3.917.—José María Tamacho Espi-
  3.918.—Pedro González Bausalez.
  3.920.-Manuel Fernández García.
           -Ramón Torija Huescar.
  3.921.-
           -Esteban Pacheco Serrano.
  3.922.-
  3.924.—Antonio Gálmez Bauzá.
3.925.—Miguel Batidor Vich.
  3.926.—Iluminado Ramón España
García.
  3.927.—José Paniagua Alvarez.
  3.928.—Vicente Lluch Garín.
3.929.—Enrique Vicedo Calatayud.
  3.930.—Juan Manuel Aparicio Nieto.
3.931.—Ernesto Fernández Díaz.
  3.932.—Enrique de Quesada y Cuta-
  3.933.—Luis Rosario Orti.
3.934.—Eduardo Giner Giner.
  3.935.—Enrique Más Bug.
3.936.—Elíseo Sastre del Blanco.
3.937.—José Ramón Yturriaga y
  3.938.—José Bayle Botella.
  3.939.—Rafael de la Hera y Calleja.
  3.940.—Angel Roberto Domenech.
3.941.—Vicente Javier Francisco
Balbastre García.
  3.943.—Felipe Arranz Gutiérrez.
3.944.—Anacor Cerezas Tuda.
3.945.—José Pérez Ferrero.
  3.946.—Juan Manuel Vara Ferrer.
3.947.—Eloy García de Anta.
  3.948.—Zenón Fernández del Teso.
  3.949.—Antonio Arribas Martín.
  3.950.—Víctor Barranco Blázquez.
  3.951.—José María Guimera Lacal.
  3.952.-
           -Joaquín Guimera Lacal.
  3.953.—
           -José Bonet Capella.
  3.954.—Enrique Capella Fans.
3.955.—Salvador Carbonell Muñoz.
           Vicente Pellicer Valero.
  3.956.-
  3.957.—Juan Aparicio López.
3.959.—David Pérez Rodrigo.
  3.960.—Emilio Muñoz Martínez.
  3.961.—Enrique Amiñana García.
3.962.—José Martí Sanchis.
```

```
3.964.—Francisco Guardiet Emo.
  3.965.—Manuel Montoya Valgañón.
3.966.—Gregorio García García.
   3.967.—Pedro José Guevara Olive-
   3.968.—Isauro Torres Varona.
   3.970.—Cipriano Medina González.
3.971.—Vicente Serrano Tomás.
   3.971.-
  3.972.—José Malo Sánchez.
3.973.—Serapio López Vázquez.
3.974.—Luis Aparicio Cava.
3.975.—José Casades Ramón.
   3.976.—Ramón Taléns y Vila.
3.977.—Adolfo Miralles Salvador.
  3.977. -
  3.978.—Juan Julio Alegre Mellado.
   3.979.—Gabriel Llinares Lloréns.
  3.980.—Jesús Cañigras Che.
  3.981.—Porfirio González Serrano.
  3.982.—Gregorio Tomás Valero.
  3.983.—Frigidiano Noyos Calde-
  3.984.—Salvador Bayarri Pons.
3.985.—Hermenegildo Caro Arre-
dondo.
  3.986.—Bienvenido Hornillos Gon-
zález.
  3.987.—Victoriano Pérez Pérez.
3.988.—Joaquín Rodríguez Sánchez.
  3.989.—Pedro Jodra López.
3.991.—Víctor Agustín Miguel Acei-
  3.992.—Manuel Gallego Cordón.
  3.995.—Aníbal Barrios Mesonero.
3.996.—Domingo Lorenzo Ratón.
  3.997.—Angel García Rodríguez.
3.998.—José Tortosa Alvarez.
  3.998.—José Tortosa Alvarez.
3.999.—Francisco Iglesias Macías.
   4.000.-Juan Pérez Manchón.
  4.001.-Juan Gonzalo Belda Alcina.
   4.002.—Benjamín Fans Peiró.
  4.003.—Luis Pellico Orts.
   4.004.—Manuel Marqués Lasarte.
   4.005.—Vicente Alcocer Merenciano.
   4.006.—José Año Montalvá.
  4.007.—Jesús Núñez Ruiz.
4.008.—Andrés Avelino Furio Artés.
  4.009.—Vicente Olmos Vilar.
4.010.—José Antonio Campillo Si-
meón.
  4.012.-
            -Angel Rubio Galán.
  4.013.—Juan Paniagua Alvarez.
  4.014.—Federico García Ovejero.
  4.015.—Restituto Petisco Guinaldo.
  4.016.—Francisco Ramírez Cañones.
4.018.—Alberto Zárate Palacios.
4.022.—Alvaro Armas González.
4.023.—José Neyra Pachecho.
  4.024.—Fernando Molina Díaz.
   4.025.—Cirilo Jiménez Soriano.
  4.027.—Victorino Abella Puente.
4.029.—Manuel Rodríguez Rosso
  4.029.—Manuel Rodríguez Rosso.
4.031.—Manuel Rodríguez Santizo.
  4.033.—Antonio Ortiz y Ortiz.
4.034.—José Bisbal y Bisbal.
  4.035.—Antonio Torres Carranza.
  4.037.—Valeriano Bellido Marco.
4.038.—Abelio R. Ferrero Suárez.
4.040.—Modesto Leal Pérez.
             -Jesús Lombardía Gómez.
   4.041.-
   4.042.—Emiliano Ortega Fernández.
  4.044.—Jaime Hernández Calderón.
4.045.—Joaquín Maesso Hidalgo.
  4.046.—Carmelo Mustienes Correas.
4.047.—Emilio Ramón y Pastor.
4.048.—Alfonso Pellicer Vanaclocha.
4.049.—Lorenzo Gil Vides.
   4.050.-Mariano Sánchez Gordón.
   4.051—José González Marqués.
  4.053.—César Combarros Alvarez.
4.054.—Pedro Abascal y Trueba.
4.057.—Joaquin Maria Uzcudun
Arruti.
   4.060.—Julián García Palacios.
```

```
4.188.—Anastasio López-Velilla.
4.189.—José Francisco Sais Esteves.
   4.062.—Ignacio Santos Delgado Be-
   4.065.—Máximo Aguadi Tineo.
4.066.—Antonio Pérez Garzón.
                                                         4.191.—Gonzalo Buitrago Iglesias.
4.192.—Antonio Albanés Aponte.
   4.067.—Francisco Torres Padilla.
                                                         4.193.—Cristóbal Parra Sanz.
4.195.—Mariano García Cortés y
   4.070.—Jerónimo Infantes Florido.
  4.072.—Diego González Acedo.
4.073.—Diego Blanco Gallego.
4.074.—Valeriano de la Pena Sán-
                                                       Alonso.
                                                         4.196.—Valentín Gómez Arroyo.
4.197.—Antonio Souto Vallejo.
4.198.—Valentín Ramiro Ibáñez.
chez.
   4.075.—Quintín Mugica Oyarbide.
4.076.—Francisco Sánchez Mur-
                                                         4.199.—Doroteo Antoranz Antona,
                                                         4.200.—León Berrocal de la Peña.
                                                         4.202.—Felipe Enguidanos Pastor.
ciano.
                                                         4.203.—Vicente Avila Palacio.
4.204.—José Antonio Santos Sequeia
   4.077.—Lucas Pena Abad.
4.078.—Valentín Obac Puyol.
   4.079.—Félix Mateo López.
                                                      ros.
                                                         4.205.—Gonzalo Vicario Moreno.
   4.080.—Dalmacio González Herrero.
                                                         4.206.—Evaristo Vázquez López.
4.208.—Federico Feo Fernández.
   4.082.—Augusto Laca Arambarri.
   4.083.—Fermin Franco Martin.
   4.084.—Jesús Escamilla Jiménez.
                                                         4.209.—Mariano Martínez Sancho.
   4.085.—Carlos Durán Daza.
                                                         4.210.—Apolinar Jiménez Rodría
   4.086.—Patricio Crespo Sánchez.
                                                       guez.
                                                         4.211.—Ramón Cano Jiménez.
4.212.—Jesús Varona García.
   4.087.—Faustino Clavería García.
4.088.—Andrés Bernal y Bernal.
                                                         4.213.—Emiliano Díez y Díez.
   4.089.—León Manuel Lozano de la
                                                         4.214.—Faustino Angulo Serna.
Fuente.
                                                         4:215.—Simeón Antonio Pastora
   4.090.-
             Francisco Fuentes Pacheco.
   4.092.—Salustiano Pastor Ibáñez.
                                                       Ranz.
                                                         4.216.—Rafael Garrido Arboledas.
   4.093.—Florencio Martin Santos.
   4.094.—Adelio Martín Herrero.
                                                         4.217.—Herlindo Amor Costa.
                                                          4.220.—José Gutiérrez Diez.
            -Dionisio Guerrero y Moreno.
   4.095.-
   4.096.—Epigmenio Alcalde Ibeas.
4.097.—Andrés Alfageme Calleja.
                                                          4.221.—José María Ramiro Ibáñez,
                                                          4.222.-
                                                                   -Atila Martí Ruano.
   4.120.—Manuel Herreros Corrales.
4.121.—Teodoro Castellanos Natal.
                                                         4.223.—Severiano Chillón Rodríguez.
                                                          4.224.—José Rodríguez Puertas.
                                                         4.224.—José Rouriguez Lucrias.

4.226.—Luis Gallego y de la Portilla.

4.227.—Jesús Pérez Lahuerta.

4.228.—Bernardo Viñau Guarch.

4.229.—Angel Andréu y Piñana.
   4.125.—Bernardo Gómez Berenguer.
   4.126.—Ernesto Rubio Milla.
             Sebastián Delgado Caballero.
   4.127.-
   4.128.—Vicente Granado González.
                                                          4.231.—Bernardo Morales Ruiz.
4.233.—Valentín Díez Rabago.
   4.129.—Antonio Diez del Corral y
Angulo.
                                                         4.234.—Víctor Oyanguren Urquiola.
4.237.—Primitivo Gutiérrez Galán.
   4.130.-
            -Martin Bonet Jene.
   4.131.—Víctor Benedico Nadal.
   4.134.—Jesús Sandoval Ácebes.
                                                          4.241.—Miguel Alvarez Viejo.
                                                          4.242.—Domingo Gasull Villar.
   4.136.—Armando Alvarez Frejo.
                                                         4.244.—Pablo Garcimartín Sáez.
4.249.—José Guillermo Hernandis
   4.138.—Pedro Antón Parras.
   4.140.—Antonio Ardila Romero.
                                                       Martí.
   4.141.—Francisco Arquero Martínez.
   4.142.—Francisco Ariza Robles.
                                                          4.251.—Manuel Lloréns Vera.
                                                          4.252.—Joaquín Criado Romero.
   4.143.—Martiniano Galiano Arroyo.
   4.145.—Gregorio Asenjo Azuara.
                                                          4.254.—Antolin Esteban Huerga.
   4.146.—José Barra Domenech.
                                                          4.257.—Gabriel Espinilla Llamazares
   4.148.—Eugenio Blázquez Villares.
4.149.—Bernardo Bragado Miguel.
4.151.—Luis Alfonso Castells García
                                                         4.259.—Luis Domínguez Ramírez.
4.262.—Luis Deltell Hernández.
                                                          4.263.—Emilio Freile Nuevo.
                                                          4.265.—Guillermo Haro Lluch.
Rabadán.
   4.152.—Julián Caro Soler.
4.153.—Antonio Cartagena Aldeguer.
4.154.—Atilano Cano Espada.
4.155.—Manuel Pérez Pérez.
4.156.—Victorino Díaz Sáiz.
4.157.—Bafael Laliga Gisbert
                                                         4.267.—José Catarineu Cortina.
4.269.—Francisco Fernández de Si-
                                                       món y León.
                                                          4.270.—Miguel Ferrer Tiñena.
                                                          4.271.—Enrique Figal de Pedro
   4.157.—Rafael Laliga Gisbert.
4.159.—Severino Escudero Fernán-
                                                          4.275.—Joaquín Gallardo Egea.
                                                          4.276.-
                                                                   -Juan Ester Rosell.
                                                          4.278.-
                                                                   -Francisco García Almeda.
   4.160.—Paulino Martín Vázquez.
1.161.—Juan Camacho Pérez.
4.162.—Victorino Emilio Martínez
                                                          4.279.-
                                                                   -Manuel García Alvaro Díaz.
                                                          4.280.-
                                                                   -Ramón Severino García Fer-
                                                       nández.
Sicilia.
                                                                   -Emilio García González.
                                                         4.281.-
   4.163.—Mateo Vidal Riera.
4.165.—Luis Gabriel Peñalosa.
4.170.—Santiago Rodríguez Miñam-
                                                                   -José Muñoz Molina.
-Santiago Segundo Presa
                                                          4.286.-
                                                         4.287.-
                                                       Boente.
                                                                   -Fidel Villarrubí Miñón.
                                                         4.290.-
bres.
  4.171.—Luis Pérez Alvarez.
4.173.—Manuel Nadal Abad.
4.174.—Victoriano Fresno Navas.
4.175.—Fidel Cabezas Ramajo.
                                                          4.291.—Rafael Mateos Vacas.
                                                         4.293.—Esteban Fradua Calzada.
                                                         4.297.—Antonino López Gómez.
4.308.—Valeriano López Pascual.
  4.176.—Avelino Reyero Alonso.
4.177.—Germán Rodríguez Pérez.
                                                          4.313.—Joaquín Sacristán Peña.
                                                          4.314.—José Blanco González.
   4.178.—Nicolás Campos Sánchez.
4.179.—Antonio Morgade Gándara.
                                                          4.316.—Juan Sard Surera.
                                                         4.318.—Antonio Ruiz Elorza.
4.319.—Tomás Pérez Falagán.
   4.180.—Julián García Fernández.
4.181.—Teobaldo Domínguez G
            -Teobaldo Domínguez Gue-
                                                          4.320.—Anibal Merino y Herrero.
                                                          4.322.—Pedro Salas Bejarano.
rrero.
```

4.183.—Eleuterio Zamora Castillo.

4.331.—Antonio Beltrán García.

4.556.—Argimiro Auñón García.

ciano

4.468.—Urbano Taberner Andrés.

```
4.469.—Carlos Costa Gómez.
4.470.—José Abad Abad.
   4.344.—Diego Hernández Prieta y
Aguilar.
                                                  4.474.—Eloy Honorato Rivera Ar-
   4.347.--
           José Antonio Dionda Roldán
   4.349.—José Aladren García.
                                               náiz.
   4.351.—José Cerralvo López.
4.354.—José María Cid Ariño.
                                                  4.476.—Pedro Morga Monasterio.
                                                  4.483.—Antonio de Urcelay Alberdi.
   4.356.—José Minuesa Jiménez.
                                                  4.484.—Julián Ecenarro y Bengoa.
   4.362.—Gregorio del Monte Picapeo.
                                                         -José de la Lama Bauder.
                                                  4.485.-
   4.370.—Jesús Contel Gascón.
4.371.—Joaquín Angles Marín.
                                                  4.486.—Miguel Acharri Urriza.
                                                  4.487.—Francisco María Salegui Al-
   4.372.—Gerardo García Lesaga.
4.374.—Angel Lavín Marqué.
                                               berdi.
                                                  4.488.—José María Zalacain Ariz-
   4.376.—José Sillero Rivera.
4.377.—Francisco Visiedo Ruiz.
4.373.—Edilberto Romero Jiménez.
                                               mendi.
                                                 4.489.—Leonardo Sarasola Ota-
                                               mendi.
                                                 4.490.—Teodosio Corta Ayerdi.
4.491.—Ignacio Zumalabe Mendi-
   4.379.—Fernando Cantero Chicano.
   4.381.—Antonio Bogeat Asuar.
   4.392.- Juan Bautista Lardies y
                                               buru.
Aznar.
                                                 4.492.-
                                                         -Ignacio Goenaga Alberdi.
                                                 4.493.—Miguel Oteiza y Moya.
4.494.—Félix Goenaga Ayestarán.
   4.396.—Ernesto Ruiz Galán.
4.401.—Andrés Rodríguez Serrano.
   4.403.—José Antonio Jiménez Asen-
                                                 4.496.—Isaías Cañizal y del Arco.
4.497.—Victoriano Goya Gómez.
4.500.—Eladio Bareño Laborda.
sio.
   4.404.—Ramón Bernad Cazcarra.
  4.405.—Aurelio Chamorro Rivado.
4.406.—Rafael Ros Cabo.
                                                 4.501.—Santiago Dueñas Garmen-
                                                 4.502.—Aurelio Dueñas Peña.
  4.407.—José Muñoz Pérez.
                                                 4.503.—José Ormazábal y Oyarbide.
  4.408.—Alfonso Ariza Salas.
  4.409.—Rafael Herreros Corrales.
4.410.—Manuel Rey González.
                                                 4.504.—Esteban Aranzadi Barandia-
                                               rán.
                                                 4.505.-
                                                         -Andrés Garmendía Lasa.
   4.411.—Salvador Díaz Berrio Díez
                                                 4.506.—Ramón Isasa Marcazaga.
de la Cortina.
  4.412.—Manuel Rus Merino.
4.413.—Alfonso García Hernández.
4.414.—Andrés Díaz Perelló.
4.415.—Enrique Cortés Coromina.
                                                 4.507.—Félix Sistiaga Lujambio.
                                                 4.508.—Eduardo Martínez Echeve-
                                                 4.509.—Roque Arriola Aranzamendi.
                                                 4.510.—José Aguirre Múgica.
4.511.—Gregorio Huarte Loinaz.
          -Emeterio Ruiz de Argando-
   4.416.-
ña y Múgica.
  4.417.—Constantino Hidalgo Alva-
                                                 4.512.—Miguel Urretavizcaya Zubel-
                                               dia.
rez.
                                                 4.513.—Ramón Bandrés Elósegui.
4.514.—Ambrosio Echarri Ugarte.
          -Manuel Martinez Calabuig.
  4.419.—Gonzalo Martínez Salas.
                                                 4.515.—Angel Lecuona Iruretago-
  4.420.—Antonio Díaz Peña.
  4.422.—Luis Miranda Prieto.
                                               yena.
                                                 4.516.—Félix Igartúa Galdós.
  4.423.—Angel Olmos Caballero.
4.424.—Francisco Olmos Caballero.
                                                 4.517.—José María Ormazábal Sara-
                                               legui.
  4.425.-
          -Rafael López Chica.
                                                 4.518.— Francisco Mendizábal Ce-
  4.426.—Emilio Esmatge Altisent.
  4.427.—Marino Delgado Ortega.
                                               ciaga.
                                                 4.519. - Juan Echevarría Arabau-
  4.428.—Antonio Martorell Monart.
  4.429.—Víctor Bello Garzón.
                                               laza.
                                                 4.520.—Santiago Prieto Albea.
  4.430.—José Guardiola Farga.
                                                 4.521.—Toribio Basterra e Iturbe.
  4.431. — Mariano Enrique Díaz
                                                 4.522.—Luis Arrieta Aizpeolea.
Guindo.
                                                  4.523.—Tomás Inza Gorrochategui.
  4.432.—José Artola Goicoechea.
                                                 4.524.—Ignacio Belaustegui Ota-
  4.433.—Apolinar Serrano Serrano.
                                               mendi.
  4.434.—Benjamin Solsona Calzada.
                                                 4.525.—Jesús Osinalde Argárate.
  4.435.—Francisco Pérez Pérez.
4.436.—Alfredo López Badía.
                                                 4.526.—Joaquín Azpeitia Iglesias.
                                                 4.527.—Alejandro Irizar
                                                                                Urquiola.
  4.437.—Florentino Martínez Gutié-
                                                 4.528.—Ignacio Ezpeleta Aramburu.
                                                 4.529.—Adonis Fernández Robles.
  4.438.—Juan González de Gracia.
4.439.—Pedro Gallardo Egea.
                                                 4.530.—Angel Silvestre Alvarez Pé-
  4.440. — Antonio Bernabé Serrano
                                                 4.531.—Francisco Quintana García.
Aguilar.
                                                 4.532.—Antonio Ortiz Quevedo.
4.533.—Pedro Fernández Pérez.
  4.441.-
           Ramón Verdaguer Tubert.
  4.442.—Gerardo Tejedor Rojo.
                                                 4.536. Mariano Núñez Hernández.
          -Pedro Paz Suárez.
  4.443.-
                                                 4.537.—Cristóbal Merino Martínez.
4.539.—Francisco Tovar Castillo.
  4.444.-
          -Alfredo Méndez López.
  4.446.—Luis Marquijano Urbina.
          -Leopoldo Aguilar Luna.
                                                 4.541.—Pablo Repetto Rey.
  4.449.
  4.451.—Santiago Andrés López.
                                                 4.543.—Bartolomé Mesquira Verger.
  4.456.—Visitación Zamora Yusta.
                                                  4.545.—Bernardo Rivas Gomila.
  4.458.—Silverio Osa Domínguez.
                                                 4.547.—José María Ibáñez Martínez.
  4.459.—Antonio Zarza de la Torre.
4.460.—Antonio Chust Soriano.
4.461.—Francisco Ricart Montesinos.
                                                 4.548.—José Gras Ferré.
4.550.—José Barrientos y García de
                                               Casasola.
  4.462.—Francisco Greus Rovira.
                                                 4.551.—Juan Francisco González y
  4.463.—Benjamín Sío Senén.
                                               Pérez.
  4.464.—Luis Martinez Adria.
4.465.—Miguel Pastor Pastor.
                                                 4.552.—Narciso García Camacho.
                                                 4.553.—José Díaz Estrada.
4.554.—Román Bertrana I
  4.466.—Francisco Santapau Meren-
                                                         -Román Bertrana Pereda.
                                                 4.555. Mateo Pujol Calafell.
```

4.557.—Julián Arias Cervela. 4.558.—José Crusat Rivas. 4.559.—Félix Cuesta Angulo. 4.560.—Miguel Aparicio Hortas. 4.561.—Patrocinio Molina Aguirre. 4.562.—Tomás Monzó Maestre. 4.565.—Emilio M. Calvo Chesa. 4.566.—Juan Ferrer Juan. 4.567.—Felipe Jesús Jiménez Amilibia. 4.568.—Jesús Recarey Vidal. 4.569, - Galileo Más Iturrería. 4.570.—Faustino Luján Abad. 4.572.—Honorio Villalba Evangetio. 4.573.—José Fernández Mendoza. 4.574.—Juan Alonso Gómez. 4.575.-Manuel Chocano Ruiz. 4.576.—Antonio Fernández Caballero. 4.577.—Angel Damiá Marqués. 4.578.—Juan Guardiola Gironés, 4.579.—Manuel Vidal de Prada. 4.580.—José Ferrer Vales. 4.582.—Antonio Carlos Martínez. 4.583.—José Oliver Bujosa. 4.584.—Juan García Marcos. 4.585.—Alfonso Cabezas Otero. 4.586.—Emilio Rodríguez Fernández. 4.587.—Cayo García Cristín. 4.588.—José Bustos Jimeno. 4.589.—José Pérez Gimeno. 4.591.—Agustín Conde Gómez. -Juan José Barrientos Ga-4.593.rrido. 4.594.—Valentín López Robledo. 4.595.—Pedro Bartolomé Izquierdo 4.597.—Publio Rey Núñez. 4.598.—Francisco Ruiz Torres. 4.600.—Ramón Moreira Búa. 4.604.—Feliciano Villalobos Barrera. 4.605.—Victorino de Prado Díez. 4.606.—Felipe Benito Benito. 4.607.—Rogelio Ajenjo Andrés 4.608.—Jesús Martínez Miquélez. 4.610.—Victoriano Rodríguez Saba-4.611.—Saturnino del Río Rebollo. 4.614.—Florián Germán Gálvez. 4.615.—Luis Muñiz González. 4.616.--Antonio Sáiz Arce. 4.618.—Justo Torréns de Béjar. 4.621.—Serafín Alcalá Villalta. 4.625.—Miguel Blasco Balfagón. 4.635.—Francisco Martínez Martí-4.642.—Pascual Balaguer Micó. 4.644.—Florentino Sobrado de la Puente. 4.646.—Claudio Aranzadi y Berbereche. 4.651.—Juan Cañadas López. 4.652.—Luis Lainsa Bus. 4.653.—Saturnino Sarriá Rodríguez. 4.654.—José Jenaro González Moreira. 4.655.-Darío Núñez Pérez. 4.656.—Manuel Estévez Méndez. 4.657.—Victoriano Pérez Novoa. 4.658.—Justino Novoa Ulloa. 4.659.—Fabio Estévez Rodríguez. 4.660.—Antonio Carballido Martínez, 4.662.—Benigno Gómez Varela. 4.664.—Luis Vidal Peña. 4.666.—Francisco Javier Montoto Sánchez. 4.667.—Enrique Martínez Arroyo. 4.674.—Luciano Ladrón de Guevara y González de Galdeano, 4.675.—Miguel Cendra Tarrasa, 4.676.—Faustino Solar Cuesta. 4.677.—Salustiano Fernández Alba, 4.678.—Alejo Real Terrazo. 4.679.—Agustín Díaz Fuentes,

```
4.680.—José Piera Lliso.
4.681.—Eloy Ruiz Magunacelaya.
                                                         4.852.—Efrén Serna Guadalupe.
                                                         4.854.—José Taboada Montoto.
    4.682.—Alejandro Quintero Pinto
4.683.—Bartolomé Riera Antich.
                                                         4.856.—Pedro Torrecilla Urízar.
4.857.—Francisco Torró Torró.
                                                         4.861.—Pedro María Urquidi Olarra.
4.862.—José Lloret García.
    4.684.—Alberto Sánchez Sánchez.
4.685.—Constantino Paz y Ceballos-
                                                                                                            llero.
                                                         4.865.—Juan Ramón Franch Herrero.
4.866.—Emilio Galdós Mondragón.
  Escalera.
    4.687.—Juan Cobo García.
4.688.—Rufo López Pérez.
                                                                                                            Sánchez.
                                                         4.868.—Rogelio Cuéllar Aba.
    4.691.—Gregorio Alarcón Campos.
4.699.—Joaquín Sanfelíu Santolaria.
                                                                   -Julián Recuero Calero.
                                                         4.891.-
                                                                  -Teodoro Fernández Campos.
                                                         4.893.-
                                                                  -Salvador Buchón Tortosa.
    4.701.—Bonifacio Moreno López de
                                                                  -Sabino Gómez Fernández.
                                                         4.895.-
 la Torre.
    4.702.—Vicente Arnáiz Tejada.
4.704.—Florencio González de Bul-
                                                         4.906.—Manuel Vigil Rubio.
                                                         4.907.-José María Vigil Rubio.
                                                                  -Mariano Polonio Luque.
                                                         4.909.-
 nes y Ramos.
                                                         4.919.—Juan Rubio Ortiz.
    4.705.—Salvador González Alvarez.
                                                                  -Enrique Tecles Tecles.
-Miguel Martínez Valenzuela.
  4.706.—Sebastián González Domín-
                                                         4.921.-
                                                         4.923.-
 guez.
                                                         4.926.—Ramón Cisneros Nieto.
4.927.—Manuel Porras Barrena.
   4.707.—Joaquín Gracia Ostábal.
4.718.—Manuel Lema Cidrones.
4.728.—Francisco Martínez Martí-
                                                         4.930.—Antonio Alvarez Nieto.
4.932.—Enrique Facal Yáñez.
 nez.
4.730.—Carlos Moya Villa.
                                                         4.937.—Francisco Ponce Jiménez.
4.938.—Agustín García Herrero.
   4.731.—Manuel Moyano Rosales.
4.734.—Serafin Ojea López.
                                                         4.943.—Juan López Ruiz.
                                                         4.945.-
                                                                  -Apeles Martínez Carrascosa.
    4.736.—Octavio María Orensanz Pa-
                                                         4.948.—Emilio Barón Egea.
                                                         4.949.-
                                                                  José Acosta Titos.
   4.737.—Juan Palacios Palacios.
                                                         4.952.-
                                                                  -Eduardo Cerezo Alvarez.
    4.743.—Gerardo Pérez de Madrid
                                                                  -Ricardo Sánchez Rivas.
                                                         4.955.-
 Céspedes.
                                                         4.957.—Juan Antonio Vera Romero.
   4.744.—José Pérez Olcina.
4.745.—Francisco del Pino Jiménez.
                                                         4.959.—Bartolomé Martí Piris.
                                                                  -Luis García Peinado.
                                                         4.961.-
 4.746.—Julián Porras Gil.
                                                                                                           y Goicoechea.
                                                        4.962.—Rafael Lladó Torres.
4.963.—Tomás Lladó Capllonch.
   4.751.—José Rodríguez Cuevillas.
 4.753.—Ignacio Rodríguez Pérez.
4.755.—Modesto Rodríguez Vázquez.
                                                         4.964.—Francisco Roselló Pons.
                                                        4.967.—Alvaro Gimeno Olcina.
4.968.—Martín Martín López.
   4.756.—Salomón Román Gutiérrez.
   4.757.—José Rosell Marrades.
                                                         4.969.—Juan Martin Rivas.
   4.759.—Victoriano Rubio Montero.
                                                        4.970.—Rafael Martin Chaparro.
4.971.—Matías Martin Cerceño.
4.760.—Amancio Ruiz Sevilla.
   4.762.—Antonio Sagués Domenech.
4.767.—José Silva Gil.
                                                        4.972.—Clemencio Quijano Heras.
4.974.—Eladio Manuel Tabuenca Ji-
   4.769.—Matías Tárraga Fernández.
4.778.—Juan Vidal Verdes.
4.779.—José Vivas Herrero.
                                                                                                              5.093.-
                                                     ménez.
                                                                                                              5.094.-
                                                        4.975.—Antonio Campos Leiro.
4.977.—Jaime Ohrador Socias.
4.978.—Antonio García Aparisi.
4.979.—Antonio de la Orden Domin-
   4.782.—Pedro López Moreno.
   4.783.—Ramón Rodríguez Sánchez.
   4.786.—Gregorio Barrio Hermida.
   4.787.-
            -Adolfo Gómez Conejos.
                                                        4.981.—Francisco Iraizoz Iraizoz.
4.983.—José Morales Mesas.
   4.788.-
            -Valentín Acha Zubiega.
   4.789.-
            -Florentino Alonso Espiga.
                                                        4.987.—Eduardo Pérez Villar.
4.988.—Juan Alvarez Prida y Argüe-
   4.792.—Juan Aral Jiménez.
   4.796.—Florencio Corrales García.
4.799.—Gerardo Dominguez García
                                                       4.989.—Lucas García Vara.
4.990.—Joaquín Manresa Aleo.
4.991.—Alfredo Zornoza Peracho.
Manso.
   4.800.-
            -Justo Domenech Altabella.
   4.801.—Prudencio Esteban Lalanda.
                                                        4.991.—Alfredo Zornoza Peracho.
4.992.—Miguel Miñana Reig.
4.993.—Antonio Montijano Chica.
   4.804.—Timoteo Hernanz López.
   4.805.—Bautista Calvo Calvo.
   4.806.—Gerardo Fernández de Dios.
                                                        4.994.-
                                                                 -Arturo Gallego Juñquera.
                                                                 -Servio García Núñez.
   4.809.—Román Carrasco González.
                                                        4.995.-
   4.812.—José Molina Alorda.
                                                        4.996.—Melitón Sáiz Muñoz.
4.813.—Ricardo Gil Aznar.
                                                        4.997,-
                                                                  Francisco Mota Aragón.
4.814.—Leonardo Godoy Hoyos.
4.815.—Félix González Cordón.
                                                        4.998.-
                                                                  Julio Taljahuerce Sebastián.
                                                                                                             5.198.-
                                                        4.999.
                                                                 -Manuel Pérez Martín.
  4.816.—Higinio González Rodríguez.
                                                        5.000.—Francisco Gallegos Gallegos.
  4.818.—Francisco Hermoso Márquez.
                                                        5.001.—Rafael Más Edo.
  4.823.—Pablo López Horcajo.
4.827.—Julián López Vicente.
4.828.—Antonio González Méndez.
                                                                -Vicente Ila Martínez.
                                                        5.002.-
                                                        5.003.—Enrique Sánchez Earle.
                                                       5.004.—Federico Gómez Sarabia.
                                                       5.005.—Rigoberto Vallejo Pérez.
4.830.—José Marassa González.
                                                       5.006.—Julián Uzquiano Sánchez.
5.007.—Fausto Rodríguez Díaz.
  4.833.—Antonio Montero Mariño.
  4.334.—Pablo Montesinos Morón
4.835.—José Olivares Ramírez.
                                                                                                             5.275.-
                                                       5.008.—Francisco Pérez Ruiz.
                                                       5.009.—Pedro Mirón García.
5.010.—Pedro Margó Moiset.
  4.836.—
            -Cándido Pérez Benito.
                                                                                                             5.282.-
  4.837.-
            -Agustín Pérez Hervás.
                                                       5.011.—José Manresa Martínez.
4.839.-
            Nazario Puelles Gonzalo.
                                                                                                             5.286.-
                                                       5.012.—Luciano Matías Rettes.
5.013.—José Latorre Gortés.
  4.841.—Bienvenido Regalado Santos.
                                                                                                             5.288.-
  4.842.—Blas del Río Ferrero.
                                                       5.014.—Francisco Jiménez García.
5.015.—Bernardo García Cobo.
  4.845.—Sotero Sáenz Yécora.
 4.847.—Joaquín Salas Pérez.
4.848.—Pedro Sánghez Moreno.
                                                                                                             5.302.-
                                                       5.016.—Angel Piorno Hernández.
5.017.—Rafael Campso Jover.
  4,849.—José San Roman Fernández.
```

5.018.—Eutimio Gañán González. 5.019.—Cayetano Díez García. 5.020.—Francisco Candela Martínez. 5.021.—Baldomero Caballero Caba-5.022.—Manuel Buitrago Marín. 5.023.—Bartolomé Antero Jiménez 5.024.—Antonio Salas Medina. 5.025.—Juan Torres Martínez. 5.027.—Victoriano Roncero Pajuelo. 5.028.—Eduardo Martín Gallardo. 5.029.—Manuel Almagro Ranchal, 5.031.—José Guerrero Muñoz. 5.032.—Félix Estefanía Sarralde. 5.033.—Benigno Salvatierra Medina. 5.034.—Pedro Jordá Aznar. 5.036.—Antonio Cano Letrado. 5.037.—Delfín Domingo Lezcano. 5.038.—Julio García Escribano. 5.039.—Juan Cantón Cantón. 5.040.—José Nevado Correal. 5.041.—Antonio Mateo Galindo. 5.042.—Manuel Santiago Naranjo. 5.043.—Mariano Dato y Páez. 5.044.—Miguel Domenech Guerrero. 5.045.—Rafael Campanero Pérez. 5.046.—Felipe Muñoz Sánchez. 5.049.—Luis Soler López. 5.051.—Jesús Casal Pitt. 5.053.—Angel del Campo Gómez. 5.056.—Dámaso Peribáñez Sánchez. 5.059.—Miguel Jiménez de Cisneros 5.061.—Agustín Martínez Barcenilla, 5.062.—Arturo Oregui y Galarraga. 5.066.—Francisco Vera Antoni. 5.070.—José Azcárate Isasmendi. 5.080.—Antonio Trujillano Guillén. 5.082.—Cristino Bueso Vela. 5.087.—Antolín Panchón Otero 5.089.—Guillermo Navas Mora. 5.090.—Julio Peña Mantecón. -Manuel Gallego López -Vicente Arcos Palacios. 5.098.—Miguel García Polo. 5.109.—Benigno Gutiérrez Martínez. 5.112.—José Cabrales Domínguez. 5.114.—Emiliano Rodríguez Simón. 5.115.—Blas Alberich Gebelli. 5.117.—Angel Castaño Sánchez. 5.122.—Benedicto García García. 5.128.—Juan Parrilla Gascueña. 5.129.—Conrado Pelaz Canal. 5.130.—Francisco Sáenz Muro. 5.131.—José Suardíaz Cañete. 5.132.—Jaime Vilanova Pamíes. 5.133.—Manuel Yuste González. 5.142.—Emiliano Girón Esteso. 5.175.—Dámaso Ortego Lallana. 5.191.—Pedro Melo y Antón. 5.193.—Pedro Such Baldó. 5.194.—Edelmiro Pita Conce. 5.196.—Indalecio Rubio Medina, -Ignacio Reig Bañuls. 5.216.—Juan Martin González. 5.219.—David Fernández González. 5.221.—Dionisio Martínez Martín. 5.230,—Cipriano Rodríguez Calonge. 5.231.—Antonio Martínez Campos. 5.236.—Lino Gómez de Domingo. 5.250.—Andrés García Martín. 5.264.—Tomás Ferreras Rodríguez. -Juan Torres Figueres. 5.280.—Abelardo Toledo Ambrosio. -Francisco Astray Labarta. 5.283.—José Manzanera Monera. -Ireneo Vivar Sánchez. -Antonio Baranta Santa Cruz. 5.294.—Gumersindo Linares Castro. 5.299.—Antonio Viñao Periel. -Amando Ordás Antimio. 5.307.—Bienvenido Ibor Oto. 5.308.—Francisco Romeo Lisa.

Certificado de buena conducta.

Certificado facultativo.

tificado facultativo.

tificado médico.

274. - José M. Martínez Martínez.

276.—Honorio González Díez. Un sello móvil de 0,50 pesetas.

293.—Mariano Jiménez Martín. Cer-

392.-Cándido Alvarez Fernández.

409.—Manuel Castillo Pérez. Certificado facultativo.
418.—Herminio Torres Cava. Un sello móvil de 0,30 pesetas.

434.—Jesús Martínez Valencia. Cer-

```
5.315.—Miguel Rubio Boncompte.
5.322.—Enrique Prieto Rodríguez.
     5.323.—Constantino Florensa Solá.
    5.325.—Antonio Ruiz Aguilar.
    5.326.—Francisco Sánchez Riguera.
5.327.—Félix Hernández García.
    5.329.—Hermenegildo Coca Lorca.
    5.331.—Desiderio Jiménez López.
5.332.—Joaquín Vázquez Tierno.
5.341.—Emilio Sayáns Cebral.
    5.342.—Luis González Reyes.
    5.343.—Miseno Rivera Somiedo.
    5.345.—José Pérez Regodón.
    5.351.—Juan José Puebla Martín.
    5.353.—Ramón Díez Clemente.
    5.355.—Martín Malo Viñas.
5.357.—Manuel Fuente Catalán.
    5.361.—Julián Sanguino Gil.
    5.362.—Francisco Estrada Ruiz.
    5.363.—Octavio Ferrer Sanjuán.
5.368.—Miguel Carrascosa de León.
5.370.—Felipe Díez Palomar.
    5.371.—Timoteo Diez Palomar.
    5.375.—Félix García García.
    5.378.—Domitilo Díez Alvarez
    5.379.—Miguel Fernández Eroles.
   5.380.—José Aparicio Aparicio.
5.387.—Ladislao Salvador Jiménez Al-
 cocer.
   5.388.—Anastasio Javier Gómez.
5.391.—Manuel Montaner Carbó.
   5.393.—Pedro Pérez Ruiz.
5.395.—Narciso Robledo Díez.
5.397.—Antonio Sabariz García.
5.401.—Isidro Esteban Piqueras.
   5.403.—Juan Maeztu Martinez.
   5.405.—Florencio Blanco Castillo.
5.406.—Francisco Martín Martín.
   5.407.—Carmelo González Gilabert.
5.408.—José Marco Argês.
   5.411.—Rogelio Martínez Mena.
   5.413.—José Rodríguez Pastor.
   5.414.—Francisco Mellado Pascual.
   5.415.—Santiago Díaz Mancebo.
   5.416.—Francisco Rafael Díez 5.419.—Mariano Asensio Navas.
           -Francisco Rafael Díez Vegal.
   5.421.—José Emilio Broto Torrén.
   5:423.—Francisco Campano Florido.
5.424.—Ernesto Díaz Muñiz.
   5.426.—Antonio Durán Puertas.
5.428.—Emilio García de Porras.
   5.429.—Antonio Gimeno Gimeno. 5.431.—José Hidalgo Castillo.
   5.432.—Santiago Javierre Alvás.
   5.434.—Alfreco Liébana Pinto.
   5.435.—Edilberto Luján Moreno.
   5.437.—José Monserrat Muelas.
5.438.—Isaias Nieto Quintas.
   5.439.—Aurelio Puig y Lis. 5.440.—Raúl Fuig y Lis.
   5.441.—Enrique Ramos Leyra.
   5.442. — Mariano del Pío Mendigu-
   5.443.—Bernardino Rodríguez Espe-
ranza.
   5.444.—José María Ruiz Martínez.
   5.447. — José Antonio Zamora Ca-
vero.
   5.449.-Julián Vidal Carrión.
  5.451.—Pedro Fernández Carrasco.
5.453.—Federico Martín Lagos.
  5.454..—José Molina Padilla.
5.455.—Cándido Romero Yagüe.
  5.456.—Arturo Cortes Soler.
  5.457.—José Mendiri Ramírez.
5.458.—Leopoldo Gómez Martín.
  5.459.—Esteban Mansilla Cantero.
  5.460.—Abilio Herrero Astorga.
  5.461.—Pedro Gimeno Espejo.
  5.462.—Francisco Cebrián Pérez.
  5.463.—José Fernández Rodríguez.
  5.465.—Emilio Martín Encinas.
5.466.—José Anguita Casanoza.
```

```
5.467.—Antonio Medina Molinero.
5.468.—Juan Ventura Aguilera.
    5.469.—Modesto Ascorreta Zurbano. 5.470.—Manuel Aparicio Aparicio.
    5.478.—José Artillo González.
5.480.—José María Buendía Osuna.
    5.486.—Graciano Canora Zamora,
    5.493.—Antonio Centeno Carrillo.
5.504.—Eugenio Dasi Boto.
    5.510.—Serafín Fernández Vázquez.
    5.523.— Francisco Guinovart Do-
 mingo.
    5.527.—Gabriel Jurado Carmona.
    5.528.—Luis Jiménez Amelilia.
    5.530.—Germán Lefler Herradura.
    5.531.—José Latre Nasarre.
    5.535.—Heriberto Molina Aguirre.
    5.536.—Jesús Martínez Castaño.
    5.553.—Enrique Novis Auñón.
    5.556. -

    Diego Pérez Valiente y

 Ocaña.
   5.563.—Miguel Peraita García.
5.573.—José Rodríguez Gerez.
5.577.—Domingo Ripoll Cifuentes.
   5.581.—Antonio Segarra Ribera.
5.582.—Vicente Reina Sanz.
   5.585.—Angel Rafael Melgares.
5.588.—Vicente Romero Martinez.
   5.590.—Mariano Regaliza Hortelano.
5.596.—Rafael Solera Aguado.
5.604.—José María Sánchez Sán-
 chez.
   5.608.—Rafael Trigo e Icardo.
   5.610.—Tomás Pascual Balaguer.
   5.616.—Jerónimo Vellón Torrijos.
5.618.—Antolín Valero Luisán.
   5.624.—Moisés Barreda Villacorta.
5.627.—Antonio Cabanas Golpe.
   5.647.—Félix Odra de Francisco.
5.654.—Miguel Martín López.
   5.658.—José Millan Romero.
   5.670.—Demófilo J. Pérez Delgado.
   5.673.—Andrés Ramos Jimeno.
   5.679.—Antonio Rubio Medina
5.688.—Vicente Caravantes Sanz.
   5.708.—Francisco Frutos Merchán y
Fernández Layos.
   5.720.—Federico Sobrino Moreno.
   Madrid, 28 de Diciembre de 1934.
RELACIÓN DE LOS OPOSITORES QUE HAN
PRESENTADO INCOMPLETA SU DOCUMEN-
TACIÓN, CON EXPRESIÓN DE LO QUE A CADA
UNO FALTA EN SU EXPEDIENTE PARA SER
ADMITIDOS A LA PRÁCTICA DE LOS EJER-
                    CICIOS
Número de orden, 4. — Justiniano Rodríguez Pelaz. Documentos o rein-
tegros que les faltan: Certificado fa-
cultativo.
   8.—Gonzalo Villegas Bermúdez. Cer-
tificados facultativo y de buena con-
ducta.
   32.—Vicente Ayuso Hombrados. Cer-
tificado facultativo.
  69.-Ricardo N. de Bustos Rodrí-
guez. Certificado facultativo.
92.—Pedro Domínguez Leal. Un a póliza de 1,50 pesetas.
  139.—Anselmo M. Francisco Lostao.
Certificado facultativo.

189.—Daniel de la Torre Martin.
Certificado de Penales.
  235.—Antonio Pérez Fernández.
Certificado facultativo.
```

238.—José Zabala Verdugo, Una pó-

240.—Jesús Martinez Romero. Una póliza de 1,50 pesetas. 244.—Rufino Morales Carrión. Cer-

liza de 1,50 pesetas y un sello móvil

de 0,30 pesetas.

tificado facultativo.

435.—Virgilio González Rodríguez. Certificado de buena conducta. 441.—Julio Blanco Blanco, Certificados de buena conducta y facultativo. 482.—Jesús Robledo Bermejo. Certificados de buena conducta y facultativo. 492.--José María Giner Santamaría. Una póliza de 1,50 pesetas. 511.-Manuel González Alvarez. Certificado de buena conducta. 523.—Mariano Chueca Cuartero. Una póliza de 1,50 pesetas. 560.—Juan Ruiz Calderón. Certificados de buena conducta, de Penales y facultativo. 564.—Emiliano del Poyo Moreno. Reintegro de 2,75 pesetas. 574. — Daniel Fuentemille Huerta. Certificado facultativo. 600.-José Sánchez Sánchez. Certificado facultativo. 612.-Alvaro Estévez Alvarez. Certificado facultativo. 630.—Francisco Garde Mozaz. Certificado de buena conducta. 635.—Lucinio Izquierdo Villagrasa. Certificado facultativo. 637.—Manuel La-Gasca Tello. Certificado facultativo. 639.—Enrique León López. Certificado facultativo. 665.—Aurelio González Perrino. Certificado de Penales. 731.—Esteban Gutiérrez Gómez. Certificado de Penales. 733.—Benjamin Andrés Portero. Certificado de Pénales. 769.—Pascual Hernández Pérez.
Reintegro de 2,75 pesetas.
780.—Alberto Teodoro García Martín. Una póliza de 1,50 pesetas.
788.—Joaquín Marés Martínez. Certificado facultativo. 798.—Juan Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza. Certificado facultativo. 808.—José López Jimeno. Legalizar partida de nacimiento. 824.—Florencio Nieto Jiménez. Certificado facultativo. 846.—Jenaro Prieto Vicente. Un a póliza de 1,50 pesetas. 877.—Jesús Aísa Serrano. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo. 878.—Pedro Cortés García. Una póliza de 1,50 pesetas. 897.—Perfecto Rúa Hermida. Certificado médico. 901.—Andrés Pérez Serrano. Certificado médico. 923.—Antonino Jiménez Garijo. Certificado médico. 945.—Arturo Montoya Villar. Certificado de buena conducta. 950.—Agapito Gutiérrez Ramos. Certificado facultativo. 976.—Francisco Macarro Gómez. Una póliza de tres pesetas. 979.—Sotero Martin Orgaz. Certificado facultativo.

1.018.—Pelayo Martín Arrojo. Certificado de nacimiento.

1.020.-Jaime María Casas Blanco. Certificado facultativo.

1.032.—Manuel Navarro de Lara. Certificados facultativo y de buena conducta.

1.048.—Adolfo Luque Ayllón. Certificado facultativo.

1.059.—José Bengoechea Martinez. Un sello móvil de 0,60 pesetas.

1.060.—Alfonso Moreno Pernias.

Certificado facultativo. 1.064.—Valentín Ortega Abajo. Una

póliza de 1,50 pesetas. 1.065.—Miguel Calvo Ortega. Un a

póliza de 1,50 pesetas. 1.071. — Carlos Carretero Castillo.

Certificados de Penales y facultativo. 1.072.—Albano Sánchez Madrid. Una póliza de 1,50 pesetas. 1.077.—José Luis Arrasate y Mar-

cueerquiaga. Una póliza de tres pe-

1.090.—Manuel San Martín Larrea. Una póliza de 1,50 pesetas y otra de tres pesetas.

1.091. — Modesto Lafuente Moreno. Certificado facultativo.

1.105. — Feliciano Milara Sánchez. Certificados de nacimiento, de con-

ducta, de Penales y facultativo. 1.118.—Manuel Gaona Sanz. Certificados de conducta y facultativo. 1.147. — Joaquín Morlanes Jaulín.

Reintegro de 2,75 pesetas. 1.156.—Elías Tomé Rubio. Certifica-

do de Penales.

1.157. — Restituto González Gómez. Certificado facultativo.

1.162.—Bernardo Rodríguez Alonso. Una póliza de 1,50 pesetas.

1.163.—Antonio Rodríguez Alonso.

Una póliza de 1,50 pesetas. 1.164.—José Rodríguez Alonso. Una

póliza de 1,50 pesetas. 1.178.— Luis Fernández Portilla.

Certificado facultativo. 1.188.—Félix Garijo Pérez. Una pó-

liza de 1,50 pesetas.

1.192.—Celedonio de Vicente Ardanaz. Certificado de Penales.

1.193. — Alejandro Castaño Gómez. Certificados de conducta y facultativo. 1.194.—Jesús Diago y Pueyo. Certificado facultativo.

1.201.—Rufino Mena Pastor. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

1.217.—Domingo Tunda Fadón. Certificado de buena conducta.

1.223.—Jesús Díez Gil. Certificado de

1.224.—Leovigildo Arconada Lavín.

Certificado de buena conducta. 1.257.—Cipriano Carod Gómez. Cer-

tificado facultativo.

1.299.—Francisco Rodríguez Núñez. Certificado facultativo.

1.328.—Ricardo Luis León y León. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo. 1.329.—Juan Aradas Vilar. Certificado facultativo.

1.330.—Antonio Leonardo Alonso Blázquez. Certificado de buena conducta.

1.335.—Tomás Rodríguez Presa. Certificado facultativo.

1.337.—Pedro Oraá de Aguirre. Una póliza de 3 pesetas y otra de 1.50. 1.344.—Manuel Fernández Rodrí-

guez. Certificado facultativo.

1.377.—Rodrigo Moya Jiménez. Certificado de buena conducta.

1.383.—Francisco Fernández Vivancos. Una póliza de 3 pesetas.

1.385.—Juan Rodríguez Martín. Certificado facultativo.

1.389.—José García Galán. Certificado facultativo.

1.409.—Manuel Gimeno Sande. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

1.419.—Francisco de P. Chordá Carratalá. Certificado de buena conducta. 1.423.—Alejandro Almendres Bur-

gos. Certificado de Penales. 1.424.—Vicente Sanz Merino. Certi-

ficado de buena conducta.

1.425.—Benjamín Calvo Fernández. Certificado de Penales.

1.426.—Urbano Fernández García. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo. 1.438.—Joaquín Sancho Faura. Una

póliza de 3 pesetas.

1.457.—Antonio Lorenzo Pérez. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

1.461.—José María Vidaller Roy. Una póliza de 3 pesetas. 1.462.—Bernardo Luis Angel For-

nas. Certificado facultativo.

1.468.—Enrique Juárez Sánchez. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

1.469.—José de La Roza y Ossoro. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo. 1.471.—Vicente Gómez Sánchez. Certificado facultativo.

1.474.—Martín Díaz Domínguez. Certificado de buena conducta.

1.486.—Roque Gámbaro Certificado facultativo.

1.503.—Abdón Homar Beltrán. Una póliza de 1,50 pesetas.

1.511.—Hermenegildo Olabuén aga Murga. Una póliza de 1,50 pesetas. 1.513.—Joaquín Peña Martín. Una

póliza de 1,50 pesetas. 1.525.—Rafael García Ramírez. Certi-

ficado de buena conducta. 1.527.—Pedro Jiménez Villaverde. Certificado facultativo.

1.528.—José Abadía Corchón. Certificado de buena conducta.

1.533.—Antonio Fernández García. Certificado facultativo.

1.538.—Jesús Astorga Santos. Certificados de nacimiento, conducta y facultativo.

1.552.—José Galera Soler. Certificado facultativo.

1.578.—Santos Santolino Casado. Una póliza de tres pesetas.

1.598.—Silviano Martínez Caballero. Certificados de conducta y facultativo. 1.601.—Juan Herrera Villegas. Certi-

ficados de conducta, Penales y faculta-

1.645.—Vicente Gracia Muñoz. Certificado facultativo.

1.647.—Valentín Rebolleda y Malillos. Certificados de conducta, Penales y fa-

1,662,—Jesús Lea Navas. Certificados de conducta y facultativo.

1.685.—Narciso Corral Ocampo. Certificado de buena conducta.

1.700.—Angel Alvarez Fonseca. Certificados de conducta y facultativo.

1.703.—Luis Cotorruelo Delgado. Certificados de buena conducta y facultativo.

1.721. — Antonino González Martín. Una póliza de tres pesetas.

1.751.—Julián Briz Gómez, Certificado de Penales.

1.755.—Luis Carazo Ontañón. Certificado de Penales.

1.782.—Primo Demaria Casares. Certificados de buena conducta y faculta-

1.792.—Eugenio Angel López. Certificado facultativo.

1.802.—Francisco Martínez Padilla. Certificado de Penales.

1.834.—Marcos Tomás González Alonso. Certificados de Penales y facultativo. 1.851.—Emiliano Gómez Alonso, Cer-

tificado facultativo. 1.852.—Sebastián Massó Quílez. Certificado facultativo.

1.853.—Luis García Rivero. Certificado de nacimiento.

1.866.—Antonio Yelo González. Certificados de Penales, conducta y facultativo.

1.873.—Aldo Pérez Sicilia. Un sello móvil de 0,50 pesetas.

1.875.—José García-Porrero y Martínez. Certificado facultativo, dos pólizas de 1,50 pesetas y cuatro de tres pesetas.

1.879.—Juan Pedro Mazo Zubieta. Una póliza de tres pesetas y otra de 1,50.

1.880.—Gabriel Montesinos Hernández. Una póliza de 1,50 pesetas. 1.881.—Félix Sánchez Plaza. Dos pó-

lizas de 1,50 pesetas.

1.911.—Antonio Marañés Portales. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

1.928.—Manuel Suárez Roza. Certificado facultativo.

1.931.-José Martín Rodríguez. Una

póliza de tres pesetas.
1.949.—Alejandro Caballero Pérez. Certificado facultativo.

2.016.—Rafael Moragues Vila. Una póliza de tres pesetas y otra de 1,50.

2.032.—Eloy Mata Rodríguez. Un sello móvil de 0,50 pesetas. 2.039.—Antonio Cazón y Gómez. Cer-

tificado de buena conducta. 2.046.—Basilio Eguizábal Fernández.

Una póliza de tres pesetas. 2.047.—José Grandio Seijas. Certificados de nacimiento, Penales, conducta y

facultativo. 2.048.—Ramón López Frontera, Certificados de nacimiento, conducta, Pena-

les y facultativo. 2.053. — Augusto Sánchez Córdoba. Certificado facultativo.

2.062.—Diego Morales González. Certificado facultativo.

2.065.—Antonio Baena Manrique. Certificados de Penales y facultativo y una póliza de tres pesetas. 2.076.—Ginés Soler y Soler. Certifi-

cado de antecedentes penales. 2.082.—Mariano Ruiz Sánchez. Una

póliza de tres pesetas. 2.088.—Carlos Lazcano Rengifo. Certificados de conducta, Penales y facul-

tativo. 2.089.—Rafael Soto Brioso. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y

facultativo.

2.096.—Juan José Mezo Gorordo. Certificados de nacimiento, conducta y facultativo.

2.104.—Tomás Merás y del Hierro. Certificados de conducta y facultativo. 2.115.—Emilio Lorenzo Díez. Certificados de nacimiento, conducta, Penales

y facultativo. 2.130.-Joaquín Guillem Quilez. Cortificados de nacimiento, conducta, Pe-

nales y facultativo. 2.131.—Antonio Martínez Díaz. Certificados de nacimiento, conducta y facultativo.

2.139.—Fernando Royo de San Martín. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

Dionisio Rodado Castro.

Certificado facultativo.

2.154.—Eleuterio Díaz-Tendero y Vera. Certificados de conducta y facultativo.

2.156.—Julio Arias Vázquez, Certificado de buena conducta.

2.158.—José Moya Layna. Certifica-

dos de conducta y facultativo. 2.160.—Francisco J. Sánchez González. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.161.—Perfecto Sulleiro González.

Certificado facultativo.

2.172.—Agustín Gallego Lorenzo. Certificado de buena conducta.

2.173.—Lucinio Bravo García. Certificados de nacimiento, conducta, Pe-

nales y facultativo. 2.174.—Manuel Vázquez González. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.179.—Juan Sierra Jarabo. Certificados de nacimiento, conducta, Pe-

nales y facultativo. 2.182.—Fermin Quintero Soto. Certificados de nacimiento, Penales, conducta y facultativo.

2.190.—Mariano Martin de Hijas Muñoz. Certificados de conducta, Pena-

les y facultativo. 2.191.—Miguel Díez San Millán. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

2.192. — Rafael Piqueras Maresca. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

2.205.—José Gómez Uceda. Certificado facultativo.

2.210.—Antonio Puerta Alvarez. Certificado de Penales.

2.215.—Julián Prieto Díaz. Certificado facultativo.

2.221.—Rafael Zavala Rodríguez.

Certificado de Penales.

2.225.—Pedro de Pablos García. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.226.—Agustín Bethencourt Padilla. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

Cruz Collada Aguilar. Certi-2.239.ficados de conducta, Penales y facul-

2.245.—Vicente Rodrilla Picón, Certificado facultativo.

2.249.—Florencio Escudero Delgado. Certificados de conducta y facultativo. 2.251.—Miguel Gil Hernández. Cer-

tificado de buena conducta. 2.265.—Antonio Ramos Herrero. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo. 2.267.—Manuel Méndez Esnal. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.270.—Carlos Hermoso Polo. Certificados de conducta y facultativo.

2,273.—Bonifacio Jiménez Sánchez. Una póliza de 1,50 pesetas.

2.275.—Tomás Mora Pradas. Reintegro de 2,75 pesetas.

2.278.—Segundo Rodríguez Sánchez. Certificados de conducta y facultativo. 2.280.—Luis de Arjona y Betegón. Certificados de conducta y facultativo.

2.283.—Severiano González Santiago. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo. 2.294.—José Sama Grimaldi. Certi-

ficado facultativo.

2.295.—José Chávez y Chávez. Certificados de nacimiento, Penales, conducta y facultativo.

2.301.—Ignacio Díaz de Ilárraga v Ruiz Carrillo. Una póliza de 1,50 pesetas.

2.303. — Miguel Santamaría Sabé. Reintegro de 2.75 pesetas.

2.305.—Pedro Naranjo Sánchez. Dos

pólizas de 1,50 pesetas. 2.306.—Miguel Ferrer y Fornes. Cer-

tificado facultativo. 2.308.—Juan Romero Osende. Cer-

tificado facultativo. 2.313.—Enrique Blanco Steger. Cer-

tificado de buena conducta. 2.319.—Cristóbal Domenech Bayona. Certificado de Penales y una póliza de 3 pesetas.

2.323.—Francisco J. Cervantes y Pinedo Orozco. Certificados de conduc-

ta, Penales y facultativo. 2.325.—Ignacio Aguilar y Bores. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.335.—Juan Moraga Sánchez-Barrejón. Certificado de buena conducta. 2.345.—Alfonso Onofre Just. Certi-

ficados de nacimiento, conducta y facultativo.

2.367.—José Rincón Onrubia. Una póliza de 1,50 pesetas.

2.368.—Juan José Moro Luengo. Una póliza de 1,50 pesetas. 2.369.—José Rabadán Espartero.

Certificado facultativo.

2.374.—Mariano Obregón Braceras. Una póliza de 1,50 pesetas.

2.388.—Fermín José Bañuelos Terán. Certificado facultativo.

2.400.—Agustín Pinos González, Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

2.408.—Máximo Placer Sánchez. Certificados de conducta y facultativo. 2.409.—Alejandro Solanas Cisneros.

Certificado de Penales. 2.410.—Pedro Remón Jáuregui, Certificados de nacimiento, conducta, Pe-

nales y facultativo. 2.414.—Nicanor Canales Cáncer, Una

póliza de 1,50 pesetas. 2.440.—Francisco Alcázar Martínez. Certificado facultativo.

2.447. — Manuel Navarro Calderín. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

2.448.—José Luis Acosta Navarro. Certificados de conducta y facultativo. 2.455.—Emilio Jiménez Velázquez. Certificados de conducta y faculta-

tivo. 2.457.—Antonio Ortiz González. Certificados de Penales, conducta y facultativo.

2.464.—Lorenzo Blanco García. Certificado facultativo.

2.472.—Arturo Velasco Paulón. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

2.490.--Nemesio Alvarez Fernández. Reintegro de 2,75 pesetas.

2.505.—José Miguel Alcalde. Certificados de nacimiento, conducta y facultativo.

2.507.—Augusto Vázquez Rodríguez. Certificado faultativo.

2.508. Vicente M. Villacañas López. Certificado lacultativo,

2.511.—Rafael Noriega Arellano. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.520.—Julián Moya Rubio. Certifica-

do facultativo.

2.523.—Francisco Sánchez San Vicente. Certificados de nacimiento y conducta.

2.526.—Gregorio López Ballesteros, Certificado facultativo.

2.527.—Antonio Juarros y Juarros. Certificado facultativo.

2.530.—Damián Torres Martín. Certificado facultativo.

2.535.—Máximo Sanz Redondo. Certificado facultativo.

2.551.—Carmelo A. Marcelino del Prado. Certificado facultativo y un sello móvil de 0,30 pesetas.

2.555.—Tomás Cermeño Sevilla. Certificados de conducta, Penales y facul-

2.564.—Manuel Romero López. Certificado facultativo y póliza de 3 pe-

setas. 2.565.--David Franqueira Carpintero. Certificados de conducta y faculta-

2.574.—Julián Sánchez Alonso, Cer-

tificados de Penales y facultativo. 2.592.—Escolástico Ruiz Tenedor.

Dos pólizas de 1,50 pesetas. 2.596.—Alfonso Guzmán de Villoria.

Certificado de conducta. 2.598. — Germán Abella González.

Certificados de conducta, Penales y facultativo.

2.600.—Juan Gómez Portilla. Certificado de Penales.

2.602. — Antonio Soriano Arézalo. Certificados de Penales y facultativo. 2.603.—Nicolás Serrano Milara, Certificados de Penales y facultativo

2.608.—Francisco Adrados Heras.

Una póliza de 1,50 pesetas. 2.613.—Antonio Martínez Alvarez. Certificado de Penales.

2.615.—Antonio M. Solano Silva. Certificado de nacimiento.

2.623.—Juan J. Carazony de la Rosa. Legalizar la partida de nacimiento.

2.629.—Nicereto Nafría Encabo. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

2.630.—Antonio Peña León. Certificados de conducta y Penales.

2.635.—Rodrigo Díaz Galán. Certificados de conducta, Penales y faculta-

2.654.—Gerardo Moreno Escribano. Certificados de nacimiento y faculta-

2.658.—Angel Miguel Onrubia. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo. 2.669. — Amancio Tejerina López.

Certificado de nacimiento. 2.677.—Jesús Díaz Vizcaíno. Certi-

ficado facultativo.

2.678.—José Ferrer Gil. Certificado de nacimiento.

2.680.—Antonio Llopis Luciano. Certificados de nacimiento y facultativo.

2.682.—César Torres Pozuelo. Certificados de conducta y facultativo.

2.683.—Arturo Torres Pozuelo. Certificado facultativo.

2.687.—Fermín López Suárez. Una póliza de 3 pesetas. 2.688.—Ramón Padín Bernárdez. Un

sello móvil de 0.25 pessias.

2.696. — Cabino Fernández Rodriguez. Una póliza de 1,50 pesetas e social

2.697.—Demetrio Treceño Díaz. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo. 2.698.—Gregorio Alvarez García. Una

póliza de 1,50 pesetas.

2.703.—Francisco Blanco Marín. Certificados de conducta y facultativo.

2.706.—José Ruiz Manuel. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2:709.—Hermenegildo Linage Serra-

2.712.—Luis Acebo Arroyo. Certificados de conducta y facultativo.
2.713.—José Pérez Broin. Certifica-

dos de nacimiento, conducta y facultativo.

2.721.—Manuel Lozano Arias. Certificados de nacimiento, Penales, conducta y facultativo.

2.735.—Francisco García Rivera. Un

sello móvil de 0,60 pesetas.
2.750. — Ceferino Alvarez Quiñones. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.754. — Ignacio Jiménez Jiménez.

Certificado facultativo.

2.760.—Jesús Linzoain Armendáriz. Dos pólizas de 3 pesetas y una de 1,50 pesetas.

2.761.—Juan Berrueta y Alzola. Una

póliza de 1,50 pesetas.

2.762.—Luis Lorza y Garay. Una póliza de 1,50 pesetas.

2.763.—Vicente Ambrona Lozano.

Certificados de conducta, Penales y facultativo.

2.764. -- Gregorio González Martín. Firmar la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

2.769. Jesús Hernández Barrio.

Certificado de Penales. 2.771.—E. Isidoro Sánchez del Olmo. Certificado de conducta, Penales y facultativo.

2.794.—Juan Garrido Santamarta.

Certificado facultativo.

2.798.—Manuel Correas Pérez. Certificado de Penales.

2.799.—Faustino Bienert Pérez. Certificados de conducta y facultativo.

2.806.—José Fernández Sola. Certificado facultativo.

2.823.—Juan Ortega Arnedo. Certificado facultativo y una póliza de tres

2.827. -- Juan Vizcaino Carretero.

Certificado de nacimiento.

2.830.—Hilario S. Tapiador Laguna. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

2.832.—Gundemaro Mancebo Arenas. Certificados de conducta, Penales y facultativo. 2.835.—Roberto Pomata Orsi. Certi-

ficado facultativo.

2.837.—Daniel Herrera y Herrera. Certificado de conducta y facultativo. 2.839.—Adrián A. Alvarez Sánchez. Certificado facultativo.

2.842.—José María Irazoqui Calleja. Un sello móvil de 0,10 pesetas.

2.845. — Antonio Gonzalo Abellán. Certificado facultativo.

2.847.—Casimiro González Fernández. Certificado facultativo.

2.848.—José Castiñeiras Losada. Certificados de conducta y faculta-

2.853.—Nicolás Yuste Serra, Certificados de nacimiento, conducta, Pe-

nales y facultativo. 2.854.—Manuel Ureta y Giner. Cer-tificados de conducta y facultativo.

2.858. — Antonio Martínez García. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.864.—Manuel Torres Rodado. Certificado de Penales.

2.866.—Ramón Fontanellas y Belimunt. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.870.—Francisco Mayo Martinez. Certificados de Penales y facultativo. 2.872. — Valentín Montoya Sastre. Certificado de nacimiento.

2.873.—Alfonso Mosquera Andrieu.

Certificado facultativo.

2.874.—José María Amyat González. Certificado de buena conducta.

2.880.—Mariano Asensio Una póliza de 1,50 pesetas. Valencia.

2.883.—Joaquín Areste Armiñoso. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.886.—Jesús Martín Cantalejo. Una

póliza de tres pesetas y otra de 1,50 pesetas.

2.889.—Ignacio Borrull Rico. Certificados de nacimiento, conducta y facultativo.

2.891.—Manuel Rodríguez García. Certificados de nacimiento, conducta y facultativo.

2.895.—Faustino Rincón de Dios. Una póliza de tres pesetas. 2.902.—Aquilino Canellas Pascual.

Certificado de nacimiento.

2.911.—José Fráiz Rodríguez. Certificado de buena conducta.

2.914.—José Nuño de la Rosa y López. Certificados de nacimiento, con-

ducta, Penales y facultativo. 2.916.—José Jesús García Martin.

Certificado de Penales.

2.917. - Pedro García Merinero.

Certificado de Penales. 2.938. — Valero Arancón Borobio. Certificado facultativo.

2.944.—Angel Aragón Cámara. Certificados de conducta y facultativo.

2.951. — Hilario Sombrero Lázaro. Certificado facultativo.
2.955.—Faustiniano Gutiérrez Díaz.

Certificado facultativo.

2.963.—Arsenio Alvarez García. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.972.—José Angel de Zabalbeitia e Ibarra. Certificado de Penales.

2.987.—Eduardo García Roldán. Certificado de buena conducta.

2.992.—Ramón Manuel Jiménez Corella. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

2.993.—José María Delgado Rioja.
Certificado de Penales.

2.994.—Clemente Estela Pechuán. Dos pólizas de tres pesetas.

3.002.—Tirso Virgos Pintos. Certificados de conducta y facultativo.
3.004.—José Ramón Bustinduy Ezcurra. Certificado facultativo.

3.008.—Antonio Ritoré Olmo, Certificado de conducta.

3.009.-Juan Delgado Bravo. Certificados de nacimiento, conducta y Pe-

3.011.—Dionisio Díez Cerdiales. Certificado de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.
3.014.—Antonio Polo Cervera. Cer-

tificado facultativo.

3.018.—Carlos Martínez Vara de Rey. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo. 3.020.—Fabián de Goiricelaya Uriar-

te. Una póliza de 1,50 pesetas.

3.021.—Escolástico de Goiricelaya

U. Una póliza de 1,50 pesetas. 3.033.—Gorgonio Martín Delgado. Certificados de nacimiento, conducta y facultativo.

3.034.—Ricardo Ramos Cabello. Certificado facultativo.

3.039.—Rafael Zamorano Núñez. Certificado facultativo.

3.040. - Fernando Fernández Martinez. Certificado de Penales. 3.042.--Manuel Fernandez Dominguez,

Certificado de conducta. 3.045. — Eustaquio Pérez Alfageme.

Una póliza de 1,50 pesetas. 3.051.—Jesús Aloy Alonso Rodríguez. Certificado de Penales.

3.052.-José Rodriguez Freijedo. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

5.053.—Enrique Sos Busto. Certificados de conducta, Penales y facultativo. 3.055.—Eusebio López López. Certifi-

cado de conducta. 3.056.—Luis Poyato Díaz. Certifica-

do de nacimiento.

3.061.—Vicente Pérez Klett. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.065.—Luis Llopis Tomás. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.066.--Fernando Sánchez-Ocaña Díaz. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo.
3.067.—Doroteo Ontalba y Pleite.
Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.068.—José Antonio Marín Moreno.

Certificados de conducta y Penales. 3.075.—Agustín Moñino Gómez. Certificado de nacimiento.

3.076.—Atanasio Idiáquez Aguirreu-rreta. Certificado de Penales.

3.077.—Emilio Alonso Silva. Certificado de Penales.

3.081.—Luis Linares Gómiz. Certificados de nacimiento, Penales, conducta y facultativo.

3.082.—Jesús Caballero Muñoz. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.083.—Ramón Díaz de Villegas y Entenza. Documento que acredite poseer la nacionalidad española.

3.085.—Luis Fernando Saavedra Núñez. Certificados de conducta y faculta-

3.087. - Francisco Ortiz Valenzuela. Certificado de nacimiento.

3.089.—Mariano Zamarro de Antonio. Certificado de nacimiento.

3.090.-Eladio Zamarro de Antonio. Certificado de nacimiento.

3.091.—Fermin Pradales Gil. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

3.097.—Demetrio Gómez Martín. Certificados de nacimiento y conducta. 099.—Antonio Martínez de Velasco

y Muñoz. Una póliza de tres pesetas. 3.100.—Antonio Babarro Arias. Certificados de nacimiento, conducta, Pena-

les y facultativo. 3.103.—Antonio Martín Pedrosa. Certificado de conducta.

3.104.—Arturo Novoa Martín. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.108.—Antonio Añoro García. Certificados de Penales y facultativo.

3.109.—José Gómez Medina. Certificados de nacimiento y Penales.

3.110.-Félix Pérez Junquera. Certificado facultativo.

3.111. — Vicente del Castillo Cruzá. Certificado facultativo.

3.116-Víctor José Marina de Obal-

día. Certificado de conducta.

3.117.—Angel Lázaro Forns. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.118.—Juan José Láinz del Valle. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo.

3.124.—José Luis Celarain y Otermín. Certificados de conducta y facultativo y una póliza de 1,50 pesetas. 3.131.—Antonio Vivas Clemente. Cer-

tificado facultativo.

3.133.—Luis Muñoz López. Certifica-

dos de conducta, Penales y facultativo. 3.142.—Manuel Ramírez Gálvez. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

3.146.—Juan Godoy Hernández. Certificados de nacimiento y Penales

3.147.—Manuel Guerrero Real. Certificado facultativo.

3.148.—Luis Delgado Orbaneja. Una póliza de tres pesetas.

3.152.—Victoriano Gutiérrez Enecoiz. Certificados de Penales y facultativo.
3.154.—Pedro Velasco Martin. Certifi-

cados de Penales, facultativo, nacimiento y conducta.

3.159.—Antonio Cortés y Albesa. Certificado de Penales.

3.168.—Cándido Rodríguez Zazo. Certificado facultativo.

3.170.—Germán Molinuevo San Miguel. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.182 .-- Demetrio Llamas Llorden. Cer-

tificado de Penales.

3.184.—Jesús Orejas Pérez. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.185. - Alfredo Palacios Guerrero.

Certificado de conducta.

3.186.—Jesús Diez Cortijo. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.188.—Jaime Riera Grimalt. Certificados de conducta, Penales y faculta-

3.189.—Mariano Barrero Sáez. Certificado facultativo.

3.190 .-- Claudiano Moraga Sánchez-Barrejón. Certificados de nacimiento, con-

ducta, Penales y facultativo. 3.191.—Francisco Martín y Martín. Certificados de Penales y facultativo.

3.195.—Antonio López López. Certificados de conducta, Penales y faculta-

3.198.—Alfredo Piñeiro Santos. Certificados de nacimiento, conducta, Pe-

nales y facultativo.
3.206.—Alfredo E. Acosta Torres. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo.
3.204.—Honorato Cotelo Garay. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.211.—Gaspar Cebrián Hernández. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.212.—Juan Lorenzo de la Torre Brea. Certificados de Penales y facultativo.

3.217.—Antonio Miranda Otal. Certificado facultativo.

3.218.—Pedro Marchante Tebar. Certificado facultativo.

3.219. — Aurelio Sanz Mardomingo. Certificado de conducta.

3.224.—Arsenio V. M. López Gómez. Certificados de conducta y facultativo. 3.228.—Gonzalo Musso Perier. Legalizar la partida de nacimiento.

3.229.—Juan García Puerta. Certificados de conducta, Penales y faculta-

3.236.—Félix Vázquez Vicente. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.241.—José Alvarez Varela. Certificado de conducta.

3.243.—Joaquín Castellanos García. Certificado facultativo.

3.244.—Simón Lancha Galán. Certificados de conducta y facultativo.

3.245.—Argeo de Avila Zumel. Certificado facultativo.

3.248. Eduardo E. de Larrazábal Rodríguez. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.255.—Juan Torrellas Calzadills. Certificado de nacimiento.

3.256. — Clemente Muedra Miñón. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.257. — Carlos Fernández de los Ríos Alonso. Certificado de nacimiento.

2.265.—Tomás Ribera Piris. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.266.—Miguel Angel Ribera Piris.

Certificado de nacimiento.

3.270.—Manuel Groizard Maradona.

Certificado de conducta.

3.276.—Ramón Coronado Ramírez. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.280.—Andrés Aguilar y López. Certificados de nacimiento y facultativo. 3.281.—José Amador de los Ríos y Palomino. Certificados de nacimiento,

conducta, facultativo y Penales. 3.283.—José Santiago García. Certificados de conducta y Penales.

3.284.—Luis Celdrán Lozano. Certificados de nacimiento y facultativo. 3.285.—Modesto Blanco López. Certificado facultativo.

3.289. - Jesús Villarino Sampedro. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.291.-Juan Prieto Calatrava. Cerficado de nacimiento y póliza de tres 3.292.—Juan Gimeno Serred. Certi-

ficado de nacimiento, y póliza de tres

3.293.—Juan del Rey Martinez. Certificado facultativo.

3.295. — Aurelio Rodríguez Rodríguez. Certificado facultativo.

3.300.—José Requejo Velarde. Certificados de nacimiento, conducta y Penales.

3.301. — Pablo García Fernández. Certificado de Penales.

3.303.—José Falcón Cano. Certificado facultativo.

3.306.—Pedro Leopoldo Torresano. Certificados de Penales y facultativo. 3.307.—Juan Romera Vázquez. Cer-tificados de Penales, facultativo y reintegro de 2,75 pesetas.

3.309. — Laureano García Cabezón. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo.
3.310.—Felipe Marcial Zorita Iglesias. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.311. — Marcelino Andréu Chico. Certificados de nacimiento y conducta.

3.312.—Celestino Mata Muñoz. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.314.—Alfredo Moreno Suárez. Certificados de nacimiento, conducta, Pe-

nales y facultativo.

3.316. — Francisco González Ruiz Verdejo. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.317. — Francisco Cepeda Tereisa,

Una póliza de 1,50 pesetas.

3.318. — Enrique González López, Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.319.—Manuel González López. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

3.320. -- Rafael Alonso Pérez. Una

póliza de tres pesetas.

3.323.—Carlos Sánchez de Vivar López. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.324. — Emilio Lázaro Zaragozano. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

-José Joaquín Gálvez Frias. Certificado facultativo.

3.327.—Juan Salas García. Certificado facultativo.

3.332.—Manuel Jesús Garcia y García. Certificado de Penales y póliza de 1,50 y firmar instancia.

3.335. — Esteban Fernández Bedia. Certificados de nacimiento, conducta y facultativo.

3.345. — Antonio Mateos Sánchez. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.347.—Manuel Goicoechea Recari. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

3.348.—Sabino Solar Roncal. Certificado de nacimiento, Penales y facul-

tativo. 3.354.—Juan Antonio Villa Periñán. Certificados de Penales y facultativo. 3.357.—Santiago Barbero García.

Certificados de nacimiento, Penales, conducta y facultativo.

3.358.—Rafael Samper Gómez, Certificado de Penales.

3.360.—Miguel Coya Escobar, Certi-

ficado de nacimiento. 3.362.—Manuel Sánchez Toscano y Waflar, Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.369.—Maximiliano Calavia Marco. Certificados de Penales y facultativo. 3.365.—Vicente Mahillo Iglesias. Certificado de Penales.

3.370.—José Gimeno Barón, Certificados de nacimiento, Penales, conducta y facultativo.

3.371.—Félix Rodríguez Fernández, Certificados de nacimiento, Penales,

conducta y facultativo.
3.373.—Florencio Prieto Pérez. Certificado facultativo.

3.375.—Alonso Mayoral García. Certificados de nacimiento y facultativo. 3.376.—Angel de Lecumberri y Ore-

ja. Certificado de Penales, dos pólizas de 3 pesetas y una de 1,50. 3.379.—Jesús Fernández del Pozo

Palacios. Certificados de Penales, con-

ducta y facultativo. 3.380.—Agustín Villa Zofio. Certificados de Penales, conducta y facultativo.

3.381.—Juan Santamaría Urabarrena. Certificados de Penales, nacimiento, conducta y facultativo.

3.383. — Antonio Iglesias Alvarez. Certificado de conducta.

3.386.—Eduardo Rojas Sánchez Ballesteros. Certificados de nacimiento, conducta, Penales, y facultativo.
3.387.—Modesto Valentín Oliva Lo-

zano. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.389.—Miguel Armentia Juvete. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.390.—Ambrosio Muela Laguna. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.391.—Daniel Martínez Sáiz. Certificados de conducta y Penales.

3.396.—José Iglesias Blasi. Una pó-

liza de 1,50 pesetas. 3.398.—Pedro Rodriguez Fajardo.

Certificado de nacimiento.

3.407.—Pedro Calavia Buenavista. Certificados de conducta y facultativo. 3.416.—Ricardo Clar Margarit. Certificados de conducta y facultativo.

3.418.—Demetrio Poveda Fernández. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.419.—Teodoro Hernández Megía. Certificados de nacimiento, conducta

y facultativo. 3.420.—Luis Ruiz Hernández. Certi-

ficados de conducta y facultativo. 3.422.—Salvador Vázquez Martínez. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.424.—Dustal Lorenzo Fidalgo. Certificado facultativo.

3.429.—José Sánchez Ocaña de los Reyes. Certificados de Penales y facultativo.

3.430.—José Rasilla Salgado. Certificados de Penales, conducta y facultativo.

3.433.—Antonio Castilla Pérez. Certificado facultativo.

3.441.—Francisco Molina Ramírez. Certificados de nacimiento y Penales. 3.443.—Domingo Alvarez y Sánchez de la Poza. Certificado de nacimiento. 3.447.—Vicente García Lamana. Cer-

dificados de conducta y Penales. 3.448.—Dámaso Flores Villaverde. Certificado de nacimiento.

3.449.—Angel Peiró Górriz. Certificado de Penales.

3.450. José Molinero Moreno. Certificado de Penales.

3.451.—Vicente Vázquez González. Certificado de Penales.

3.454.—Rafael Jarillo de la Espada. Certificado de nacimiento.

3.456.—José Agustín García Alegre. Certificados de nacimiento y conducta. 3.457.—Luis Alecha Lander. Certificado de Penales.

3.458.—Carlos Bolufer Cholbi. Cerfificado de Penales y tres pólizas de 3 pesetas.

3.465.—Manuel Mora Manrique, Certificados de nacimiento, conducta y fa-

cultativo. 3.466.—Primitivo Bañuelos Garrán. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.468. — Julián Rodríguez Cabañas. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo. 3.469.—Eduardo Ga –Eduardo Galán Ruiz, Certificados de nacimiento, conducta, Penales v facultativo.

3.470.—Alvaro González Barredo. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo. 3.475.—Francisco Fernández López. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo:

3.478,—Juan Martín González. Certificado de conducta.

3.481.—Manuel Fernández Iglesias. Certificados de conducta y facultativo. 3.482.—Juan Sala Turull. Certificado

3.483.—José Antonio Guillamón Moreno. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.487.—Eduardo Martí Colomer. Una

póliza de 1,50 pesetas. 3.489.—R. Emilio Feltrer Torres. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.492.—Antonio Granda Aspra. Certificados de nacimiento y Penales.

3.494.—Antonio Urbano Castillo Palma. Certificado de Penales. 3.495.—Nazario Benedicto Herrero

Hernández. Certificado de Penales. 3.496. — Vicente Bellosta López. Cer-

tificado de Penales. 3.497.—Olegario Fermoso Miranda.

Certificado de Penales. 3.575.—Eladio López Rodríguez. Certificado de buena conducta.

3.582.—Rogelio Palma Morito. Certificado de buena conducta.

3.632.-Máximo González de Artiz.

Certificados de nacimiento y Penales. 3.633.—José Barrosa del Pino. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.638.—Faustino Nieto Fernández Certificado de buena conducta.

3.639.—Francisco Lazcano Corostola, Certificado de Penales.

3.642.—Paulino Pardo Mozo. Certificados de nacimiento, conducta, Pe-

nales y facultativo. 3.657.—Manuel Morán Martínez. Certificado de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.660.—Modesto Gil Caballero. Cer-

tificado facultativo. 3.663.—Ramón Deus Gómez. Reintegro de 2,75 pesetas.

3.664.—Luis Ramos Abella. Reintegro de 2,75 pesetas.

3.666.—Jesús Barallat y Luengo, Certificado facultativo.

3.667.—Vicente Marruedo Sanz. Certificados de nacimiento, conducta, Pe-

Penales y facultativo. 3.671.—Florentino Diez González. Certificados de conducta y facultativo.

3.677.—Guillermo López Ortega. Certificado de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.678.—Restituto Díaz-Hellín y Lizcano. Un sello móvil de 0,10 pesetas.

3.679.—Antonio Martínez Carrera. Certificado de nacimiento. 3.680.—Gregorio Olóriz Bello. Cer-

tificados de conducta, Penales y facultativo.

3.682.—José González Morales. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.683.—Eugenio Sánchez Mandado. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.684.—Juan Bautista de la Torre y de Ibarra. Certificado facultativo.

3.686.—Juan Ortega Curado. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.687.—Luis Rodríguez Márquez. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo. 3.688.—Alfredo Este -Alfredo Esteve Gracia, Certificado facultativo.

3.693.—Felipe Bienvenido Sillero

Fernández. Certificado de nacimiento. 3.694. — Modesto Mendoza Márquez. Certificados de nacimiento y Penales y una póliza de 1,50 pesetas.

3.696. — Telesforo Gordaliza Martinez. Certificado facultativo.

3.699. - José Escribano Morciflo. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.
3.702.—Mariano Rafael Moreno Bos-

que. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

3.703.—Juan Montori Gallego. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.705.—Nicolás Martínez Rivero, Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.715.—Luis Gil Ferrero. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.716.—José María Zaragozá Alemany. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

3.717.—Rafael Jiménez Muro, Certificados de nacimiento, conducta, Pena-

les y facultativo. 3.718.—Pablo Martin Guijarro. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.719.—Jesús Hernández Gil. Certificado de Penales.

3.721.—Francisco García de Astigarraga. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.722.—Antonio Campos Cullul. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.723.—Enrique Alvarez Díaz. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y faculta. 179.

3.724.—Santiago González Gonzalo. Certificados de Penales y facultativo.

3.725. - Eduardo Pancorbo Yáñez. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo. 3.726.—Mario Serratacó Viada. Cer-

tificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.727.—Rarael Pérez Tamayo. Certificado de nacimiento.

3.728.—Juan Sama Grimaldi. Certificados de Penales y facultativo. 3.729.—Rafael Taborda Alcorlo. Cer-

tificados de Penales y facultativo. 3.730.—Balduino Criado Oltra. Certificados de nacimiento, conducta, Pe-

nales y facultativo. 3.731.—Luis de Torres y López-Ballesteros. Certificados de nacimiento y

Penales. 3.732.--Francisco López Fernández.

Certificados de conducta, Penales y facultativo. 3.733.—Zoilo R. Conde Ruiz de los

Paños. Certificado de nacimiento. 3.737.—Olimpio Delgado Ortega. Certificados de nacimiento. Penales y fa-

cultativo. 3.738.-Miguel Pascual Borras. Certificado de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.739.—Antonio Cano y Sánchez-Pastor. Certificados de conducta, Penales

y facultativo. 3.745.—Angel Font Dagas. Una póliza de 1,50 pesetas.

3.748.--Vicente Carril Pérez. Certificado de nacimiento.

3.752.—Salvador Sanz Molina. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.754.—Manuel José Maján y López

de Coca. Certificado de Penales y fir-

mar la instancia. 3.755.—Felipe Bueno y Bueno. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.759.—Rafael Casado Avila. Certificados de conducta y facultativo.

3.763.—José Gómez Moscardó. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.765.—Trinitario Conejos Fernández. Certificados de conducta y Pena-

3.769.—Félix I. Mendizábal Calvo. Certificado facultativo.

3.770. - Norberto de Castro Galán. Certificado de Penales.

3.771.—Manuel Alcaraz Pastor. Certificados de conducta y facultativo.

3.774.—Luis Calderaro Grafulla. Certificado facultativo.

3.777.—Julián de Prado Zorita. Certificado de Penales.

3.778. — Antonio Garrido Mendiguren. Certificado de Penales.

3.779.—Vicente Ortega Martínez. Una

póliza de 3 pesetas. 3.785.—Faustino Otero de Alda. Cer-

tificados de Penales y facultativo. 3.787.—Pedro de Toro y de la Prada. Reintegro de 2,75 pesetas.

3.790.—Santos Morán Cañedo. Certificados de Penales y facultativo.

3.791. - Reginaldo Alvarez Frejo. Certificado de Penales.

3.792.—Juan Llabrés Amengual. Cer-

tificado de Penales. 3.795.—Elpidio González González. Certificados de Penales y facultativo. 3.796.—Antonio Fuentes García. Cer-

tificado de nacimiento. 3.798.—Julio García y García. Certificado facultativo.

3.799. - Manuel Ramírez Sánchez. Certificados de nacimiento, Penales y póliza de 1,50 pesetas.

3.801. — Joaquín Izquierdo Pérez. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.802.—José Hernández Megía. Certificado facultativo.

3.804.—José María Zarco Castellano. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.805.—Julio Rodríguez Agüero. Cer-

tificado de conducta. 3.806.—Eustaquio López - Higuera García. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo. 3.807.—José Martín Novillo. Certifi-

cado facultativo.

3.808.—Jesús Pena Díaz. Certificado

de Penales.
3.809. — Manuel Rodriguez Garcia. Certificados de nacimiento, Penales, conducta y facultativo.

3.810. — Antonio Rodríguez Gutiérrez. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

3.811.—Benito Girón Vázquez. Cer-

tificado de conducta.

3.812.—Heriberto Rodríguez Muñoz. Certificados de nacimiento y conducta.

3.813.—Gonzalo Sala Sánchez. Certificados de conducta, Penales y facultativo.

2.822.—Alfredo Martín-Muñoz Escobar. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.823.—Manuel Dominguez Medra-

no. Certificados de nacimiento, con-

ducta, Penales y facultativo. 3.324.—Ricardo Cerrada Clemente. Reintegro de 1,25 pesetas.

3.827.—Crescencio Redondo García. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.829.—Rosendo Pradera Garrabé.

Certificado facultativo. 3.832. — Leopoldo Villazón Aussel. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.833.—Francisco Rodríguez Sierra. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo. 3.838.—Pedro Dañobeitia y Larrauri. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.839.—Francisco Cascajosa Sarria. Certificados de nacimiento, conducta,

Penales y facultativo. 3.841.—Mariano Martín García. Cer-

tificado facultativo.

3.842.—José Fernández de Cuevas y Hernández. Certificados de conducta,

Penales y facultativo. 3.843.—Francisco Pena Díaz. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.846.—Benito Núñez Campo. Cer-

tificado facultativo. 3.848. — Ramón Rodríguez Varela. Certificados de conducta y facultativo. 3.851.—Luis Revuelta Molina. Lega-

lizar la partida de nacimiento. 3.857. - Inocente Solozábal Pérez-Caballero. Certificados de conducta y Penales.

3.858.—Victor Fuentes Márquez. Certificados de nacimiento, conducta, Penales y facultativo.

3.867.—Antonio Gómez Garrido. Certificado de Penales.

3.873. — Justo Paniagua Martinez. Certificado facultativo.

3.878. — Francisco Pallás Navarro. Certificado de Penales.

3.879.—Silvestre Gorostiaga Goicoechea. Certificado de Penales.

3.880.—Juan Manuel Martín Tereso. Certificado de Penales y una póliza de 1,50 pesetas.

3.881. — Narciso Trenado-García Mohedano. Certificado de Penales.

3.883.—Francisco Bravo Suárez. Certificado de Penales y una póliza de 1,50 pesetas.

3.886.—Justo Pujana y Goicoechea. Certificado de Penales, dos pólizas de 3 pesetas y dos de 1,50 pesetas.

3.890.—Quintiliano Fidalgo Santiago. Certificado de Penales. 3.881.—Eusebio Garoz Martin. Cer-

tificado de nacimiento. 3.892.—Enrique Cao Dovalde. Cer-

tificados de nacimiento, Penales y facultativo.

3.893.—Pedro Resino González. Una póliza de 3 pesetas.

3.894.—Arturo Alvarez San German. Certificado facultativo.

3.897.—Juan Pérez y Pérez. Certificado de Penales.

3.898.—Angel Urriticoechea y Aurrecoechea. Dos pólizas de 3 pesetas y

una de 1,50 pesetas. 3.899.—Paulino Fraile y Fraile. Certificado de Penales.

3.904. — Francisco Luis Ruiz San Juan. Certificados de nacimiento y facultativo.

3.905.—Perfecto Sánchez Ferreiro. Certificado de Penales.

3.906.—Francisco Alvarez Pena. Certificado de Penales.

3.907. — Cayetano Alvarez García.

Tres pólizas de 1,50 pesetas.
3.908.—Miguel Pérez Núñez. Certificado facultativo.

3.909.—Pascual Ríu y Subiranes. Una póliza de 1,50 pesetas.

3.916.—Florencio Artajona Sediles. Certificados de nacimiento y Penales. 3.919. — Antonio Machuca Arenas. Certificado facultativo.

3.942.—Germán de Paz Cabero. Un sello móvil de 0,60 pesetas.

3.958. — Antonio Marqués Lasarte. Certificado facultativo.

3.969.—Félix Millares Blanco. Certificados de nacimiento, conducta y facultativo.

3.990.—Codrato Campo Lacambra. Reintegro de 2,75 pesetas. 3.393.—Angel Fernández López. Cer-

tificado de Penales.

3.394. — Francisco Acero Heredia. Dos pólizas de 3 pesetas.

4.011.—Fernando Llongo Llopis. Certificado de buena conducta y de Pe-

4.017.—Miguel Maria Coma de Calva. Certificado de buena conducta.

4.019.—Jorge Segura Gisbert. Certificados de nacimiento, de Penales y facultativo.

4.020.—Isidro Nácher Bañó, Certificado de Penales.

4.021.—José Ferrer Tatay, Certificado de Penales.

4.026.—Daniel Guillén Giner. Certificado de Penales.

4.028.—Gerardo Martínez Díaz. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.

4.030.—Fernando Z. Molpereces Rodriguez. Certificado de antecedentes penales.

4.032.—Alfredo Serrano Tomás. Certificados de nacimiento, de buena conducta y facultativo.

4.036. — Modesto García Contreras. Certificados de Penales y facultativo.

4.039.—Anselmo Urueña Rodríguez. Certificado facultativo. 4.043.—Artemio Plá Nicoláu. Certifi-

cado de antecedentes penales. 4.052.—Avelino López Casteblanque.

Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.055.—Enrique Gallego y Moreno. Certificados de nacimiento y faculta-

4.056. — Honorio Garrido Martínez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo. 4.058.—Félix Chertudi Zabala. Certifi-

4.059.—Alejandro Blasco Tello. Certificados de Penales y facultativo.

cado facultativo.

4.061.—Luis Marco Abad. Certificado facultativo.

4.063.—Bibiano Herrera Canales. Certificado de nacimiento.

4.064.—Miguel González de Quevedo. Certificado facultativo. 4.068.—Angel Fransech Macias. Certi-

ficado de antecedentes penales. 4.069.—Juan Valero Sánchez. Certificado de antecedentes penales.

4.071.—Daniel Rodríguez Sanromán. El certificado médico no está expedido en el impreso del Colegio Oficial de Médicos.

4.081.—Simón González Cruz. Certificación facultativa.

4.091.—Antonio Vilá Arofa. Certificado facultativo.

4.098.—Ramón Alonso Ríos. Certificado de buena conducta.

4.099.—Liborio Alonso Dueñas. Certificados de nacimiento y facultativo y buena conducta.

4.100.-Justo Diez del Corral y Angulo. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.101.—Cristóbal Vázquez Higuero. Certificado de Penales.

4.102.—Emiliano de la Fuente Aguilar. Certificado de Penales.

4.103.—Arturo Mapó Pérez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.104.—Enrique Márquez Barriopedro. Certificación de nacimiento, Penales y

facuitativo.

4.105.—Joaquín Ferriz Pérez. Certificados de nacuniento, Penales, buena conducta y facultativo.

4.106.—Carios García Alvarez. Certi-

ficado de Penales.

4.107.—Victoriano Gómez Carnero de Villarrín de Campos. Certificado de nacimiento.

4.108.—José V. Castillo Cantos. Certificación de nacimiento y Penales.

4.109.—José Pio Lao Hernandez. Certificauos de Penales y facultativo.

4.110.—Leandro Cámara Teruel. Cerfificados de buena conducta, Penales y facultativo.

4.111.—Manuel Postigo Domínguez. Certificados de Penales y facultativo.

4.112.—Juan Ruiz Cano. Certificados

de nacimiento y Penates.
4.113.—Angel Lapena Gonel. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.114.—Basilio Bianco Prieto. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.115.—Francisco Domínguez Fantoni.

Certificado de Penales.

4.116.-- Maximiliano Paniego Ecay. Certificados de nacimiento y renaies. 4.117. — Melitón Fernáncez Repiso.

Certificacion de nacimiento.

4.118.—Adollo Hernandez Díaz, Certificado Penales.

4.119.—José Solá Plá. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

4.122.—Gaspar Medina Vázquez. Certificados de buena conducta y facultativo.

4.123.—Julio Augusto Fornés Aznar. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.

4.124.—Jorge Sampel Riera. Certificado nacimiento sin legalizar.

4.132.—Antonio Nieto Hidalgo. Cer-

tificado facultativo. 4.133. — Crescencio Castaño Calde-

rón. Certificado nacimiento sin legalizar. 4.135.—Lázaro Nebrera Huertas. Cer-

tificados de buena conducta y faculta-4.137.—Angel Antón Martínez. Certi-

ficados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

4.139.—Francisco Antón Simó. Certificado de nacimiento.

4.144.—Manuel Arronte Pentón. Certificados de buena conducta y faculta-

4.147. — José Luis Blasco Gallostra. Certificado de buena conducta, certificado de Penales y el facultativo con fecha atrasada.

4.150.—Jesús Calvo Rodríguez. Certificados de nacimiento y facultativo.

4.158.—Julio Segura Masanet. Certificado facultativo no está extendido en impreso del Colegio de Médicos.

4.164. — José Luis Gimeno Herrero. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

-José Rivas Herrera. Certificado de buena conducta, Penales y el facultativo con fecha atrasada.

4.167.—Eugenio López Varela. Certificados de nacimiento, buena conduc-

ta, Penales y facultativos.

4.168.—Isidro García Ardial, Certificado de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo, así como reintegro en la instancia.

4.169. — Angel Fernández García.

Certificado de Penales.

4.172.—Francisco Villar Villar. Certificado facultativo no es del Colegio. 4.182.—Enrique Pedrero del Pozo.

Certificado facultativo no es del Colegio Oficial Médico.

4.184.—Eduardo Alonso de la, Rosa.

Certificado facultativo.

4.185.—Pelayo Moreno Rica, Certificaciones de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.186.—Crescenciano de la Viuda Ro-

jas. Certificado facultativo.

4.187.—Guillermo Barrio Barrio. Falta reintegro en el certificado de Pena-

-Felipe Llorente Merino. Certificado facultativo que no va extendido en el impreso oficial del Colegio de Médicos.

4.194. — Luis Domingo Fernández Castañón. Reintegro de 1,50 en certi-

ficado de buena conducta. 4.201.—Emilio Benavent Vidal, Certificado de Penales.

4.207.—Manuel Martín Picazo. Certificado de antecedentes penales.

4.218.—Amador Chamarro Albasini. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

4.219.—Maximiano Blasco Saavedra. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

4.225.—Eudosio Santos García. Cer-

tificado facultativo.

4.230.—Enrique de Perera Chinellato. Certificado de buena conducta.

4.232.—Miguel Salom Pons. Certificados de nacimiento y Penales. 4.235. — Gregorio Torrijo Sánchez.

Certificado de Penales.

4.236.—Manuel Bruña y Bruña. Certificados de nacimiento y Penales y el facultativo por no ir extendido en el impreso del Colegio. 4.238.—José Maria Alzaga y Gorosti-

za. Certificados de nacimiento, buena

conducta y Penales.

4.239. — Antonio Aguado Garnica. Certificados de nacimiento, Penales y médico.

4.240.—Dámaso González Pérez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.243.—Francisco Ponce Utor. Certificado de Penales.

4.245.—José Castro Montañola. Certificado de buena conducta.

4.246.—Eladio Castro García. Certificados de buena conducta y faculta-

4.247.—Juan J. Galán Jane. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.248.—Emilio Casado Fidalgo. Cerlificado de Penales.

4.250.—Emilio Castro Crespo. Certificado de Penales.

4.253. — Damián Hortigüela Ibáñez. Certificado de nacimiento.

4.255.—Angel Elena García. Certificado de Penales.

4.256.—José España Sañudo. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo

4.258. — Florencio Martín Vargas. Certificados de nacimiento y facultativo, por no ser del Colegio.

4.260.—Jaime Disdier Mitjana. Certificado de nacimiento.

4.261.—Manuel Julio Díaz Gómez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo. 4.264.—Eloy Chust Román Certifi-

cado de buena conducta, por ser de

fecha atrasada.

4.266.—Angel González Alvarez. Certificados de buena conducta, nacimiento, Penales y facultativo.

4.268.—Elías Fañanás Elbaile. Cer-

tificado de Penales.

4.272.—Manuel Pérez Polis. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo. 4.274.—César Gómez-Calcerrada Ya-

ner. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.273.—Ricardo López García. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.277.—Matias Martinez Sierra. Certificados de nacimiento y buena conducta.

4.282.—Julián García Mateo. Certi-

ficado de nacimiento.

4.283. — Enrique Garrido Eslava. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo. 4.284.—José Benito García Miranda.

Certificados de buena conducta y facultativo.

4.285. — Bartolomé Gayà Serralta. Certificado de nacimiento.

4.288.—Leoncio Pinto Benítez. Certificados de Penales y facultativo.

4.289.—Ezequiel Villarroya Montero. Certificado facultativo, por no ir extendido en el impreso del Colegio Mé-

4.292.—José Antonio Dug Rodríguez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.295.—Jesús Sada Moreno. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo. 4.294.—Manuel Vaquera Barragán.

Certificados de nacimiento y Penales. 4.296. — Leonardo Lozano Mayor. Certificado de Penales. 4.298.—Mariano Miguel Robledano.

Certificado de Penales.

4.299.—Urbano Sanz Martínez de Espronceda. Certificado de Penales. 4.300.—Pedro Urrengoechea y Go-

meza. Certificado de Penales. 4.301.—Juan Beltrán de Guevara y

Bilbao. Certificado de Penales. 4.302.—Joaquín de Pujana y Abe-

rasturi. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo. 4.303.—José Carril Boullosa. Certifi-

cado de Penales. 4.304.—Crescencio Cruz de Baran-

dica y Amparan. Certificado de Penales.

4.305.—Emilio Arriaga Muñoz. Certificado de Penales.

4.306. — Constantino Mallo Mallo. Certificado de Penales.

4.307.—Bernardo Ruiz Arnáiz Certificado de Penales.

4.309.—Angel Beamud Casas. Certificado de Penales.

4.310. — Hermelindo Carabias Sancho. Certificados de Penales y facultativo.

4.311.—Vicente Alonso Lope, Certificado de Penales.

4.312. — Antonio Méndez Moreno. Certificado de Penales.

4.315.—Crescencio Cuesta Lozano. Certificado de Penales.

4.317.—Luis Sala Portola. Certificado de Penales.

4.321.—Manuel Muñoz Torre. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.

4.323. -- Armando Castillo Iglesia.

Certificado de Penales.

4.324.—Mario Ortiz Espadiña. Certificado de Penales.

4.325. — Camilo Guerrero Ureña. Certificados de nacimiento, buena conducta y Penales.

4.326.—José Pérez Pascual. Certifi-

cado de Penales.

4327-Angel Baños Blázquez. Certificados de Penales y facultativo, este último por no ir extendido en el impreso del Colegio Oficial de Médicos.

4.328.—Ignacio Espinosa Soria. Certificados de Penales y facultativo, este último por no ir extendido en el im-preso del Colegio Oficial de Médicos. 4.329.—Antonio Peláez Sierra. Cer-

tificados de Penales, buena conducta,

nacimiento y facultativo.

4.330.—Francisco Calatayud García. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.332. - Bernabé Alvarez Martinez.

Certificado de Penales.

4.333.-José María Huelin Gorria. Certificado de Penales.

4.334.—Demetrio Robla Flórez. Certificado de Penales.

4.335.—Nicanor Horná Alda. Certi-

ficado de Penales.

4.336.—Ismael González Rodríguez. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo. 4.337.—José Andrade Berrocal. Cer-

tificado de Penales.

4.338.—Domingo Gutiérrez Martín. Certificación de Penales.

4.339.—Vicente Torres Roig. Certificados de nacimiento y Penaies. 4.340.—Miguel Pérez Turrado. Cer-

tificados de buena conducta y Penales. 4.341.—José María Díaz Alvarez. Certificado de Penales.

4.342.—Luis León Andrés. Certifica-

do de Penales.

4.343.—Gemente Marijuán y Zamora. Certificado de Penales.

4.345.—Bartolomé García Jiménez. Certificados de nacimiento, buena

conducta, Penales y facultativo. 4.346.—Victoriano Ocio Pedruzo.

Certificación de Penales. 4.348.—Pablo Pérez Vicente. Certi-

ficado de Penales. 4.350. — Anastasio García Jiménez.

Certificado de Penales.

4.352.—José Manuel Fernández Bango. Certificados de nacimiento, buena

conducta y Penales. 4.353. — Joaquín Rivera Clemente.

Certificado de nacimiento. 4.355.—Juan Dautista Albiol Ayet.

Certificado de Penales. 4.357. — Manuel Parada Regueiro. Certificados de nacimiento, buena con-

ducia, Penales y facultativo. 4.358.—Emilio Guisado de Manchón.

Certificado de Penales. 4.359.—Braulio Soto Martínez, Cer-

tificado de Penales. 4.360.-Basilio Solana Sánchez. Certificado de nacimiento.

4.361. - Ramón Pérez Barrachina. Certificado de Penales.

4.363.—José Marín Fernández. Certificado de Penales.

4.364.—José Canales Mira-Perceval. Certificado de Penales.

4.365. - Enrique Martínez Hernández. Certificado de Penales.

4.366.—Francisco Albadalejo Carretero. Certificado de Penales.

4.367.—Luis Joaquín Román Matos. Certificados de buena conducta, Pena es y facultativo.

4.368.—Francisco de A. Secall Ar-

devol. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.369.—Luis Tello Castro. Certificados de Penales y facultativo.

4.373.—Vicente Soto Armeita. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.375. — Arcadio Mario Andréu Lluch. Certificado de Penales.

4.380.--Basilio Pardo Urra, Certificación de Penales.

4.382.—Juan Moñino Bernal, Certificado de Penales.

4.383.—Angel Sánchez Auría. Certificado de Penales.

4.384.—Gregorio Lozano Mayor. Certificado de Penales.

4.385.—Leopoldo Sanz Periz, Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.386.—Joaquín Adolfo Cruz Loza-

no. Certificado de nacimiento.

4.387.—Reyes Juan Blanco Gordillo. Certificados de Penales y facultativo. 4.388.—Manuel Iglesias Berqueiro. Certificado de Penales.

4.389.—Antonio Castro Donego. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y facultativo. 4.390,—Tomás Campomanes Prada. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta y Penales. 4.391.—Pedro Mañas Cabrera. Cer-

tificado de Penales. 4.393.—Ernesto Pérez Andréu Cer-

tificado de Penales. 4.394.—Joaquín Saudiel Repiso. Cer-

tificado de Penales. 4.395.—Manuel V. Aguilera Cabeza.

Certificado de Penales. 4.397 Francisco Ramos Montero.

Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo. 4.398.—Joaquin Marzá Sanz. Certi-

ficado de Penales.

4.399.-José Rubio Monroy, Certifi-

cados de Penales y facultativo. 4.400.—Rodesindo Fernández Vilor. Certificado de Penales.

4.421.—Bernardino León Romero. Certificado facultativo, por no ir extendido en el impreso oficial del Colegio de Médicos.

4.445.—José Cid Pont, Certificación

de nacimiento sin legalizar.

4.447.—Alfredo Cot Natividad. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo. 4.448.—José Calabuig Bolinches. Cer-

tificados de nacimiento, buena conduc-

ta, Penales y facultativo. 4.450.—Ginés Peñalver Sánchez. Certificados de buena conducta, nacimien-

to, Penales y médico. 4.452.—Alfonso Sáez Zapater. Certificados de nacimiento y Penales, y además buena conducta, por no ir reinte-

grado. 4.453.—José Alonso Troncoso. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.454.—Agripino López Lucas.—Certificado de buena conducta, por no ir reintegrado.

4.455.--Francisco Joyanes Castro. Certificados de nacimiento y buena conducta (este último por no ir reinte-

grado).

4.457.—Pedro Antonio Sánchez Amador. Certificación de buena conducta, por no ir reintegrada, así como la instancia.

4.467.—Leandro Eduardo Renard Canet. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.471.—José García Jiménez. Certificado de Penales.

4.472.—Pascual Civanto Morillos. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.473.—Pablo Lozano Lozano. Certi-

ficado de nacimiento.

4.475.—Francisco Bergillos Cabrera. Certificados de Penales, facultativo y buena conducta (este último por no ir reintegrado).

4.477.—José Herreros Fernández. Cer-

tificado facultativo.

4.478.—Juan Lorite Muñoz. Certifica-

dos de Penales y facultativo. 4.479.—Ramón Manuel González Ló-

pez. Certificado de Penales. 4.480.—Eduardo Iglesias Curtis. Certificados de nacimiento, Penales, buena

conducta y facultativo. 4.481.—Fernando Iglesias Antequera. Certificados de conducta, Penales y fa-

cultativo. 4.482.—Modesto Martínez Gutiérrez.

Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.495. — Domingo Antonio Allica y Urain. Certificado de buena conducta, por no ir reintegrado.

4.498.—Elias Coso Arrizabalaga. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

4.499.—Clemente Garin Aramburu. Certificado de buena conducta, por no ir reintegrado.

4.534. — Rafael Gelabert Estarellas. Certificados de buena conducta, nacimiento, Penales y facultativo.

4.535.—Ramón Freixá Carrera. Certi-

ficado de nacimiento.

4.538.—Francisco Puig Sánchez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.540.—Gregorio Jiménez de Cisneros y de la Herrán. Certificados de Penales, buena conducta y facultativo.

4.542.—Evaristo Sierra Pueyo. Certificado de Penales.

4.544.—Juan Antonio Vega González. Certificado de Penales.

4.546.—Angel Piñal Fuente. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo (este último por no ir extendido en el impreso oficial del Colegio de

Médicos). 4.549.—Ramón Portulás Casalprim. Certificados de buena conducta, Penales y nacimiento, por no ir legalizada.

4.563.—Hernando Medialdea Tive. Certificado de buena conducta, por falta de reintegro.

4.564.—Vicente Mato Sierra. Certificados de nacimiento, buena conducta y

4.571.—Crescenciano Herrero Hernández. Certificado de buena conducta, por falta de reintegro.

4.581.—Juan Gregorio Carrera, Certificado de nacimiento.

4.590.—Artemio Laullón Alvarez. Certificado de Penales.

4.592.—Jaime Bolinches López. Certificados de nacimiento, Penales, facultativo y buena conducta.

4.596.—José Gutiérrez Poch. Faltan

algunos reintegros.

4.599.—Diego Fernández Egea. Certificados de buena conducta, nacimiento, Penales y facultativo.

4.601.—Juan Melguizo Mainar. Certi-

ficado de Penales.

4.602.—Esteban Marco Ferrer. Certificados de nacimiento y facultativo.

4.603.—José Peguera Parache. Certificado de nacimiento.

4.609.—Agapito Alvarez Fernández. Certificado de nacimiento, por no ir legalizado.

4.612.—Conrado Espiago Sobrecasas. Certificado de nacimiento, por falta de reintegro (póliza de 1,50 pesetas).

4.613.—Angel Velázquez Cruces. Certificados de nacimiento y buena con-

4.617.—Domingo Puértolas Puértolas. Certificado facultativo.

4.619.—Francisco Carmona Arance.

Certificado de Penales. 4.620.—Francisco Rodríguez Carmo-

na. Certificado de Penales. 4.622.—Ramón Peiró Alcocer. Certifi-

cados de Penales y facultativo.

4.623. — Andrés Acosta y Miranda. Certificado de Penales.

4.624. – José Fernández y Vázquez. Certificados de nacimiento y Penales. 4.626.—Severiano Ortiz Bar. Certifi-

cado de Penales.

4.627.—Amancio Pérez del Valle. Certificado de Penales.

4.628.—Manuel González Alvarez. Certificados de nacimiento, de buena con-

ducta, Penales y facultativo. 4.629.—Wenceslao Jarín Ruiz. Certificados de nacimiento, buena conducta,

Penales y facultativo. 4.630.—Blas Martín Serrano. Certificado de Penales.

4.631. — Lorenzo Bermejo Llorente. Certificados de Penales y facultativo. 4.632.—Modesto Sornoza Ledó. Certificado de Penales.

4.633.—Ramón Teixidor Quinta. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.634.—Pompeyo López Juan. Certificado de Penales.

4.636.—Francisco Martínez Carmen. Certificado de Penales.

4.637.—Domingo Rodríguez Peláez. Certificado de Penales.

4.638. — Francisco Villar Vidueira. Certificados de buena conducta y facul-

4.639.—Julio Santos Villanueva. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

4.640. — Alberto López Fernández. Certificados de buena conducta y Penales.

4.641. — Octavio Centeno Almenda. Certificado de buena conducta.

4.643.—Francisco Puig y Tor. Certifi-

cado de Penales. 4.645. — Francisco Lorenzo Verdú. Certificado de Penales.

4.647. — Pedro Gutiérrez Giménez. Certificado de Penales.

4.648.—Manuel Simón Varela. Certifi-

cado de Penales. 4.649.—Esteban Múgica Arana. Certificado de Penales.

 Antonio Robert y Cendrú. Certificados de Penales y nacimiento. 4.661. — Fructuoso Sánchez Méndez.

Certificado de Penales.

4.663.—Eduardo Paris Villar. Certificado de Penales.

4.665.—José Frade Tejo. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.668. — Francisco López y Santos. Certificados de buena conducta, Penales y facultativo.

4.669. — Ameliano González Anaya. Certificado de Penales.

4.670.-Manuel González Merino. Certificado de Penales.

4.671.—José Pemán Fernández. Certificados de buena conducta y Penales. 4.672.—Emilio Vidal Castro. Certifica-

dos de nacimiento y facultativo. 4.673.—Juan de la Cruz Andrés Piñeiro. Certificación facultativa por no ir suficientemente reintegrada.

4.686.—Teófilo García González. Certificado de Penales.

4.689.—Felipe González Marcos. Certificados de nacimiento, Penales, buena

conducta y facultativo. 4.690.—Blas Gragera Gómez. Certificados de nacimiento y facultativo; este último no está extendido en el impreso oficial del Colegio.

4.692.—Francisco Ascason Sanclemente. Certificaciones de nacimiento y facultativo; esta última por no ir suficientemente reintegrada.

4.693.—Manuel Asensio Asensio. Cer-

tificado de Penales.

4.694. — Antonio Barragán García. Certificación de Penales.

4.695.—Julián Bosque Navarro, Certificación de nacimiento.

4.696.—José María Bris Sanz. Certificados de buena conducta v facultativo.

4.697. — Demetrio Camino Quintana. Certificado de nacimiento.

4.698.—Mariano Carral Planes. Certificado facultativo.

4.700.—Francisco Cabo García. Certificados de nacimiento, Penales y facul-

-Diego Jiménez Beltrán. Certificados de buena conducta, Penales y facultativo.

1.708.—Julio Granjera Rodríguez. Certificado facultativo.

4.709.—Enrique Gutiérrez Francisco. Certificado de Penales.

4.710.—Jesús Gutiérrez Fernández. Certificados de Penales, buena conducta y facultativo.

4.711.—Faustino Hernández Acosta. Certificado del médico, por no ir extendido en el impreso oficial del Co-

legio. 4.712.—Mariano Hernando Romero. Certificado de Penales.

4.713. - Rafael Hernando Sancho. Certificado facultativo.

4.714.—Osorio Herrero Manso. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y facultativo. 4.715,—Jesús Huerga Zotes. Certificados de nacimiento, buena conducta y Penales.

4.716. — Celedonio Juares Quijano. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

4.717.-Manuel Larios Prieto. Certi-

ficados de nacimiento y Penales. 4.719.—Angel López Bernal. Certifi-

cado de nacimiento. 4.720.—Alejandro López Roldán. Certificados de nacimiento y Penales. 4.721.—Pedro Lozano Pérez. Certifi-

cados de nacimiento y facultativo. 4.722.—Julián Martín García. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

4.723.—José Manuel Martín Cama-cho. Certificación de nacimiento. 4.724.— Carlos Manzano Beceolas.

Certificados de nacimiento, buena conducta y Penales. 4.725.—Juan Mateos Parro. Certifi-

cado de nacimiento.

4.726.—Emilio Martínez García. Certificado de nacimiento.

4.727.—Luis Martínez González. Certificados de buena conducta, Penales y facultativo.

4.729. - Manuel Miralles Miralles. Certificados de Penales y facultativo; este último por no ir extendido en el impreso del Colegio.

4.732.—Rogelio Nicieza Ríos. Cer-

tificado de Penales.

4.733.—Gabriel Núñez García. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

4.735.—Ramón Onterelo Bernárdez. Certificado facultativo, por no ir extendido en el impreso oficial del Colegio.

4.738.—Luis Pardo Camba. Certifi-

cado de nacimiento. 4.739.—Laureano Pastor Romo. Certificado de nacimiento.

4.740.—Eduardo de la Peña del Angel. Certificado de Penales.

4.741. - Joaquin Peñalva Vercher. Certificados de Penales y facultativo; este último por no ir extendido en el impreso del Colegio.

4.742. — Bartolomė Pérez Gallardo. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.747. - Prudencio Puente Miguel. Certificado de Penales.

4.748.—Isidro Nivera de la Torre. Certificado de Penales.

4.749.—José Roda Díaz. Certificado de Penales.

4.750.—Manuel Rodríguez Bautista. Certificado de Penales. 4.752.—Pedro Manuel B. Rodríguez

Lojo. Certificado de Penales. 4.754.—Indalecio Rodríguez Rodrí-

guez. Certificado de nacimiento. 4.758.—José María Rovira Casols. Certificados de nacimiento y Penales.

4.761.—Pedro Sáenz de Miera Alonso. Certificados de nacimiento y Penales.

4.763. - Leoncio Sánchez Cardete. Certificado de Penales.

4.764. — Sebastián Sánchez García. Certificado de nacimiento.

4.765.—Tomás Sanz Ramia. Certificado de Penales.

1.766.—Ignacio Setó Gateu. Certificado de nacimiento.

4.768.—Emiliano Suárez Benito. Certificados de Penales y facultativo. 4.770. — Agustín Tello Fernández.

Certificado de Penales.
4.771.—José María Tejedor Moline-

ro. Certificado de nacimiento. 4.772.—Lorenzo Torrado Caballero. Certificado de nacimiento.

4.773.—Antonio Fernández Jolís. Certificado de Penales.

4.774.—Luis Torres González. Certificado facultativo.

4.775.—Matías Trillo Ruiz. Certificado de Penales.
4.776.—Julio Vaquero Peña. Certifi-

cado de Penales.

4.777. — Eulogio Vázquez Rengifo. Certificado de Penales.

4.780. — Tomás Yáñez Magdalena.

Certificación facultativa. 4.781.—José Gómez Cristóbal. Cer-

tificado de Penales.

4.784.—Alfonso Alonso Portugués. Certificados de nacimiento y Penales. 4.785.—Francisco Chacón y Valdecañas. Certificado de Penales.

4.790.—Arturo Alvarez San Román.

Certificado facultativo.

4.791.—José Antúnez Alfonso. Certificados de nacimiento y facultativo. 4.793.—Martín Arraiz Zubiri. Certificado de nacimiento.

4.794. — Antonio Casajús Marrugarren. Certificado facultativo.

4.795.—Lorenzo Cid González. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta y facultativo. 4.797. — Leandro Cartell Ballester.

Certificado de Penales.

4.798. — Francisco Segarra Melons. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

4.802. — Ramiro Hernández Seguí. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.803. — Julián Velasco del Olmo. Certificados de nacimiento y Penales. 4.807. - Florentino Fernández Fernández. Certificado facultativo.

4.808.—José Fontanet Lafuente. Certificados de nacimiento, Penales, bue-

na conducta y facultativo. 4.810. — Miguel Pamplona Jiménez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.811.—Eustasio Lozano Mayor. Cer-

tificado de Penales.

4.817. — Francisco Gorrochategui Asurmendi. Certificado de Penales.

4.819. — Jesús, Hernández Gómez. Certificado de nacimiento.

4.820.—Joaquin Herrero Sastre. Certificado de buena conducta.

4.821. — Juan Jesús Hernández López. Certificado de Penales.

4.822. — Ireneo Guezala y Murúa,

Certificado de Penales. 4.824.—Fidel Isaías López Morenilla. Certificado de Penales.

4.825.—Alfonso López López. Certi-

ficado de Penales.

4.820. - Angel López Maestre. Certipóliza de 1,50 pesetas en el reintegro), Penales y facultativo, este último por no ir extendido en el impreso oficial del Colegio de Médicos.

4.829. — Alvaro Marqués Alvarez. Certificados de buena conducta y Pe-

4.831.—Marcelino Méndez González. Certificado de buena conducta.

4.832.—Constantino Martínez Ródenas. Certificado de nacimiento.

4.838. - Luis Perruca Gálvez. Certificado de antecedentes penales.

4.840.—Luis Puras Pina. Certificado

de buena conducta. 4.844. - Rosendo Rodríguez Gonzá-

lez. Certificados de buena conducta y facultativo. 4.843. — Rosendo Rodríguez y Fer-

nández. Certificados de nacimiento y Penales.

4.846.—Antonio Sáiz y Sáiz. Certi-

ficado de nacimiento.

4.850.—Luis Santafé Montalbán. Certificados de nacimiento y Penales.

4.851.—Orencio Seura Montero. Certificación facultativa.

4.853.—Eloy Soriano Díaz. Certificado facultativo.

4.855.—Manuel Tejedor Garrote. Certificado de nacimiento.

4.858.—Antonio Tortosa Navarrete. Certificados de nacimiento y Penales. 4.859.—José Luis de Unceta Arroyo.

Certificado facultativo.

4.860.—Clemente Urán Cuesta. Certificados de buena conducta y Penales. 4.863.—Luis Torres Cordeira. Certificado de Penales.

4.864. — Antonio Fortes y Fortes.

Certificado de Penales.

4.867. — Rafael Gardó Vidal. Certificado de Penales.

4.869.—José Ramón Mayáns Codina. Certificados de buena conducta, Penales y facultativo.

4.870. — Juan Miguel Jarana César.

Certificado de Penales.

4.871.—Antonino Serna Sáez. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.

4.872.—Antonio Fernández Vázquez. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.
4.873.—Pedro Parada Crespo. Certi-

ficados de nacimiento y Penales.

4.874.—Eduardo García Pérez. Certificado de Penales.

4.875.—Juan Domínguez Loro. Certificado de Penales. 4.876.—Vicente Monfil Tornal. Cer-

tificados de nacimiento y facultativo. 4.878.—Domingo Villarreal Gil. Certificados de nacimiento y Penales.

4.879.—Blas Vázquez Romero. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.880. — Juan Mir Capó. Certificado

de Penales.

4.881.—Francisco A. Talens Calatavud. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.882.—Porfirio Plaza Alvarez, Certificados de buena conducia, Penales y facultativo.

4.883. - Luis Gessa Loaysa. Certificados de nacimiento y Penales.

4.884.—Manuel Cidrón Tribello. Certificados de nacimiento y Penales.

4.885.—Manuel García de Angulo y Blasco. Certificado de Penales. 4.886.—José Gallardo Ruiz. Certifi-

cados de nacimiento y Penales.

4.887.—Carlos Vert Ayala. Certificado de penales.

4.888.—Narciso Bernabé Pascual. Certificado de Penales.

4.889.—Ernesto Tapia Andrés. Certificado de Penales.

4.890. — Domingo Mateos Alvarez. Certificado de Penales. 4.892. — Basilio Corrales España.

Certificado de Penales. 4.894.—José Zamorano Real. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

4.896.—José Contreras Fortes. Certificado de nacimiento.

4.897.—Félix López Rodríguez. Certificado de Penales.

4.898.—José Luceño Sánchez. Certificados de nacimiento y facultativo.

4.899.—Domingo Notario y Notario. Certificados de nacimiento y Penales.

4.900.—Ricardo de la Blanca Pertiñez. Certificados de buena conducta, Penales y facultativo. 4.901.—Valentín Yagüe Gutiérrez.

ertificado de Penales. 4.902.—Antonio Cava y Cascos. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y facultativo. 4.903. — Angel Rodríguez Tocino.

Certificado de Penales. 4.904.—Balbino Quesada Murciano.

Certificado de Penales. 4.905.—Antonio Molina Madrid. Cer-

tificados de nacimiento y Penales. 4.908.—José Montoro Navarro. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.

4.910.—Francisco Ruiz Rovira. Cer-

tificado de Penales.

4.911.—Lorenzo Rubio de la Peña. Certificado de Penales. 4.912.—José Cascales Lifante. Cer-

tificados de nacimiento y Penales.

4.913.—Manuel Benavides Linares. Certificado de Penales.

4.914.—Angel Felipe Salguero. Cer-

tificado de Penales.
4.915.—Manuel Pascuas Martínez.

Certificado de nacimiento. 4.916.—Manuel Domínguez Liñares.

Certificado de Penales.

4.917. — Antonio Sanchis García. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y facultativo. 4.918.—Leonides Río Calderón. Certificado de Penales.

4.920.—Rufino Alonso García. Certificados de nacimiento y Penales.

4.922.—Bartolomé Vidal Ubeda. Certificado facultativo.

4.924.—Jesús Rodríguez Brasa. Cer-

tificado de Penales. 4,925.—Jaime Maseda Freire. Certificado de Penales.

4.929. — Moisés Martín Sanabria.

Certificado de Penales. 4.931,-Jaime López Pardo. Certifi-

cado de Penales. 4.933.—Santos Varona Pérez. Certi-

ficado de penales. 4.934.—Solans Diana (Ignacio). Cer-

tificación de Penales.

4.935. — Francisco López Bardají. Certificados de Penales, buena conducta y facultativo.

4.936.—Germán Rosado Lucas. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo. 4.939.—Francisco Medina Montoya.

Certificado de Penales. 4.940.—Domingo Verdú Suárez. Cer-

tificado de Penales 4941.—Demetrio Egido Torre. Cer-

tificado de buena conducta. 4.942.—Francisco Cañamares Moreno. Certificados de nacimiento, buena

conducta, Penales y facultativo. 4.944.—Samuel Sáenz de Urturi y Gómez de Mantilla. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.

4.946.—Manuel Torres Navarrete. Certificado de Penales.

4.947.—Ameliano Mozo Bravo. Certificado de Penales.

4.950.—Pedro Martínez Hernández. Certificado de Penales.

4.951.—Fernando Díaz Cormenzana. Certificados de buena conducta y Penales.

4.953.—Juan Comenge Chornet. Certificación de nacimiento.

4.954.—Delfin Val Jarrin. Certificados de nacimiento y facultativo.

4.956.—Amadeo Quiroga Valcárcel. Certificado de Penales.

4.958. — Eutimio Rodríguez López. Certificado facultativo.

4.960.—Antonio Satorres Pascual. Certificado de Penales.

4.965.—Esteban Díaz Reyes.—Certificados de nacimiento y buena con-

4.966.—Mariano Diez Arribas.—Cer-

tificado de nacimiento.

4.973.—Mateo Francisco Rodríguez Broncano. Certificado de nacimiento. 4.976.—José J. Simó Plá. Certificado facultativo.

4.980.—Joaquin Miñano Hervás. Certificado de Penales.

4.982.—Juan Sánchez Cañas. Certificados de nacimiento y Penales. 4.984.—Juan Martinez Oller. Certifi-

cados de Penales y facultativo. 4.985.—Pelayo Rodríguez Pacheco.

Faltan todos los documentos.

4.986. — Antonio Llamas Sánchez. Faltan todos los documentos.

5.026.—Manuel Martín Viñolo. Cer-

• tificación facultativa.

5,030.—Juan José Arnal Serrano. Falta reintegro de la certificación de buena conducta.

5.035.—Benedicto Fariña Martínez. Falta certificación facultativa.

5.047.—Francisco Ramírez González,

Falta certificación de Penales. 54.048.—Francisco Martínez Vigo. Falta certificación de nacimiento. Penales y facultativa.

5.050.—Miguel Camarasa Liria, Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.052.—Alonso Domínguez Gil. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y facultativo. 5.054.—Adolfo Vaillant Casals. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

5:055.—Víctor Fernández Pérez. Certificados de Penales y facultativo. 5.057.—Juan Más Cavallé. Certifica-

dos de Penales y facultativo. 5.058,—Rogelio Campa Castillo. Cer-

tificado de Penales.

5.060.—Angel Olarte Espeso. Certificados de nacimiento y de Penales. 5.063.—Pedro Pareja Leiva, Certifi-

cados de nacimiento y de Penales. 5.064.—José María Belinchón Valera. Certificado de Penales.

5.065.—Laureano Samaniego Martín. Certificado de Penales.

5.067.—Jenaro Vidásolo y Elorrieta. Certificado de Penales.

5,068.—Juan Martín Heras. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

5.069.—Juan Monteagudo Cobelo. Certificado de Penales.

5.071.—Braulio Javaloyes Javaloyes. Certificados de Penales y facultativo. 5.072.—Manuel Taboada Benés. Certificado de Penales.

5.073.—Pedro Alemán Echenique.

Certificado de Penales. 5.074.—Manuel Bea Gutiérrez. Cer-

tificado de Penales. 5.075.—Francisco Probanza Calvo. Certificado de Penales.

5.076.—Manuel Sanz Pinilla. Certifi-

cado de Penales. 5.077.—José Sebastiá Celma. Certifi-

cado de Penales. 5.078.—Antonio Boya Sopena, Certi-

ficado de Penales. 5.079.—Francisco Sanz Rodríguez.

Certificado de Penales. 5.081.—José Velázquez Galindo. Cer-

tificado de Penales. 5.083. — Nicolás Sánchez Castilla. Certificado de Penales.

5.084.—Ervigio García Requena. Certificado de Penales.

5.085.—Daniel Boyero Vicente. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo.

5.086.—José González Raya. Certificados de nacimiento y Penales.

5.088.—Natividad Sánchez Mendiola. Certificado de Penales.

5.091.—Mariano Lamula Salinas. Cer-

tificado de penales.

5.092.—Fernando Moro Fernández. Certificados de nacimiento y penales. La certificación facultativa no está expedida en papel del Colegio Médico Oficial.

5.095.—Francisco Peral Blanco.

Certificado de penales.

5.096.—Jorge Aimé Theron. Certifi-5.097.—Francisco Agusti Zurriaga. Certificado de Penales.

5.099.—Eugenio García Pérez. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, penales y facultativo.
5.100.—Agenor Quintas González. Certificados de nacimiento y penales.

5.101.—Joaquín Gázquez Díaz. Certificado de penales.

5.102.—José Menezo Pellón. Certificado de penales.

5.103.—Vicente Iglesias Fiz. Certificado de penales.

5.104. José Carballo Corrales. Certificado de nacimiento y de penales.

5.105.—Ricardo Campos y Fernández-Yáñez. Certificado de penales. 5.106.—Francisco López de Linares

Cadiñanos. Certificado facultativo. 5.107.—Rafael Ruiz Martínez. Certifi-

cado de penales. 5.108.—Valentin de Arrese y Azcoa-

ga. Certificado de penales. 5.110.—Juan Antonio Usón Polo.

Certificado de penales. 5.111.—Juan Bernard Cazcarra. Cer-

tificados de penales y facultativo. 5.113.—Antonio García Tojo. Certi-

ficados de penales y médico. 5.116.—Gustavo del Barco Cabezas. Certificado de penales.

5118.—Vicente Francisco Duque Martin. Certificado de penales.

5.119.—Jesús Esteban Rollán. Certificado de penales.

Gallego 5.120.—Aurelio Romero. Certificado de penales.

5.121.—Ambrosio García Castronuño. Certificado médico.

5.123.—Domingo González González. Certificado de penales. El certificado médico no está expedido en papel del Colegio Médico Oficial. 5.124.—Angel Eloy García Pezi. Cer-

tificado de penales.

5.125.—Teodosio Marcos Muñoz. Certificados de nacimiento, buena conducta, de penales y médico.

5.126.—Bartolomé Munar Bestard.

Certificado de penales. 5.127.—Pedro Navarro Montolio. Certificado de penales.

5.134.—Ismael Esnal de la Torre. Certificado de penales. El certificado médico no es del Golegio Oficial Médico.

5.135.-Miguel González Miret. Certificados de nacimiento y de penales. El certificado médico no es del Colegio Oficial Médico.

5.136.—Lorenzo Galeote Anoria. Cer-

tificado de penales.

Rueda Alvarez. 5.137.—Francisco Certificado de penales.

5.138.—Pedro Homdeden Morera, Certificados de nacimiento, buena conducta, de penales y médico.

5.139.—Pedro Sancho Tous. Certificados de nacimiento y de penales.
5.140.—José Albelo Albelo. Certifica-

do de penales. El certificado médico no es del Colegio Oficial Médico.

5.141.—José María Rodríguez Gutiérrez. Certificado de Penales.

5.143.—Ignacio Pérez Carabella, Certificado de Penales.

5.144.—Rodrigo Rodrigo Tejedor.

Certificados de Penales y médico. 5.145.—Manuel Garande y Uribe. Certifivado de Penales.

5.146.—Eusebio Muñoz Boga. Certificado de Penales.

5.147.—Baltasar Díaz Santalla. Certificados de nacimiento y de Penales.

5.148.—Francisco Reves Herrera. Certificado de Penales y médico.

5.149.—José Alvarez Arguiz. Certificado de Penales.

5.150.—Francisco Ardao Freire.

Certificado de Penales. 5.151.—Angel García Díez. Certifica-

do de Penales. 5.152. Manuel Moragón Oviedo.

Certificado de Penales. 5.153.—Faustino López Pérez. Certi-

ficado de Penales. 5.154.—Domingo David Orte Soriano.

Certificado de Penales.
5.155.—Fausto Piqueras Berbegal. Certificados de Penales y médico. 5.156.—Ernesto Vega Sánchez. Certi-

ficados de nacimiento y de Penales. 5.157.—Mario Ortega Hernández. Cer-

tificados de nacimiento y médico. 5.158.—Miguel Sirvent Cerrillo. Cer-

tificado de Penales. 5.159.—Pedro Montero Dominguez. El certificado médico no es del Colegio Oficial de Médicos.

5.160.—Angel Manzano Martín. Certificado de Penales.

García Gutiérrez. 5.161.—Gregorio Certificados de nacimiento, de Penales y médico.

5.162.—Francisco Ruiz Herrera. Certificado de Penales.

5.163.—Carlos García Hernández. Certificado de Penales.

5.164.—Miguel Vidal Prieto. Certificados de nacimiento, de Penales y de médico.

5.165.—Francisco Giménez Sáenz. Certificados de nacimiento, de Penales, de buena conducta y médico. 5.166.—Asterio Mira Rizo. Certifica-

dos de nacimiento y de Penales. 5.167.—Bienvenido Garcia Fernández.

Certificado de Penales. 5.168.—Juan Taboada Nogueira. Cer-

tificado de Penales. 5.169.—Amando Fernández Fernández. Certificado de Penales.

5.170.—Ignacio de Goicoechea Homar. Certificados de nacimiento y de Pe-

nales. 5.171.—Sebastián Garanto Ariño. Cer-

tificado de Penales. 5.172. — Miguel Villalobos Moreno. Certificados de Penales y médico.

5.173.—José Palau Galitó. Certificados de nacimiento y de Penales.

5.174.—Rafael Medina Ruiz. Certificado de buena conducta.

5.176.—Angel Lozano Solís. Certificado de Penales.

5.177.—Pedro Lozano Solis. Certificado de Penales.

5.178.—Volusiano Merino Arce. Certificado de Penales.

5.179.—Jesús Rojo López. Certificado de Penales.

5.180.—Antonio Pastor Vera. El certificado médico no es del Colegio.

5.181.—Paurides González Vidal. Cer-

tificado de Penales.

5.182. — A dolf o Carnicero Méndez. Certificados de nacimiento, de Penales y médico.

5.183.—Sebastián del Olmo y Tapia-Certificados de buena conducta, de Penales y médico.

5.184.—Jesús Perales Gómez. Certifi-

cado de Penales.

5.185.—Alejandro de Ezquiaga y Aldamiz. Certificados de Penales y médico.

5.186.—Leandro Carrillo Ramírez. Certificado de nacimiento.

5.187.—Juan Manuel Bilbao Garay. Certificado de Penales.

5.188.—Daniel Ausin Alonso. Certificado de Penales.

5.189.—Domingo Alabán Agustí. Cer-

tificado de Penares. 5.190.—José Guillermo Blanquer Sir-

vent. Certificados de Penales y médico. 5.192.—José Griera Farreras. Certificado médico.

5.195.—Domingo Rodríguez Fernández. Certificado de Penales.

5.197.—Rafaet Infante Aragón, Certificado de Penales.

5.199.—Fernando Rodrigo Gómez. Certificados de Penales y médico.

5.200.—Antonio Fernández Vázquez. Certificados de nacimiento, de Penales, de buena conducta y médico.

5.201.—Eugenio Ipergallartu y Martínez. Certificados de nacimiento, de Pe-

nales, buena conducta y médico. 5.202.—Rafael Moreno Moreno. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.203.—Rafael Gutiérrez Rodríguez. Certificado de Penales.

5.204.—Manuel del Río Alonso. Certificados de nacimiento y de Penales.

5.205.--Juan Ruiz Cardeñoso, Certificado de Penales.

5.206.—Ramón Martínez Pastor. Certificado médico.

5.207.—Manuel Alarcón Martín, Certificado de Penales,

5.208.—Antonio Manuel Romero Alvarez. Certificado de nacimiento.

5.209.—Enrique Sanchis Ubeda. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.210.—Abel Ortega Barrera. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales v médico.

5.211.—Pascual Company Sanchis. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.212.—Vicente Juan García. Certifi-

cados de Penales y médico. 5.213. — Sergio Martínez Fernández. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico. 5.214.—Jaime Pi y Teixidor. Certi-

ficados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.215.—Pacífico Olías Botella. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.217.—Antonio Ruiz Gil. Certificado de Penales. El certificado médico no es del Colegio Oficial.

5.218.--Francisco Maeszo Maeszo. Certificado de Penales.

5.220.—Pedro Gómez Gómez. Certificado de Penales.

5.222.—Ramón López Amador. Certificado de Penales.

5.223.—José Piñeiro Lino. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.224.—José Muro Ruano. Certificados

de nacimiento y de Penales. 5.225.--Gabriel Matéu Nairata. El cer-

tificado de nacimiento sin legalizar. 5.226.—Antonio Arcos Palacios. Cer-

tificados de nacimiento y de Penales. 5.227.-Miguel Franco Ortuño. Certificados de Penales y médico.

5.228.—Mario Estévez Galván. Certificado de Penales.

5.229. - Arsenio Sarmiento Alonso. Certificado de Penales. 5.232. - Bienvenido Torre Herrero.

Certificado de Penales. 5.233.-Manuel Bernardo Pablos Gar-

cía. Certificado de Penales.

5.234.—Luis López Berrocoso. Certificado de Penales.

5.235.—José Cancho Pizón. Certificado de Penales.

5.237.—Bernardo Narváez Arias. Certificados de nacimiento, buena conducta de Penales y médico,

5.238.—Juan Bigas Balot. Certificados

de Penales y médico.

5.239.—Julián Castillejo y Sanz. Certificados de nacimiento, buena conduc-

ta, de Penales y médico. 5.240.—Angel Negro Alonso. Certificados de nacimiento, de buena conducta y médico.

5.241.—Salvador Cuevas Tudanca. Certificados de nacimiento y de Penales. 5.242.—Silverio Muñiz Rodríguez.

Certificado de Penales. 5.243.—Francisco Ribalta Cordomi. Certificados de nacimiento, de Penales

y médico. 5.244.—Teófilo Villar del Río. Certificado de Penales.

5.245.—Julio Espinosa Gómez. Certificados de nacimiento, de buena con-

ducta, de Penales y médico.
5.246.—Lorenzo Bailó Diest. Certificados de nacimiento, de buena conduc-

ta, de Penales y médico. 5.247.—Clemente de Paz Cavero. Cer-

tificados de nacimiento y de Penales. 5.248.—José Sampériz Janin. Certificado de Penales.

5.249.—Francisco Elzo Urrestararzu. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.251.—José Delgado García. Falta firmar la instancia.

5.252.—Aurelio Cotaina Rodrigo. Certificado de Penales.

5.253.—Daniel Alonso Martín. Certificado de Penales.

5.254.—Pedro Pérez Plá. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico. Falta firmar la instancia.

5.255.—Laureano Alboreca Abadía, Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, de Penales y médico. 5.256.—Alberto Ayguavives Cuatrecasas. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.257.—Claudino Cadierno Feliz. Certificado de Penales.

5.258.—José María Domingo Albert. Certificados de nacimiento y de Penales.

5.259.--Ramón Díaz Serrano. Certificado de Penales.

5.260.—Federico Losada San Román.

Certificado de Penales y firmar la ins-

5.261.—Francisco Rodríguez González. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.262.—Rafael Esteve y Mulet. Certificado de Penaies.

5.263.—Fernando Gil de Zúñiga y

Calvo. Firmar la instancia. 5.265.—Enrique Díaz Díaz. Certifica-

dos de nacimiento, buena conducta y 5.266.—Miguel Díaz Jiménez. El cer-

tificado médico no es del Colegio Ofi-

5.267.—Anselmo Serna y Sedano. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.268.—Juan Mato Toja. Certificado de Penales.

5.269.—Manuel de la Inflesta y Díaz de Villegas. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico. 5.270. — Manuel Mascarell Francés.

Certificado de Penales. 5.271.—Laurentino Uriszar Aldaca.

Certificado de Penales.

5.272.—Crescencio Pastor Redondo. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y médico. 5.273.—Lucio Castellanos Pérez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.274.—José García García, Certificado de Penales.

5.276.—José Garzón Casino. Certi-

ficados de nacimiento, buena, conducta, Penales y médico. 5.277.—Esteban Durán Navarro.

Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.278. — Jacinto Redondo Merino. Certificado de Penales.

5.279.—Ignacio Diez Hernández. Certificado de Penales.

5.281.—Manuel Rojas Sarmiento. Certificado de Penales.

5.284. — Ramón Fernández Garcia. Certificación de nacimiento.

5.285.—Pedro Jiménez Albaladejo. Ceruficado de Penales. 5.287.—Juan María García Fernán-

dez. Certificado de Penales.

5.289.—Luis Cáceres Clarós. Certificados de Penales y buena conducta. 5.290.—Simón Fraile Rubio. Certificado de Penales.

5.291 - Andrés Martín Cacho, Certificado de Penales. 5.292.—Ramón Funes Sánchez, Cer-

tificado de Penales.

5.293.—José Sánchez Val. Certificado de Penales.

5.295.—Manuel Alvaro Sorribes. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.296.—Argimiro Díaz Amor. El certificado médico no es del Colegio Oficial.

5.297.—Miguel Socias Bennasar. Gertificado de Penales.

5.298.—Juan José Ucero Martin.

Certificado de Penales. 5.300.—Rufino Hernández Díaz. Cer-

tificado de Penales. 5.301.—Camilo Andrés y Andrés.

Certificado de Penales.

5.303.—Eugenio Pérez Neira, Certificado de Penales. 5.304.—Francisco Arias Santiago.

Certificado de Penales. 5.305.—Mariano Gómez Puvo. Certificados de Penales y médico.

5.396.—Herminio Calatayud Benavent. Certificado de Penales.

5.309.—Eduardo Pedro García Sánchez. Certificado de Penales. 5.310.—Matías Tots Flixs. Certifica-

do de Penales.

5.311.-Elías Gutiérrez Pérez, Certificados de Penales y médico. El certificado de nacimiento sin legalizar, 5.312.—Luciano Hernández Calvo.

Certificados de nacimiento y Penales. 5.313.—Cristóbal Hernández Casa-

do. Certificado de Penales.

5.314.—Benito Ignacio Cobos López-Baños, Certificados de buena conducta, de Penales y médico.

5.316.—Mariano Santamaria Sebas-

tián. Certificado de Penales.

5:317.—Pascual Corbeira García. Certificado de Penales.

5.318.-Manuel Lens Dávila. Certificado de Penales.

5.319.—Eliseo Vilar Aliaga. Certificado de Penales.

5.320.—Virgilio Blanco Arribas. Certificado de Penales.

5.321.—Justo Arines Aller. Certificado de Penales.

5.324.—Antonio Cañas Tirado. Cer-

tificado de Penales.

5.328.—Ricardo Ceniceros Hervías.

Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico. 5.330.—Santiago Sánchez Mora. Cer-

tificado de Penales. 5.333.—Juan Díaz Serrano. Certifi-

cado de Penales.

5.334.—Matías García Carpena. Certificados de nacimiento y Penales. El certificado médico no es del Colegio.

5.335.—Pascual Alfonso Crespo. Čertificados de nacimiento y Penales.

5.336.—Julio Goñi Larumbe. Certificado de Penales.

5.337.—Vicente Benito Felipe. Certificado de Penales. El certificado de nacimiento está sin legalizar y falta reintegro.

5.338.—Estanislao Eguillor Esparza

Certificado de Penales.

5.339.—Amador Rodríguez Guerra. Certificados de nacimiento y de Pe-

5.340.—Juan Nin Güell. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.344.—Antonio Colinet Vega. Certificados de nacimiento, de Penales y médico.

5:346.—Manuel Ruiz Llanos. Certificado de Penales.

5.347.—Victoriano Torres Poza. Certificado de Penales. El certificado médico no es del Colegio Oficial.

5.348.—Antonio Santiago Gallego Pérez. Certificado de Penales.

5.349.—Santiago Arroyo Sanz. Certificado de Penales. La certificación facultativa no es del Colegio Oficial.

5.350.—Laureano Núñez Quintana. Certificado de Penales.

5.352. - Justo Cuartero Escribano. Certificado de Penales.

5.354.—Miguel García Gervás. Certificado de Penales.

5.356.—Carlos Martín Repila. Certificado de Penales.

5.358.—Lucas Romero Martín. Certificados de nacimiento y de Penales. 5.359.—Cosme Sáinz San Juan. Certificado de Penales.

5.360.—Octavio Perruca Galvez. Certificado de Penales

5.364.--Sebastián Artés v Reig, Certificado de Penales.

5.365. — Casimiro Bañuelos Lucio. Certificado de Penales.

5.366.—José Capilla Beltrán. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.367. — Aquilino Carrascal Cosca rón. Certificado de Penales. 5.369. — Luis Chinchilla Milego. Cer-

tificado de Penales.

5.372.—Onofre Salvá Mulet. Certifi-

cados de Penales y médico. 5.373.—Antonio Cuerzo Rodríguez. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.374.—José Andrés Román. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico. 5.376.—'Manuel Bejarano Benítez.

Certificado de Penales.

5.377.—Juan Redondo Hidalgo. Certificados de buena conducta y de Pe-

5.381. — Federico Barrio Hermida. Falta reintegro del certificado de buena conducta.

5.382.—Felipe Barrios Lobato. Cer-

tificado médico.

5.383.—Antonio Beltrán Ramos. Falta reintegro del certificado de buena conducta.

5.384.—Ernesto Carpio Baltasar. El certificado médico no es del Colegio. 5.385. — Florencio Cerrato Conde.

Certificado de nacimiento. 5.386.—José Grande-Caballero Díaz. Certificado de nacimiento. El certificado médico no es del Colegio.

5.389.—Jesús Lanao Coronas. Certi-

ficados de Penales y médico. 5.390.—Prudencio Marín López. Certificados de nacimiento y médico.

5.392.—Vicente Martínez Ferrándiz. La certificación de nacimiento, sin legalizar.

5.394.—Ramón Prendes Macaya. Certificado de Penales.

5.396.—Francisco Sánchez Olmedo. Certificación de nacimiento. Al certificado de buena conducta le falta 2,80 pesetas de reintegro.

5.398.—Segundo Tarancón Pastora. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, de Penales y médico. 5.399.—Emigdio Ollés San Juan. Falta reintegro de 1,50 en el certificado de buena conducta.

5.400.—Francisco Martínez López. Certificados de nacimiento y de Penales.

5.402. — Ceferino Andrés Sánchez. Certificado médico.

5.404.—Emilio Juan González Alcalde. Certificado de nacimiento.

5.409.—Enrique Cervera Lurbe. Certificado médico.

5.410.—Augusto Martín Lomas. Certificados de nacimiento, de Penales y médico.

5.412.—Cayetano Rodríguez Aranda. Certificado médico.

5.417.—Juan Antonio Candón Calatayud. Certificados de nacimiento y de Penales.

5.418.—Antonio Ruiz Ossorio.—Certificados de nacimiento y de Penales. Al certificado de buena conducta le falta reintegro de tres pesetas. El certificado médico no es del Colegio Ofi-

5.420.--Mariano Arocas Correcher. Certificado de Penales. Al certificado de buena conducta le falta reintegro de tres pesetas.

5.422. — José Antonio Caja Soler. La certificación de nacimiento sin legalizar.

5.425.--Luciano Díaz Muñiz. Certificado médico.

5.427.—Luciano Flores Miguel. Certificado de buena conducta.

5.430.—Aureliano Herrero Vicente. 5.433.—Leto Liaño Rubio. Certificado de Penales.

5.436. — Antonio Mira-Perceval Almiñana. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y mé-

5.445.—Pedro Antonio Soriano García. Certificados de Penales y médico.

5.446.—Pascual Talamantes Marti. Certificado de Penales. Al certificado de buena conducta le falta reintegro de tres pesetas.

5.558.—José Luis Vicente Montes. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.450.-Escolástico Medina Moline-

ro. Certificado de Penales.

5.452. — Francisco Esteban Mañas. Certificado médico.

5.464.—Manuel Jimena Salgado. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.471.—Jesús del Alamo Santamaría. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.472.—Eladio Prudencio Asúa Berberana. — Certificados de Penales y médico.

5.473.—Isidoro Asensio Rodríguez. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.474.—Florentín Ara Petriz. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.475. — Desiderio Alcalde García. Certificación de nacimiento falta legalizar, y en el certificado de buena conducta falta reintegro de 2,75 pe-

5.476. — Trocedio Aragón Maroto. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico. 5.477.—Carmelo Aguado Quivira.

Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico. 5.479.—Diego Amores Ortega. Falta

póliza de tres pesetas en el certificado de buena conducta, y falta certificado médico.

5.481.—Joaquín Bel-Lan Garrañana. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.482.—Hermenegildo Bocos Miguel. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.483.—Julián Benito Delgado. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.484.—Pedro Carbajo Chimeno.

Certificado de Penales.

5.485.—Rafael Coca Osuna. Certificados de nacimiento, de búena conducta, de Penales y médico. 5.487.—Manuel Cardenete Ortiz.

Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.488.—Maximino Castañeda y Caballo. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.489.—Leonardo Conejero Oviedo. Certificados de buena conducta y de Penales. La certificación de nacimiento sin legalizar,

5.490.—Juan Cobos Fernández, Certificados de buena conducta y de Penales.

5.491.—Jesús Cantos Bayona. Certificados de buena conducta, de Pena-

les y médico.

5.492.—Eduardo Cerezo Alvarez. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.494.—Angel Casado Rodríguez. Certificados de nacimiento, de buena

conducta, de Penales y médico. 5.495.—Juan Cueto Gutiérrez. Certificación de nacimiento. Faltan también pólizas de 1.50 pesetas en los certificados de buena conducta y médico.

5.496.—Tiburcio Córcoles Ruiz. Certificados d ePenales y médico. Faltan también pólizas de 1,50 pesetas en los certificados de nacimiento y buena conducta.

5.497.—Vicente Cabeza Fernández Campa. Csrtificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.498.—Eladio Catalá Tomás. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.499.—Antonio Calzado García. Certificados de buena conducta y médico. También falta reintegrar la ins-

5.500.—Francisco Cepeda Aragón. Certificados de Penales, de buena conducta y médico.

5.502.—Baltasar Dasi Boto.—Certificado de nacimiento.

5.503.—Sebastián Domenge Alomar. Certificado de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.505.—Daniel Isidoro Delgado Mar-

tinez. Sin documentos.

5.506.—Agustín Díez y Pardo. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y Médico. 5,507.—Luis Díez Zabala. Certificado

de Penales.

5.508.—José Espejo Martínez. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.509.—Alberto Egusquiza Ortúa.

5.511.—José Font Marzal. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico. 5.512.—José Antonio García Borbolla

Sanjuán. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico. 5.513.—Luis Gasull Jiménez. Certifi-

cados de buena conducta, de Penales y médico.

5.514.—Aurelio García Rodríguez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.515.—Fernando González Hidalgo. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.516.—Manuel González González.

Certificado de Penales.

5.517.—Rufino García Rivas. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales v médico.

5.518.—Jesús García Recio. Certificados de nacimiento, Penales y médico.

5.519.—Julio González González. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico. 5.520.—Miguel Gutiérrez Gil. Certifi-

cados de buena conducta y médico.

5.521.—Manuel González Alonso. Cer-

tificado de Penales.

5.522.—José González Sánchez. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.524.—Pascual Pérez Soler. Certificado de Penales. El certificado médico no viene en papel del Colegio Oficial Médico.

5.525.—Jerónimo Hazas Fernández. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, de Penales y médico.

2.526.—Plácido Ibáñez Villena. Falta reintegro en el certificado de buena conducta.

5.529.—Antonio López Gallardo. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.532.—Manuel Larios Prieto. Certificados de nacimiento, buena conducta,

de Penales y médico.

5.533.—Jesús López Cueto. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.534.—Pedro José Lázaro Blanco. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, de Penales y médico. 5.537.—Antonio Pío Muñoz Hurtado. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.538.—Félix Merediz Llanes. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.539.—Silvano Moral Carrasco. Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales v médico.

5.541.—Felicísimo Marcos Pardo. La certificación de nacimiento sin legali-

5.542.—Miguel Mena Aranzo, Certificados de nacimiento, buena conducta, de Penales y médico.

5.543.—Pelayo Moreno Rica. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.544.—Francisco Martínez-Raposo y Vicente. Certificados de nacimiento, Pe-

nales y médico. 5.545.—José Morales Franco. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.546.—Miguel Angel de Miguel Blanc. Certificados de nacimiento, de Penales y médico.

5.547.—Felipe Molero Martínez. Certificado médico, pues no está expedido en papel del Colegio oficial.

5.548.—José Milla Millán.—Certifica-

do de buena conducta.

5.550.—Manuel Germán Martín Hernández. Certificados de nacimiento, de Penales y médico, que no es del Colegio oficial.

5.551.—José Navarro Martínez. Certificados de nacimiento, buena conduc-

ta, Penales y médico.

5.552.—Paulino Negeruela Fernan-dez. Certificados de buena conducta, de Penales y médico.

5.554.—Juan Antonio Ortiz Alvarez. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.555.—José Ortiz Cubo. Certificados de nacimiento, de buena conducta, de Penales y médico.

5.557.—Nicolás Pozo Diez, Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.558.—Antonio Padilla Pérez. Certificado médico.

5.559.—Francisco Poza Pérez, Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.560.—Gregorio Presa Gutiérrez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico. Falta, además, el reintegro de la instancia.

5.561.—Joaquín Pérez Rodríguez.

Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y médico. 5.562.—José María Zamudio Márquez. Certificado médico.

5.564.—Inocencio Pardo García. Certificado de Penales.

5.565.—Fernando Pérez del Pulgar Almirón. Certificados de buena conducta, Penales y médico. La certificación de nacimiento sin legalizar.

5.567. — Marcos Pensado Cancela. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y médico.

5.568.—Antonio Pardo Pascual. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.569.—Fidel Pérez Pueyo, Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.570.—Antonio Pardo Moreno. Certificado de Penales.

5.571. — Salvador Ramos Méndez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.572. — Juan Rodríguez Santana. Certificado de Penales.

5.574.—Carlos Rodríguez López Llaguno. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.575. — Gregorio Ranz Lafuente. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y médico. 5.576.—José Romera Andrés.—Certificado de Penales. Falta reintegro en el certificado de buena conducta y el de prescripción facultativa no es del Colegio Oficial de Mdicos.

5.578.—José Rico Gaya. Certificados de nacimiento, buena conducta, Pena-

les y médico.

5.579.—José Salinas Carreño. Certificado de Penales. En el de buena conducta falta reintegro.

5.580. - Marcelino Rebollo Corral. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y médico.

5.583.—Gregorio Rosado Chico. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.584.—Manuel Rodríguez Dominguez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico. 5.586.—Joaquín Ruiz Contreras, Cer-

tificado de Penales. Falta el reintegro en el de buena conducta.

5.587.—Manuel Ródenas Cerdá. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.589. — Serafín Ramos Izquierdo. Falta el reintegro en la instancia.

5.591.—Valeriano Máximo Seral Ciprés. Certificado de Penales.

5.592.—Diego Selva Trenor. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.593.—Isaías Santos García, Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.594.—Andrés Sierra Mendoza Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.595. — Enrique Sánchez Blanco. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y médico. 5.597.—José María de Simón y de Simón. Certificado de nacimiento, bue-

na conducta, Penales y médico. 5.598.—Antonio Sanz Alvarado. Certificado de Penales.

5.599.—Fermín Serrano de Albillos. Certificado de Penales.

5.601.—Juan Sabater Pons. Certificados de buena conducta, Penales y mé-

dico. La partida de nacimiento sin legalizar.

5.602.--Vicente Suárez Vázguez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.603. — Porfirio Sánchez Navarro.

Certificado de Penales.

5.605.—José Salmerón Rubio. El certificado médico no viene en papel del

5.606.—Fernando Tapia Martín. Certificados de nacimiento y médico.

5.607.—Andrés Tella Lasala. Certificado de Penales.

5.609.—Gregorio Tamayo Gavia. Certificado médico. El de buena conducta falta reintegrar con 2,75 pesetas.

5.611.—Fernando Ubeda García. Certificado de Penales. El de buena conducta falta reintegrar con tres pesetas y el médico con 0,25.

5.612.—Andrés Urios Burguera, Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y médico.
5.613.—José Varo de Castro. Certificados de nacimiento, buena conduc-

ta, Penales y médico. 5.614.—Florentino Vaquero Francisco. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

5.615.—Antonio Villena Rubio. Certificado médico. El de buena conducta falta reintegrarlo con póliza de tres pesetas.

5.617.--José Várez Barceló. Certifi-

cado médico.

5.619.—Gaspar Valverde Iborra, Cer-, tificados de buena conducta y médico.

5.620.—Miguel Angel Tersol. Certificado de Penales. Los certificados de buena conducta y médico falta reintegrarlos con póliza de tres pesetas.

5.621.—Ramón Andrade Fernández. Certificados de nacimiento y médico. 5.622. — Restituto Aparicio Vidales. Certificados de nacimiento, buena con-

ducta, Penales y médico.

5.623.—José Aradillas Pérez, Certificado de Penales. Los de buena conducta y médico falta reintegrarlos con póliza de tres pesetas. Además, falta reintegrar la instancia.

5.625. — Victoriano Bernal Nogal. Certificados de Penales y médico.

5.626.—Agustín Boada y Serra. Certificado de Penales. El certificado médico falta reintegrarlo.

5.628.—Luis Camacho Martínez. Certificado de Penales. Falta reintegrar los de buena conducta y médico. Falta, además, reintegrar la instancia.

5.629. — Juan Díaz Nadales. Faltan reintegrar los certificados de buena

್ಕ್ರಾರ್ಡ್ ಕ್ರಾಪ್ರಕ್ಷಗಳ ಕ್ರಾ

conducta y médico. 5.630.—Luis Galán Varona. Faltan reintegrar los certificados de buena conducta y médico.

5.631. — Antonio Domínguez Lorenzo. Certificado de nacimiento, buena conducta, Penales y médico. Falta también reintegrar la instancia.

5.632.—Albano García Teral. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo. (Falta a la instancia póliza de 1,50.)

5.633.—Antonio Larrigola Serra. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.634.—Castor Martinez Calomarde. Certificados de Penales y facultativo.

5.635.—Antonio Ceias Cordón.—Faltan certificado de Penales y facultativo, este último insuficientemente reintegrado.

5.636.—Carlos Palacio Martínez. Cer-

tificado de nacimiento.

5.637. - Bernabé Marqués Forner. Certificados de nacimiento y Penales.

5.638.—José María Pla García. Certificado de nacimiento sin legalizar; de buena conducta, que le falta póliza de 1,50, y, además, faltan los certificados de Penales y facultativo.

5.639.—Santos García Velasco. Cer-

tificado de Penales.

5.640.—Joaquín Gessa y Loaysa. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.

5.641.—Faustino González Arenal.

Certificado de Penales.

5.643.—Francisco González Mosquera. Certificado de Penales.

5.644.—Tomás Gorgas Carrillo. Certificado facultativo y falta póliza de 1,50 en la instancia.

5.645.—Juan Herreros López. Certi-

ficado de Penales.

5.646.—Rafael Vicente Isla Zamora.

Certificado de Penales.

5.648.—Eugenio López Aranguren. Certificados de nacimiento, Penales y facultativo. Faltan dos pólizas, una de tres pesetas para el certificado de buena conducta y otra de 1,50 para la instancia.

5.649.—Eugenio López Beaumont. Certificados de nacimiento (póliza de 1,50), certificado de buena conducta (póliza de 1,50), ídem facultativo (póliza de tres pesetas).

5.650.—Juan López Guillén y Soriano. Certificados de Penales y faculta-

5.651.—Julio Manjón Pérez. Certificado del Médico.

5.652.—José María Marina v Gabiña. Certificados de buena conducta, Penales y facultativo (este último por faltarle póliza de tres pesetas). 5.653.—Fructuoso Martín Jiménez.

Certificados de nacimiento (sin legalizar), Penales y buena conducta.

5.655.—Rogelio Martínez Caballero. Certificados de Penales y nacimiento, 5.656.—Jesús Antonio Martínez Martinez. Certificados de Penales y facu-

5.657. — Francisco Mateo Almazán. Certificados de Penales y facultativo. Falta póliza de tres pesetas en el de buena conducta,

5.659.—Angel Monzón Bautista. Falta el certificado de antecedentes penales y póliza de tres pesetas en el de buena conducta.

5.660.—Santiago Moreno y Martínez. Falta el certificado de antecedentes penales.

5.661.—Atanasio Moreno del Río. Certificado facultativo, por faltarle pó-

liza de tres pesetas. 5.662.—Joaquín Nogueras Ollés. Certificado de Penales.

5.663.—Manuel Ocaña Valverde. Certificado facultativo, por falta de 0,60 en el reintegro.

5.664.—Juan Oliva Olivera. Certifi-

cados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo

- Emilio Olivares Quesada. 5.665. Certificados de Penales y facultativo. 5.666.—Benigno Ordás Beltrán. Cer-

tificados de nacimiento y de buena conducta. 5.667.—Cirilo Paule Sánchez.—Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.668.—Eloy Pérez Gamazo. Certificados de nacimiento y de Penales. 5.669.—Avelino de Pereda y Pereda.

Certificado de Penales. 5.671. — Miguel del Pozo Romero.

Certificado de Penales.

5.672.—José Andrés Puértolas Gistau. Certificado de Penales. Falta póliza de 1,50 en la instancia y de tres pesetas en el certificado de buena conducta.

5.674.—Domingo Luis Renedo Fernández. Certificados de nacimientos, buena conducta, Penales y facultativo.

5.675.—Fernando Arjona Cías. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.676.—Fernando Rodríguez Pareja.

Certificado de Penales.

5.677.—Rafael Rodríguez del Río. Certificado de Penales.

5.678. — Evaristo Roy Hernández. Certificados de Penales y facultativo. Falta de 1,50 en la instancia y de tres pesetas en el certificado de buena con-

5.680.—José Sanmiguel Muñoz. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo. Falta también póliza de 1,50 para la instancia. 5.681.—Angel Sánchez Beato. Certi-

ficado de Penales. 5.682.—Juan Sánchez Casas. Certifi-

cado facultativo.

5.683.—Teófilo Sanz Ortega. Certificado de Penales y póliza de 1,50 para el de buena conducta.

5.684. — Gervasio Marcelino Silva Marcos. Certificado de Penales.

5.685.—Marcelino Souto Suárez. Certificado de Penales.

5.686.—Juan Suárez Machuca. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.

5.687.—Ramón Sutil Franco. Certificado de Penales.

5.689.—Adolfo Viñes Martínez. Certificado de Penales y póliza de 1,50 para la instancia, de tres pesetas para el certificado de buena conducta y de 0,25 para completar el reintegro del certificado médico.

5.690.—Federico Yáñez Luis. Certi-

ficado de Penales.

5.691.--Juan Zaera Rojo. Certificado de Penales y poliza de 1,50 para instancia.

5.692.--Vicente Zueras Paláu. Certificado de nacimiento.

5.693.—Deogracias Fernández Collado. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

5.694.—Teodoro Chana Zauca. Certificado de Penales.

5.695.—Manuel Barrios García. Certificado de Penales.

5.696.—Esteban Arteaga Baró. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo, y póliza de 1,50 para la instancia.

5.697.—José María Alvarez Latorre. Certificados de nacimiento, Penales, buena conducta y facultativo.

5.698.—José Catalá Guarch, Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.699.—Fernando Sanz Alvarez. Certificados de nacimiento, Penales y fa-

5.700. — Vicente González Cuenca. Certificado facultativo.

5.701. — Millán Aldanondo Andrés. Certificado de Penales.

5.702.—Francisco García Fernández. Certificados de buena conducta, Penales y facultativo. Falta póliza de 1,50 en la instancia.

5.703.—José Méndez Fernández. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.704.—Francisco Blanch Marull. Certificado de Penales.

5.705.—Juan Cuadrado Baza Certificados de nacimiento, Penales y facultativo. Falta reintegro de tres pesetas en el certificado de buna conducta.

5.706.—Carlos Bandres Aso. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.707.—Manuel Martín Alonso. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.710.—Juan Reyes Ortiz. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

5.711.—Manuel Soto Morelle. Certificados de nacimiento, buena conducta y facultativo.

5.712.—Baldomero Navarro Lozano. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.713.—Ramiro Sastre Sutil. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.714.—José Ramírez Fernández. Certificados de Penales, facultativo y buena conducta, este último por ser de fecha atrasada.

5.715.—Manuel Ruiz Galán. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.716.—Minervino Zarco. Sin documentos.

5.717.—Antonio Plaza Sánchez. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.718.—Dionisio Diez Urdiales. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.719.—Joaquín Sanz García. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.

5.721.—Santiago Barbero García. Certificado de nacimiento, de buena conducta, de Penales y del Médico.
5.722.—Benigno Martínez y Yébenes.

5.722.—Benigno Martínez y Yébenes. Certificados de buena conducta, Penales y facultativo.

les y facultativo.
5.723.—José Antonio Vázquez Armesto. Certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y facultativo.
Madrid, 28 de Diciembre de 1934.

Relación de opositores que no han satisfecho los derechos de examen (25 pesetas).

Número 4.470.—Abad y Abad, José. 5.477.—Aguado Quivira, Carmelo. 5.471.—Alamo Santamaría, Jesús del. 5.475.—Alcalde García, Pesiderio. 3.484.—Alfredo Carmona, Roberto. 5.479.—Amores Ortega, Diego. 5.470.—Aparicio Aparicio, Manuel. 5.622.—Aparicio Vidales, Restituto. 5.476.—Aragón Maroto, Trocedio. 5.675.—Arjona Cías, Fernando. 5.686.—Artiega Baro, Esteban. 5.478.—Artillo González, José. 5.469.—Ascorreta Zurbano, Modesto. 5.473.—Asensio Rodríguez, Isidoro. 5.706.—Bandrés Aso, Carlos. 5.721.—Barbero García, Santiago. 5.481.—Bel-Lan Garrañaga, Joaquín. 5.483.—Benito Delgado, Julián.

5.482.—Bocos Miguel, Hermenegildo. 3.458.—Bolufer Cholvi, Carlos. 5.480.—Buendía Osuna, José María. 5.627.—Cabanas Golpe, Antonio. 5.497.—Cabeza Fernández Campa, Vicente, 4.448.—Calabuig Bolinches, José. 4.330.—Calatayud García, Francisco. 5.499.—Calzado García, Antonio. 5.628.—Camacho Martínez, Luis. 3.722.—Campos Culull, Antonio. 5.486.—Canora Zamora, Graciano. 5.491.—Cantos Bayona, Jesús. 5.484.—Carbajo Chimeno, Pedro. 5.487.—Cardenete Ortiz, Manuel. 5.494.—Casado Rodríguez, Angel. 5,488.—Castañeda y Caballo, Maximiano. 5.498.—Catalá Tomás, Eladio. 5.462.—Cebrián Pérez, Francisco. 5.635.—Cejas Cordón, Antonio. 5.493.—Centeno Carrillo, Antonio. 5.500.—Cepeda Aragón, Francisco. 5.492.—Cerezo Alvarez, Eduardo. 4.472.—Civanto Morillas, Pascual. 5.490.—Cobos Fernández, Juan. 5.485.--Coca Osuna, Rafael. 5.344.—Colinet Vega, Antonio. 5.344—Connet Vega, Antonio. 5.489.—Conejero Oviedo, Leonardo. 5.496.—Córcoles Ruiz, Tiburcio. 4.447.—Cot Natividad, Alfredo. 3.838.—Dañobeitia y Larrauri, Pedro. 5.502.—Dasi Boto, Baltasar. 5.504.—Dasi Boto, Eugenio. Pío 5.505.—Delgado Martínez, Daniel Isidoro. lino. 5.629.—Diez Nadales, Juan. 3.186.—Diez Cortijo, Jesús. 5.506.—Diez y Pardo, Agustín. 5.718.—Díez Úrdiales, Dionisio. 5.507.—Díez Zabala, Luis. 2.319.—Domenech Bayona, Cristóbal. 5.503.—Domenge Alomar, Sebastián. 5.631.—Domínguez Lorenzo, Antonio. 5.509.—Egusquiza Ortún, Alberto. 5.508.—Espejo Martínez, José. 5.693.—Fernández Collado, Deogra-5.463.—Fernández y Rodríguez, José. 5.510.—Fernández Vázquez, Serafín. 5.511.—Font Marzal, José. 1.840.—Flores Planellas, Luis de. 5.512.—García-Borbolla y Sanjuán,

5.510.—Fernandez Vazquez, Serain.
5.511.—Font Marzal, José.
1.840.—Flores Planellas, Luis de.
5.512.—García-Borbolla y Sanjuán,
José Antonio.

3.721.—García de Astigagga, Ramiro.
5.518.—García Recio, Jesús.
5.517.—García Rivas, Rufino.
5.514.—García Rodríguez, Aurelio.
5.640.—Gessa Loaysa, José.
3.763.—Gómez Moscardó, José.
1.834.—González Alonso, Marcos A.
5.700.—González Cuenca, Vicente.
5.519.—González González, Julio.
5.516.—González Hidalgo, Fernando.
5.522.—González Sánchez, José.
5.523.—Guinovart Domingo, Francisco.

5.520.—Gutiérrez Gil, Miguel.
5.525.—Hazas Fernández, Jerónimo.

5.525.—Hazas Fernández, Jerónimo 1.501.—Herrera Villegas, Juan. 5.526.—Ibáñez Villena, Plácido. 3.801.—Izquierdo Pérez, Joaquín. 5.464.—Jimena Salgado, Manuel. 5.528.—Jiménez Amilibia, Luis. 5.527.—Jurado Carmona, Gabriel. 5.532.—Larios Prieto, Manuel. 5.633.—Larrígola Serra, Antonio.

5.531.—Latre Nasarre, José. 5.534.—Lázaro Blanco, Pedro José. 5.530.—Lefler Herradura, Germán. 5.648.—López Aranguren, Eugenio. 5.533.—López Cueto, Jesús.

5.541.—Marcos Parde Felicísimo. 4.637.—Marqués Forner, Bernabé. 5.709.—Martín Alonso, Manuel. 5.465.—Martín Encinas, Emilio. 3.718.—Martín Guijarro, Pablo. 5.550.—Martín Hernández, Manuel Germán. 5.653.—Martín Jiménez, Fructuoso. 5.540.—Martinez Alcolea, Pascual. 5.655.—Martínez Caballero, Rogelio. 5.536.—Martínez Castaño, Jesús. 5.544. Martínez-Raposo y Vicente, Francisco. 5.722.—Martínez y Yébenes, Be nigno. 5.542.—Mena Aranzo, Miguel. 5.538.—Merediz Llanes, Félix. 3.500.—Merino Arnáiz, Vicente. 5.546.—Miguel Blanc, Miguel Angel de. 5.658.-Millán Romero, José. 5.547.—Molero Martínez, Felipe. 5.535.—Molina Aguirre, Heriberto. 3.170. - Molinero San Miguel, Germán. 5.539.—Moral Carrasco, Silvano. 5.545.—Morales Franco, José. 5.543.—Moreno Rica, Pelayo. 1.829.—Moreno Ruiz, Manuel. 5.537. Muñoz Hurtado, Antonio-5.712.—Navarro Lozano, Baldomero. 5.551.—Navarro Martínez, José. 5.552.—Negueruela Fernández, Pau-

5.553.—Novis Affión, Enrique.
5.663.—Ocaña Valverde, Manuel.
5.664.—Oliva Olivera, Juan.
5.665.—Olivares Quesada, Emilio.
5.554.—Ortiz Alvarez, Juan Antonio.
5.555.—Ortiz Cubo, José.
5.558.—Padilla Pérez, Antonio.
5.636.—Palacio Martínez, Carlos.
5.564.—Pardo García, Inocencio.
5.570.—Pardo Moreno, Antonio.
5.568.—Pardo Pascual, Antonio.
5.667.—Paule Sánchez, Cirilo.
5.563.—Persita Richard, Miguel.
5.668.—Perea Gamazo, Eloy.
5.669.—Pereda y Pereda, Avelino.
5.565.—Pérez del Pulgar y Almirón, Fernando.
5.670.—Pérez Delgado, Demófilo J.

5.569.—Pérez Pueyo, Fidel.
5.569.—Pérez Pueyo, Fidel.
5.561.—Pérez y Rodríguez, Joaquín.
5.524.—Pérez Soler, Pascual.
5.556.—Pérez Valiente Ocaña, Diego.
5.638.—Plá García, José María.
5.717.—Plaza Sánchez, Antonio.
5.559.—Poza Pérez, Francisco.
5.557.—Pozo Díez, Nicolás.
5.671.—Pozo Romero, Miguel del.
5.560.—Presa Gutiérrez, Gregorio.
5.585.—Rafael Melgares, Angel.
5.589.—Ramos Izquierdo, Serafín.
5.673.—Ramos Jimeno, Andrés.
5.571.—Ramos Méndez, Salvador.
5.575.—Ranz Lafuente, Gregorio.
5.580.—Rebollo Corral, Marcelino.
5.590.—Regaliza Hortelano, Mariano.
5.582.—Reina Sanz, Vicente.
5.674.—Renedo Fernández, Domingo Luis.
5.710.—Reyes Ortiz, Juan.
5.578.—Rico Gaya, José.
5.577.—Ripoll Cifuentes, Domingo.

5.577.—Ripoll Cifuentes, Domingo. 5.587.—Ródenas Cerdá, Manuel. 3.350.—Rodríguez Benítez, Andrés. 5.584.—Rodríguez Domínguez, Manuel.

3.809.—Rodríguez García, Manuel.

5.574.—Rodríguez López Llaguno, Carlos. 5.676.—Rodríguez Pareja, Fernando. Rodríguez Peláez, Justiniano. 5.572.—Rodríguez Santana, Juan. 5.576.—Romera Andrés, José. 5.588.—Romero Martínez, Vicente. 5.583.—Rosado Chico, Gregorio. 5.678.—Roy Hernández, Evaristo. 5.679.--Rubio Medina, Antonio. -Sabater Pons, Juan. -Salmerón Rubio, José 5.601.--Sanmiguel Muñoz, José. 5.680.--Sánchez Beato, Angel. 5.681.-5.595.—Sánchez Blanco, Enrique. 5.682.—Sánchez Casas, Juan. 5.595.--Sánchez Gómez, Rafael. -Sánchez Mazo, Porfirio. 3.358.-5.603.-5.604.—Sánchez y Sánchez, José Ma-5.593.-Santos García, Isaías. -Sanz Alvarado, Antonio. -Sanz Alvarez, Fernando. 5.598.-5.719.—Sanz García, Joaquín. 5.683.—Sanz Ortega, Teófilo. 5.713.—Sastre Sutil, Ramiro. 5.592.—Selva y Trenor, Diego. 5.591.—Seral Ciprés, Valeriano Máximo. 5.599.--Serrano de Albillos, Fermín. 5.594.—Sierra Mendoza, Andrés. 5.684.—Silva Mateos, Gervasio Mar-5.600.--Silveira y Moyano, José. 5.597.—Simón y de Simón, José María de. 5.720.-Sobrino Moreno, Federico. Solera Aguado, Rafael. 5.596.--Soto Novelle, Manuel. 5.711_{-} 5.685.—Souto Suárez, Domingo. 5.686.—Suárez Machuca, Juan. 5.602.—Suárez Vázquez, Vicente. 5.609.—Tamayo Cavia, Gregorio. 5.606.—Tapia Martín, Fernando. -Tella Lasala, Andrés. 5.607.-5.610.—Tomás Balaguer, Pascual. 5.608.—Trigo e Icardo, Rafael. 5.612.--Urios Burguera, Andrés. -Valero Buisán, Antolín. 5.619.—Valverde Iborra, Gaspar. 5.614.—Vaquero Francisco, Florentino. 5.617.—Várez Barceló, José. * 5.613.—Varo de Castro, José. 2.174.—Vázquez González, Manuel. -Vellón Torrijos, Jerónimo. -Ventura Aguilera, Juan. -Viñes Martínez, Adolfo. 5.690.—Yáñez Luis, Federico. 5.716.—Zarco, Minervino. Madrid, 28 de Diciembre de 1934.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSENANZA

Haciendo uso de la facultad reservada en el apartado 5.º de la Orden de convocatoria de esta Dirección general, de 11 de los corrientes (GACETA del 12), y para el mejor acierto en su cometido, procedió a la designación de una Comisión asesora integrada por D. Alberto Laffont, Ingeniero de Caminos; D. Joaquín Muro, Arquitecto escolar de este Ministerio, y D. Antonio Ballesteros, Inspector central de Primera enseñanza, para que realizara las

pruebas y estudios que creyeran oportuno, con vista de los pliegos y modelos presentados en el concurso a que la citada Orden se refiere.

Dicha Comisión, con fecha de hoy, eleva a esta Dirección general la si-

guiente propuesta:

"Ilmo. Sr.: Cumpliendo el honroso encargo que a los que suscriben les fué confiado por V. I., y después del reconocimiento de los pliegos de condiciones y modelos presentados al concurso para la adquisición de aparatos de cine y de aparatos de radio, según Orden de 11 de los corrientes, inserta en la GA-CETA de 12 del mismo, llegaron, en un principio unánimemente, por lo que se refiere a esta última clase de aparatos, a fijar un límite máximo en el coste o precio a que deberían ser adquiridos, ya que la finalidad que se persigue de dotar de esta clase de elementos a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, hace no tomar en consideración aquellos modelos que, aun reconociendo su bondad, constituirían un extraordinario coste y una reducción, por tanto, en el número de elementos adquiridos.

Por ello, llegaron a señalar como los más a propósito a tal finalidad, y dentro del referido límite, los modelos que comprende la siguiente propuesta:

A D. Jaime Schwab, de Madrid, por 50 aparatos de radio, marca "Nora", modelo T. R. F. Rellex, de cuatro válvuias, con doble juego de repuesto, a 614 pesetas, 30.700 pesetas; y por 89 aparatos de radio, marca "Piiot", modelo 105, de cinco válvulas, con doble juego de las mismas, ambos para corriente alterna y al precio, los últimos, de 473 pesetas aparato, 42.097 pesetas.

A la Casa A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., de Madrid, por 50 aparatos de radio "Super Telefunken" 3331 Wik, corriente alterna, de cuatro válvulas, con doble juego de repuesto, a 545 pesetas aparato, 27.250 pesetas; y A Philips ibérica, S. A. Española, de Madrid, por 20 aparatos "Philips", mo-

delo A, número 521, a 550 pesetas cada uno, 11.100 pesetas.

En cuanto se reflere a los modelos de cine presentados, también por unani-midad esta Comisión juzgó de alto interés ir avanzando en la dotación a algunos centros escolares de aparatos de cine que en su día podrán ser utiliza- dos en la proyección de cintas sonoras, como medio de enseñanza:

Y atendiendo a iguales razones de economía, dentro de los fines perseguidos, de una parte, y de otra el que puedan ser utilizadas las películas mudas que de 16 milímetros de paso dispone ya el Ministerio, aceptó la propuesta formulada por D. Pedro González Bueno, en nombre de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. I. C. E., S. A., de Madrid, adquiriendo a la misma 10 proyectores reproductores, tipo P. G. 71, completamente equipados, dispuestos de lámparas de proyección de 750 w., al precio de 3.870 pesetas cada uno, y con todos los compromisos que comprende su oferta, o sea, por un total de 38.700 pesetas.

Todo lo cual se honran en someter a la aprobación de V. I. Madrid, 29 de Diciembre de 1934.—Alberto Laffont, Joaquín Muro, Antonio Ballesteros."

Esta Dirección general, aprobando en todas sus partes la anterior propuesta,

ha tenido a bien acordar se tenga por adjudicado a las Casas anteriormente nombradas cada uno de los elementos a que se refiere, y, en su consecuencia, por los adjudicatarios se procederá, dentro del término señalado en la convocatoria, a la inmediata entrega del material y elementos adquiridos, bien entendido que, de no realizarse así, carecerán de todo valor y obligación por parte del Estado las adquisiciones respectivas.

La entrega del referido material deberá realizarse durante las horas de oficina, en la Sección de Material escolar de este Ministerio.

Lo que se hace público como resolución del referido concurso y para co-nocimiento de los interesados.

Madrid, 29 de Diciembre de 1934.—El

Director general de Primera enseñanza, Victoriano Lucas.

-0-

MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRE-TERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Plaza de Meruelo a la Estación de Beranga, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Larrea Sojo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 41.800,00, siendo el presupuesto de contrata de 43.565,73 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Deca-no del Colegio Notarial "de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.-El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Francisco Larrea Sojo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán en una capa sola en los kilómetros 19 y 20 de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, y kilómetros 6 y 7 de la carretera de Cabezón de la Sal al Puerto de Comillas, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Joaquín Gutiérrez Mantilla, que se compromete a

ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 48.440,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 61.872,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolu-

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Joaquín Gutiérrez Mantilla, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de alquitranado superficial en los kilómetros 7 al 10 y 19 al 23 de la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D José Valle Sanchez, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 72.410 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 83,576,25 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la Ga-CETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-nocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director ge-neral, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario, D. José Valle Sánchez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3'250, y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 1 al 5 y 8 al 9'400 de la carretera de Puente Arce a Maliaño,

provincia de Santander, Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el ser-vicio al mejor postor, "Pavimentos As-fálticos, S. A.", que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 47.173 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 53.744,33 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publica-ción en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-nocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director ge-neral, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario, "Pavimentos Asfálticos, S. A,".

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de realquitranado superficial de los kms. 370'300 al 388 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el ser-vicio al mejor postor, D. Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Soto-Iruz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 48.800, siendo el presupuesto de contrata de 56.154,44 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Deca-no del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander, y adjudicatario, D. Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Soto-Iruz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento mosaico en los kilómetros 40,61955 /al 43,195 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, provincia de

Toledo, Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Ginés Navarro e Hijos (Construcciones, S. A.), vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 218.000 pesetas, siendo el presu-puesto de contrata de 296.420,54 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario, Ginés Na-varro e Hijos (Construcciones, Sociedad anónima), de Madrid.

Visto el/resultado obtenido en la subasta de las obras de hormigón blindado en los kilómetros 28 al 29,500 de la carretera de Tembleque a Quinta-

nar, provincia de Toledo,
Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Augusto Martínez de Abaria, vecino de Coslada, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al pro-yecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 142.340 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 203.475,98 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-nocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director ge-neral, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario, D. Augusto Martínez de Abaria, vecino de Coslada (Madrid).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de hormigón blindado en los kilómetros 10 al 12 de la carretera de Toledo a Avila, provin-

cia de Toledo, Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Mariano Martínez Moreno, vecino de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 187.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 261.532,08 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-nocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director ge-neral, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario, D. Mariano Martínez Moreno, vecino de Toledo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, con

The control of the co

adoquinado, en el kilómetro 1 de la carretera de Salamanca al muelle de Fregeneda (puente romano sobre el

Tormes), provincia de Salamanca, Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Narvaiza Alonso, vecino de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 27.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33.308,94 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Cole-gio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabililidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Salamanca y adjudicatario, D. José Narvaiza Alonso, vecino de Carabanchel Bajo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego, con emul-sión asfáltica, en los kilómetros 175 al 182 de la carretera de Taracena a Francia, provincia de Soria,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, "Bilbaína de Firmes Especiales, S. A.", domiciliada en Bilbao, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y econó-micas de esta contrata, por la canti-dad de 64.861 pesetas, siendo el presupresto de contrata de 88,550 pesetas; teniendo el adjudicatario oforgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que de-signe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la Gacera de la presente resclución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabillidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Soria y adjudicatario, "Bilbaína de Firmes Especiales, S, A.", domiciliada en Bilbaío. liada en Bilbao.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego, con emulsión asfáltica, de 710 metros del kilómetro 237; kilómetros 238 al 244 y 280 metros del kilómetro 245 de la carretera de Taracena a Francia, provincia de Soria,

Esta Dirección general ha tenido a

bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Julio Herrero Muro, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particula-res y económicas de esta contrata, por la cantidad de 67.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 87.933,94 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabililidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Soria y adjudicatario, D. Julio Herrero Muro, vecino de Soria.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 199 al 201 y 723 metros del kilómetro 202 de la carretera de Valladolid a Soria, pro-

vincia de Soria,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicío al mejor postor, Riegos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos de-signados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 28.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 37.462,68 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspon-diente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director ge-neral, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniro Jefe de Obras públicas de la provincia de Soria y adjudicatario, Riegos Asfálticos, Sociedad anónima, domiciliada en

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Soria a Calata-yud, provincia de Soria,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Julio Herrero Muro, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 36.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 53.762,50; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que

designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general José Crassa Alvanos. neral, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniro Jefe de Obras públicas de la provincia de Soria y adjudicatario, D. Julio Herrero Muro, vecino de Soria.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación y sobrerriego asfáltico en los kilómetros 61 al 70 de la carretera de Alcaudete

a Granada, provincia de Granada, Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el ser-vicio al mejor postor, Riegos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos de-signados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 65.485 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 104.161,25 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director ge-neral, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniro Jefe de Obras públicas de la provincia de Granada y adjudicatario, Riegos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, con riego asfáltico, en los kilómetros 9 al 13 y 26 al 35 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de

Guadiana, provincia de Huelva,
Esta Dirección general ha tenido a
bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, "Sociedad Española de Contratas", domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 85.594,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 85.594,50 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-nocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez,

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huelva y adjudicatario, "Sociedad Española de Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial en los kilómetros 1 al 3'800 de la carretera de Puerto de San Salvador al de Soliá, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Cabarga Durante, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 31,500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.551,40 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el

Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario, D. José Cabarga Durante.

MINISTERIO DE COMUNICA-CIONES

DIRECCION GENERAL DE TELECO-MUNICACION

Se concede un nuevo plazo hasta el día 25 del próximo mes de Enero para la presentación de proposiciones para

la transformación de las estaciones radioeléctricas costeras españolas que actualmente emiten ondas de tipo B (onda amortiguada) en emisoras de onda continua, por la cantidad máxima total de 977.500 pesetas, con sujeción a las condiciones que se publicaron en la Gaceta de Madrid, número 357, y Diario Oficial de Comunicaciones, número 3.123, de los días 23 y 27 del actual, respectivamente, debiéndose entregar las referidas proposiciones desde las once hasta las once y media de la mañana del citado día 25 de Enero, a la Mesa que para su recepción se constituirá en el Salón de Actos del Ministerio de Comunicaciones, presidida por el Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicación o funcionario en quien delegue, y de la que formarán parte los Jefes de las Secciones novena y duodécima de la Dirección general de Telecomunicación, el Asesor jurídico del Ministerio y el Delegado en el mismo del Interventor general de la Administración del Estado.

Madrid, 29 de Diciembre de 1934. El Director general, R. Miguel Nieto.